

CAROLINA DEL NORTE



»»» **MANUAL DEL
CONDUCTOR**



North Carolina Division of Motor Vehicles

Estimado conductor de Carolina del Norte:

Desde las sinuosas carreteras de las Blue Ridge Mountains hasta las carreteras costeras de los Outer Banks, obtener una licencia de conducir en Carolina del Norte le llevará a lugares de una belleza y diversidad inigualables. Con más de 80,000 millas de carreteras mantenidas por el estado, le animamos a explorar cada milla y a hacerlo con seguridad.

Se unirá a 7.6 millones de conductores con licencia en todo el estado. Este privilegio conlleva una gran responsabilidad. Por favor, conduzca con cuidado, no solo por su seguridad, sino también por la de quienes le rodean. Al volante, contamos con su precaución y su atención a los demás que viajan en la carretera o a lo largo de ella.

En el estado de Carolina del Norte, se producen aproximadamente 284,000 accidentes y casi 1,700 muertes en nuestras carreteras cada año. Puede ayudar a reducir estas cifras siguiendo las normas de tránsito y conduciendo con seguridad.

Este manual está diseñado para ayudarle a prepararse para su examen de conducir. En el interior encontrará información sobre su nueva licencia, valiosas técnicas de conducción segura y normas viales importantes, todo diseñado para protegerlo a usted y a los demás.

Si tiene preguntas o necesita ayuda, visite la oficina de licencias de conducir más cercana o visite MyNCDMV.gov.

Recuerde, conduzca siempre con seguridad y respete las normas de tránsito. Con su ayuda, podemos mantener seguras las vías de Carolina del Norte.

¡Buen viaje!

Josh Stein
Gobernador

J.R. "Joey" Hopkins
Secretario de Transporte

Paul Tine
Comisionado de la DMV



North Carolina Division of Motor Vehicles

DMVdirectAccess
información automatizada por teléfono

DMVdirectAccess es una manera fácil de obtener información sobre licencias de conducir y registro vehículos de la División de Vehículos Motorizados (DMV) del Departamento de Transporte de Carolina del Norte (NCDOT). Marque 919-715-7000 desde un teléfono de tonos y acceda a la información las 24 horas del día, los siete días de la semana.

DMVdirectAccess le brinda información sobre:

- Licencias de conducir, permisos de aprendizaje, endosos para motocicletas, licencias de conducir comerciales (CDL) e identificaciones especiales;
- Información personalizada que debe conocer sobre los puntos en contra de su licencia de conducir, su historial de manejo y el estado de su licencia de conducir;
- Formularios médicos y de la vista, ciclos de exámenes, registros y audiencias;
- Registro de vehículos, duplicado de títulos, placas perdidas o robadas, placas personalizadas y placas para discapacitados; y
- Seguro de responsabilidad y más.

DMVdirectAccess también incluye información sobre impuestos y tarifas de licencias de conducir y registro de vehículos. Al ingresar su código postal, el sistema puede brindarle la ubicación de una oficina de licencia de conducir o de registro de vehículos en su área.

Información de la DMV 919-715-7000

Otros listados telefónicos de la DMV:

Sección de Registros de Tránsito	919-615-6131
Sección del Plan de Registro Internacional (IRP)	919-615-6700
Programa <i>Tag and Tax Together</i>	919-814-1779

iAhorre tiempo, conéctese! MyNCDMV.gov

Servicios disponibles en línea:

- Pagar impuestos de propiedad del vehículo • Renovar licencia de conducir
- Renovar registro del vehículo • Calcular impuestos de propiedad del vehículo
- Solicitar duplicado de tarjeta de registro • Solicitar historial de conducción
- Ordenar placas personalizadas • Ver su cuenta de MyDMV
- Registrarse para recibir avisos • Pagar multas por caducidad del seguro
- Renovar el registro de transportista comercial

La DMV en la red

MyNCDMV.gov

El sitio web de la NCDMV se enfoca en brindar a los automovilistas de Carolina del Norte información oportuna sobre los servicios de la NCDMV. Responde a sus preguntas más frecuentes e incluye directorios de todas las oficinas de la DMV en el estado. También encontrará noticias sobre la nueva legislación y otros requisitos que afectan a los automovilistas de Carolina del Norte. Las publicaciones y los formularios también están disponibles en línea.

Duplicados de licencia de conducir y tarjeta de identificación en línea

Puede solicitar un duplicado de licencia de conducir o tarjeta de identificación en línea en [MyNCDMV.gov](#), siempre que la DMV tenga su última imagen y un número de seguridad social válido o un documento emitido por el gobierno de EE.UU. que indique presencia legal. Se puede solicitar un duplicado de la licencia de conducir/identificación por los siguientes motivos:

- Para reemplazar una licencia/tarjeta de identificación perdida o robada;
- Para cambiar la dirección de una residencia y/o correo postal; o
- Para reemplazar una licencia/tarjeta de identificación desfigurada o dañada.

Se cobra una tarifa de \$16.75 y se puede pagar con cualquier tarjeta de crédito o débito. Se enviará por correo al cliente un duplicado de la licencia/tarjeta de identificación con la fotografía más reciente disponible en nuestro sistema.

Renovación en línea

Se puede renovar la licencia de conducir en línea cuando requiera hacerlo por segunda ocasión, hasta seis meses antes de su fecha de vencimiento. Solo vaya a [MyNCDMV.gov](#) y pulse en el enlace de Renovar [*Renewal*] bajo Licencias de conducir [*Driver Licenses*].

Los conductores deben verificar su identidad, confirmar que viven en la dirección en su licencia, que no tienen problemas de la vista y que sus declaraciones son veraces. También deben tener su número de licencia vigente para completar el formulario en línea y una tarjeta de crédito o débito para pagar la renovación. La nueva licencia se enviará por correo entre 7 y 14 días hábiles y tendrá una validez de 5 u 8 años, dependiendo de su edad.

Los clientes no pueden utilizar este sistema para obtener su primera licencia o tarjeta de identificación. Esto también aplica para la REAL ID. El servicio tampoco está disponible si un conductor tiene una restricción distinta a los lentes, está bajo revisión médica, busca renovar una licencia de comercial o una tarjeta de identificación estatal, o tiene una licencia vencida, suspendida o revocada. Deben completar esos procesos en una oficina de la DMV.

Alternativas de transporte

Para muchos habitantes de Carolina del Norte, operar un vehículo puede resultar demasiado costoso, inconveniente o peligroso. El Departamento de Transporte de Carolina del Norte quiere que sepa que existen muchas alternativas de transporte además de conducir. En nuestra sociedad, a menudo pasamos por alto nuestras opciones de caminar, andar en bicicleta, compartir el automóvil y utilizar el transporte público.

El transporte público podría ser su mejor alternativa a conducir. Alguna forma de transporte público está disponible en la mayoría de las áreas del estado. En las áreas metropolitanas más grandes, existen sistemas de autobuses que operan en rutas regulares. Las zonas rurales más pequeñas pueden ofrecer a sus ciudadanos servicios coordinados de furgonetas. En cualquier caso, el transporte público está disponible y equipado para acomodar a personas con discapacidad.

Para obtener más información sobre las opciones de transporte público en su área, llame a la División de Transporte Público del Departamento de Transporte de Carolina del Norte al 919-707-4670.

Capítulo 1 – Su licencia	8
Horario de oficina.....	8
Permiso de aprendizaje.....	8
Permiso de aprendizaje para motociclista.....	8
Pruebas requeridas para una licencia de conducir original.....	9
Vista, señales de tránsito, prueba de conocimientos, habilidades de conducción, requisitos de salud, habilidades observadas y calificadas durante el examen de manejo en la vía, giro de tres puntos	
Tipos de licencias, permisos y restricciones.....	10
Licencias regulares, licencias comerciales, endosos, licencias para graduados: para conductores de 15 a 18 años, titular de licencia provisional, ¿Piensa abandonar los estudios? Pierda el control/Pierda su licencia, restricciones	
Documentos requeridos.....	15
Para menores de 18 años que solicitan licencia de conducir o permiso de aprendizaje: prueba de identidad y edad, número de seguridad social, prueba de residencia en Carolina del Norte, prueba de presencia legal en EE.UU., Acción Diferida para Llegados en la Infancia (DACA), prueba de seguro, tarjetas de identificación gratis	
Requisito de seguro de responsabilidad.....	23
REAL ID de Carolina del Norte	24
Mudarse a Carolina del Norte	25
Licencia de conducir y tarjeta de identificación de NC	25
Renovación y duplicado de licencias	26
Renovación, renovación por correo (licencia temporal), militares, veteranos, duración y renovación de licencia, duplicado, cambios de dirección o de nombre	
Tarjetas de identificación.....	29
Listado de tarifas.....	29
Otros servicios.....	29
Solicitud de registro de votantes, programa de donación de órganos, registro del sistema de servicio selectivo, requisitos para el registro de delincuentes sexuales	
Capítulo 2 – El alcohol y la ley	31
Conducir en estado de ebriedad	31
Leyes de DWI, restricciones de concentración de alcohol en sangre	
El alcohol y el conductor joven	33
Capítulo 3 – Su privilegio de conducir	34
Puntos	34
Puntos contra la licencia de conducir, puntos contra el seguro	
Suspensiones.....	36
Condena fuera del estado, falta de comparecencia y/o pago de una multa, licenciatario provisional (menor de 18 años)	
Restauración de la licencia de conducir.....	39
Capítulo 4 – Su manera de conducir	40
Seguridad del conductor.....	40
Condiciones del conductor, conducir con sueño, conducir distraído	
Protegerse a usted mismo y a sus pasajeros.....	43
Cinturones de seguridad, seguridad infantil, asientos para niños, elevados y cinturones de seguridad para niños, niños y bolsas de aire, puntos de seguridad para niños, puntos de seguridad para adultos, ley de Carolina del Norte de cascos para motocicletas, ley sobre el transporte de niños en la cama de una camioneta, riesgo climático	

Conducción general.....	46
El conductor y el peatón, protección a motociclistas de movimientos inseguros, autobuses escolares, vehículos de emergencia y de aplicación de la ley, qué deben hacer los automovilistas cuando son detenidos por las fuerzas del orden, conducción segura alrededor de equipos agrícolas, procesiones fúnebres	
Habilidades y reglas básicas de conducción	52
Conducir en su lado de la carretera, ajustar su velocidad a las condiciones de conducción, tomar una curva, girar, seguir, cambiar de carril, rebasar, retroceder, estacionarse, situaciones especiales de conducción, cruces de un solo punto, rotundas y glorietas, equipamiento del vehículo	
Conducir a la defensiva.....	68
Observar, comunicar, señales manuales	
Peligros al conducir.....	70
Zonas de obras, conducir de noche, resplandor solar, lluvia, hidroplaneo, conducir en condiciones de inundación, niebla, nieve y hielo	
Emergencias	74
Los frenos fallan, frenos mojados, cuando el pedal del acelerador se atora, reventones de llantas, averías, emergencias inusuales, derrapes	
Choques	76
Capítulo 5 – Semáforos, señales y marcas en el pavimento	78
Semáforos	78
Semáforos intermitentes, semáforos de giro a la izquierda, señales de tránsito con medidor de rampa, balizas híbridas	
Señales de tránsito	79
Normativas, advertencias, señales de guía e informativas	
Marcas en el pavimento	86
Oficiales de tránsito	
Capítulo 6 – Compartir la vía	87
Bicicletas	87
Rebasar con cuidado, acompañar el flujo, ser visible	
Usted como peatón	89
Camiones y otros vehículos.....	89
Puntos ciegos	
Vehículos recreativos y remolques.....	90
Motocicletas y motonetas.....	90
Mantener la vía libre de basura.....	93
Programa Adopt-A-Highway	
Capítulo 7 – Cómo la DMV trabaja para usted	94
Centros de servicio móviles de la DMV.....	94
Historial de manejo.....	95
Tarifas	
Registro de vehículos	95
Seguros y responsabilidad financiera, renovación del registro del vehículo, transferencia de vehículo, transferencia de placas, reemplazo de título o tarjeta de registro perdida	
Programa Tag & Tax Together	98
¿Cómo pagar?	
Inspección vehicular de emisiones y seguridad	99
Exenciones, polarizado de ventanas	

Capítulo 1

Su licencia

Conducir es un privilegio y una responsabilidad legal. Es ilegal conducir un vehículo motorizado en la vía sin una licencia de conducir válida. También es ilegal sentarse en el asiento del conductor de un vehículo motorizado mientras el motor está en marcha o conducir un vehículo motorizado mientras otro vehículo lo empuja o remolca si no tiene una licencia de conducir válida.

Horario de oficinas

Los examinadores de licencias de conducir están capacitados para realizar exámenes de manera justa y brindar un servicio rápido y cortés. La mayoría de las oficinas abren de 8 am a 5 pm. En ciudades y pueblos más grandes, las oficinas abren de lunes a viernes y algunas abren sábados por la mañana. Es posible que en ciudades más pequeñas solo abran ciertos días de la semana. Las citas para los exámenes de licencia de conducir se pueden agendar en línea en skiptheline.ncdot.gov. Para obtener una lista actualizada de horarios de oficina y ubicaciones, visite MyNCDMV.gov.

Para obtener una licencia de conducir original de cualquier tipo, tendría que realizar una prueba de:

- La vista;
- Señales de tránsito; y
- Conocimiento de las leyes de vehículos motorizados;
- Habilidad de conducción (prueba en la vía).

Permiso de aprendizaje

- Los permisos de aprendizaje están disponibles para mayores de 18 años.
- Un permiso de aprendizaje autoriza al titular a conducir un tipo o clase específica de vehículo motorizado mientras esté en posesión del permiso.
- El titular del permiso debe, mientras conduce un vehículo motorizado en las vías, estar acompañado por una persona que tenga licencia para operar el vehículo que conduce y esté sentada al lado del titular del permiso.
- Las pruebas requeridas incluyen de la vista, señales de tránsito y conocimiento de las leyes de vehículos motorizados.

Permiso de aprendizaje para motociclista

- Si un solicitante tiene al menos 16 años, pero menos de 18, debe poseer una licencia provisional completa emitida por la división. Se requiere la firma del parent o tutor.
- Si un solicitante tiene 18 años o más, debe tener licencia emitida por la DMV.
- El permiso de aprendizaje para motociclista autoriza a una persona a operar una motocicleta sin pasajeros.
- Si un solicitante tiene menos de 18 años, debe completar con éxito el Curso básico para conductores de Motorcycle Safety Foundation o el Curso básico para conductores de North Carolina Motorcycle Safety Education.

- El permiso de aprendizaje para motociclista es válido por 12 meses y puede renovarse por un periodo adicional de seis meses.
- Las pruebas obligatorias incluyen de la vista, de las señales de tránsito y la prueba de conocimientos sobre motocicletas.

Cada examen debe aprobarse por separado. Los solicitantes de una licencia CDL Clase A, B o C deben estudiar los capítulos requeridos del *Manual de CDL*. Los solicitantes de un endoso para motocicleta o un permiso de aprendizaje deben estudiar el *Manual de Motocicletas*. El *Manual de CDL* está disponible en la Administración Federal de Seguridad de Autotransportes. También puede obtener los manuales de CDL, el Regular y el de Motocicletas en el sitio web de la DMV y en su oficina de licencias. Visite el sitio web de la DMV en MyNCDMV.gov.

Pruebas requeridas para una licencia de conducir original

Vista

Ya sea que esté solicitando un permiso de aprendizaje, una licencia original o una renovación de licencia en persona, se debe revisar su vista para verificar que cumple con ciertos estándares. Si necesita lentes correctivos para que su vista alcance los estándares requeridos, debe usarlos mientras conduce y su licencia indicará una restricción de que debe usar dichos lentes. La sanción por conducir sin los lentes adecuados es la misma que por conducir sin licencia.

Señales de tránsito

Toda la información sobre la prueba de señales de tránsito está en este manual. Para pasar la prueba de señales, debe identificar las señales de tránsito por color y forma y explicar qué significa cada una.

Prueba de conocimientos

Esta prueba trata sobre las leyes de tránsito y las prácticas de seguridad. Puede solicitar pruebas de audio si tiene dificultades para leer.

Habilidades de conducción

El examen de manejo es una demostración en la vía de su capacidad de conducción. Debe realizarlo después de haber superado las demás. Debe realizarlo la primera vez que solicita una licencia. Es posible que también tenga que tomarlo para renovar su licencia. No es necesario para un permiso de aprendizaje.

Durante la prueba en la vía, tendrá oportunidad de hacer patrones de conducción básicos y demostrar su capacidad para conducir de forma segura con tránsito.

Requisitos de salud

Es posible que las personas no obtengan una licencia si padecen una condición física o mental que pueda impedirles conducir de manera segura. A una persona con una discapacidad se le puede emitir una licencia restringida siempre que la condición no le impida conducir de manera segura.

Habilidades observadas y calificadas durante el examen de manejo en la vía:

- Accesos a intersecciones, señales de alto y semáforos;
- Paradas rápidas: detenerse lo más rápido y seguro posible cuando se le indique hacerlo;
- Retroceder;
- Parar, arrancar y estacionar;
- Uso del embrague (en vehículos con transmisión estándar);
- Señales de giro y uso de la bocina;
- Girar;
- Uso de carriles;
- Seguir a otro vehículo;
- Rebasar y ser rebasado;
- Ceder el derecho de paso a peatones y otros vehículos;
- Postura de conducción; y
- Giro de tres puntos.

Los solicitantes de una licencia original deben realizar el examen de conducción en la vía; sin embargo, hay algunos casos en los que tal vez no se requiera esta prueba.

Tipos de licencias, permisos y restricciones

Carolina del Norte tiene una licencia de conducir regular y una licencia de conducir comercial (CDL). El tipo de vehículo que operará determina la clase de licencia que debe tener y el tipo de vehículo en el que debe realizar el examen de habilidades de conducción. Este examen debe realizarse en un vehículo que sea de la clase de licencia deseada.

Licencias regulares

Clase A: Requerida para operar una combinación de vehículos que está exenta de los requisitos de CDL cuando la unidad remolcada tiene una clasificación de peso bruto vehicular (GVWR) de 10,001 libras o más.

Clase B: Requerida para operar cualquier vehículo que esté exento de los requisitos de CDL con una GVWR de 26,001 lbs. o más, y cualquier vehículo que remolque un vehículo con una GVWR que no exceda las 10,000 lbs.

Clase C: Requerida para operar cualquier vehículo individual no comercial con una GVWR de menos de 26,001 lbs.; y un vehículo que remolca otro con una GVWR combinada de menos de 26,001 lbs. operado por un conductor mayor de 18 años. *La mayoría de los conductores solo necesitan una licencia regular Clase C para operar automóviles personales y camiones pequeños.*

TIP

Giro de tres puntos

- (1) Comience desde el extremo derecho de la vía. Busque otros vehículos y, si está despejado, dé la señal a la izquierda y avance lentamente mientras gira el volante hacia la izquierda. Deténgase a varias pulgadas de la acera izquierda o del borde de la vía.
- (2) Luego retroceda lentamente mientras gira el volante hacia la derecha. Deténgase a pulgadas de la acera derecha o del borde de la calle.
- (3) Avance lentamente mientras gira el volante a la izquierda. Esto debería completar su giro.

Licencia de Conducir Comercial (CDL)

Se requiere una CDL para conductores, remunerados o voluntarios, que manejan los siguientes tipos de vehículos que transportan pasajeros o propiedad:

Vehículo motorizado clase A: Un vehículo que tiene una clasificación de peso bruto del vehículo (GVWR) combinada de al menos 26,001 libras e incluye una unidad remolcada que tiene una GVWR de al menos 10,001 libras.

Vehículo motorizado clase B:

- Un vehículo de un solo motor que tenga una GVWR de al menos 26,001 libras.
- Una combinación de vehículos motorizados que incluye una unidad de remolque que tiene una GVWR de al menos 26,001 libras y una unidad remolcada que tiene una GVWR de menos de 10,001 libras.

Vehículo motorizado clase C: Uno o más vehículos motorizados no incluidos en las clases A o B, pero que cumplen con las siguientes descripciones:

- Está diseñado para transportar 16 o más pasajeros, incluido el conductor; y
- Está transportando materiales peligrosos y debe estar rotulado.

No necesita una CDL para conducir vehículos recreativos, equipos militares, equipos contra incendios y/o de emergencia o ciertos vehículos agrícolas. Sin embargo, se requiere en todo momento una licencia regular de la clase apropiada. Un miembro voluntario de un departamento de bomberos, de rescate o de servicios de emergencia (EMS) en el desempeño de su deber puede operar un vehículo de extinción de incendios, rescate o EMS de clase A, B o C, o una combinación de estos vehículos con una licencia "Regular" o de clase A, B o C. Se requiere un endoso CDL especial para transportar materiales peligrosos, pasajeros, conducir autobuses escolares y de actividades escolares, remolques dobles o vehículos cisterna. Más información en el *Manual de CDL*.

Endosos

Motocicleta

Una persona debe tener una licencia regular o comercial con endoso de motocicleta o un permiso de aprendizaje de motocicleta antes de tener derecho a operar una motocicleta en la vía pública.

Autobús escolar/Autobús de actividades escolares

El conductor de un autobús escolar debe tener al menos 18 años, seis meses de experiencia de conducción y tener una CDL clase B o clase C con un endoso "S" (autobús escolar) y "P" (pasajero), junto con un Certificado de conductor de autobús escolar. Para obtener este certificado, debe estar especialmente capacitado y aprobar un examen con un especialista del Programa de educación vial que demuestre la aptitud requerida para operar el autobús. Los requisitos para el conductor de autobús de actividades escolares son los mismos salvo que no requiere un Certificado de conductor de autobús escolar.

NOTA: De conformidad con G.S. 20-37.14A, la División no emitirá ni renovará una licencia de conducir comercial que refleje un endoso "P" o "S" a ninguna persona que deba inscribirse a los registros de delincuentes sexuales y de protección pública.

Licencias para graduados: conductores de 15 a 18 años

Permiso de aprendizaje limitado

Si tiene 15 años de edad y ha completado un curso de educación vial que cumple con los requisitos de Carolina del Norte y presenta un Certificado de elegibilidad para conducir (emitido por las escuelas públicas), o un diploma de bachillerato o equivalente, puede solicitar un Permiso de aprendizaje limitado de nivel uno para operar vehículos que requieren una licencia clase C.

- Debe tener al menos 15 años pero menos de 18 y residir en Carolina del Norte.
- Debe presentar un certificado que demuestre que ha aprobado un curso de educación vial autorizado que consta de al menos 30 horas de instrucción en el aula y seis horas de instrucción detrás del volante que cumple con los requisitos de Carolina del Norte antes de poder tomar el examen para obtener un permiso de aprendizaje.
- Debe aprobar exámenes escritos, de señalizaciones y de la vista.
- Durante los primeros seis meses, un permiso de nivel uno le autoriza a conducir entre las 5 am y las 9 pm, acompañado por su conductor supervisor.
- Seis meses después de la emisión del nivel uno, usted es elegible para conducir en cualquier momento con un conductor supervisor.
- Debe tener este permiso durante 12 meses antes de solicitar una licencia provisional limitada.
- Se le entregará un Registro y deberá completar un mínimo de 60 horas de conducción. Al menos 10 horas deben ser de noche. La conducción diurna se puede realizar siempre que exista luz diurna. La conducción nocturna se puede realizar después del atardecer y dentro de las horas en las que no existe luz solar o diurna. El registro debe ser firmado por el conductor supervisor y entregado a la División al aplicar por la licencia provisional limitada.
- Todos los pasajeros deben estar sujetos con el cinturón de seguridad o un asiento de seguridad para niños.
- Nadie, excepto el conductor y el supervisor, puede ocupar el asiento delantero.
- No se le permite usar un teléfono celular u otra tecnología adicional asociada con este mientras conduce un vehículo motorizado en una vía pública o en un área vehicular pública. Excepción: puede usarlo para llamar a los siguientes en relación con una situación de emergencia: un operador de respuesta a emergencias; un hospital, consultorio médico o clínica de salud; una empresa o servicio de ambulancias pública o privada; un departamento de bomberos; una agencia de aplicación de la ley; sus padres, tutor legal o cónyuge.

NOTA: Antes de graduarse al nivel dos, no debe tener condenas por infracciones de circulación de vehículos motorizados, infracciones del uso del cinturón de seguridad o de uso de teléfonos móviles en los seis meses anteriores.

CONDUCTOR SUPERVISOR: Un conductor supervisor debe ser uno de los padres, abuelos o tutores del titular del permiso/licencia, o una persona responsable aprobada por el padre o tutor. Un conductor supervisor debe tener una licencia de conducir válida y tener una licencia por al menos cinco años.

Licencia provisional limitada nivel dos

- Los conductores deben tener al menos 16 años, pero menos de 18.
- Puede conducir sin supervisión desde las 5 am hasta las 9 pm y en cualquier momento cuando conduzca directamente hacia o desde el trabajo o cualquier servicio voluntario de bomberos, rescate o emergencia médica, si es miembro.
- Debe tener esta licencia al menos seis meses antes de solicitar una licencia provisional completa.
- Se le entregará un Registro que deberá detallar un mínimo de 12 horas de manejo. Debe manejar al menos seis horas durante la noche. La conducción diurna se puede realizar desde el amanecer hasta el atardecer y mientras exista la luz del día. La conducción nocturna se puede realizar después del atardecer y dentro de las horas en las que no existe luz solar o diurna. El registro debe estar firmado por el conductor supervisor y presentado a la división en el momento de la solicitud de la licencia provisional completa.
- Todos los pasajeros deben usar cinturón de seguridad o un asiento para niños.
- El conductor supervisor debe estar sentado al lado del conductor.
- Al conducir sin supervisión, puede haber un pasajero menor de 21 años que no viva con el conductor. Otro pasajero menor de 21 años, que no viva con el titular de la licencia, puede estar en el vehículo cuando sea estudiante y se lo lleve directamente a la escuela o de regreso. No hay límite de menores de 21 años si todos los pasajeros viven con el conductor. Además, al conducir sin supervisión, los menores de 21 años que viven con el conductor no pueden estar en el vehículo cuando haya menores de 21 años que no vivan con él.
- No se le permite usar teléfono celular u otra tecnología adicional asociada con este mientras conduce un vehículo motorizado en una vía pública o en un área vehicular pública. Excepción: puede usarlo para llamar a los siguientes ante una situación de emergencia: un operador de respuesta a emergencias; un hospital, consultorio médico o clínica de salud; una empresa o servicio de ambulancias pública o privada; un departamento de bomberos; una agencia de orden público; sus padres, tutor legal o cónyuge.

NOTA: Antes de graduarse al nivel tres, no debe tener condenas por infracciones de circulación de vehículos motorizados, infracciones del uso del cinturón de seguridad o de uso de teléfonos móviles en los seis meses anteriores.

CONDUCTOR SUPERVISOR: Un conductor supervisor debe ser uno de los padres, abuelos o tutores del titular del permiso/licencia, o una persona responsable aprobada por el padre o tutor. Un conductor supervisor debe tener una licencia de conducir válida y tener una licencia de al menos cinco años.

Licencia provisional completa nivel tres

- Las restricciones de los niveles I y II sobre tiempo de conducción, supervisión y limitaciones de pasajeros no aplican para una licencia provisional completa.
- Si es menor de 18 años, no se le permite usar celular u otra tecnología asociada con este mientras conduce en vías o áreas vehiculares públicas. Excepción: puede usarlo para llamar a los siguientes ante una emergencia: un operador de respuesta a emergencias; un hospital, consultorio médico o clínica de salud; una empresa o servicio de ambulancias pública o privada; un departamento de bomberos; o una agencia de orden público; sus padres, tutor legal o cónyuge.

Nuevos residentes de entre 15 y 18 años

Si es un nuevo residente que se muda a Carolina del Norte, tiene entre 15 y 18 años y tiene un permiso de aprendizaje, una licencia restringida o una licencia sin restricciones, debe comunicarse con su oficina local de licencias de conducir para determinar qué tipo de licencia o permiso de aprendizaje puede solicitar.

El licenciatario provisional

Los conductores menores de 18 años son titulares de licencia provisional. Debido a que estos conductores tienen una tasa de accidentes mucho mayor, se les aplican leyes especiales. Si es conductor menor de 18 años:

- Debe presentar un certificado que demuestre que aprobó un curso de educación vial que consta de al menos 30 horas de instrucción en el aula y seis horas de instrucción detrás del volante que cumple con los requisitos de Carolina del Norte antes de poder tomar el examen para obtener un permiso de aprendizaje.
- La DMV revisa su historial de manejo más detalladamente y puede comunicarse con usted si tiene ciertos tipos de condenas de tránsito o choques.
- Es ilegal que un titular de licencia provisional maneje un vehículo motorizado después o mientras consume cualquier cantidad de alcohol o drogas; una condena por tal infracción resultará en la revocación de la licencia por un año.
- Un padre o tutor legal debe firmar por el menor.
- No se le permite utilizar un teléfono celular.
- No se le permite operar un vehículo mientras ingresa manualmente varias letras o texto como medio de comunicación o lee cualquier correo electrónico o mensaje de texto.
- Toda persona que ocupe un vehículo en movimiento deberá tener el cinturón de seguridad debidamente abrochado cuando el vehículo esté en movimiento.

¿Piensa abandonar sus estudios?

Los solicitantes de licencia de conducir menores de 18 años deben tener un Certificado de elegibilidad para conducir, un diploma de bachillerato o su equivalente para ser elegibles para un permiso o licencia de conducir de Carolina del Norte. El Certificado de elegibilidad para conducir debe estar firmado por el administrador de la escuela del solicitante, quien certifica que el solicitante está actualmente inscrito y avanza hacia un diploma de bachillerato; o que el solicitante o su familia sufrirían dificultades sustanciales si no reciben una licencia de conducir. Se deben seguir los pasos de la licencia para graduados incluso si el Certificado de elegibilidad para conducir se emite debido a condiciones difíciles. Carolina del Norte no emite permisos ni licencias para conducir por dificultades económicas.

La DMV debe revocar la licencia de conducir de cualquier persona menor de 18 años cuando recibe una notificación de la autoridad escolar correspondiente de que la persona ya no es elegible para obtener un Certificado de elegibilidad para conducir. Esta revocación permanece vigente hasta que la persona cumpla 18 años, a menos que se obtenga un Certificado de elegibilidad para conducir, un diploma de bachillerato o un certificado GED.

Pierda el control/Pierda su licencia

Se perderá la licencia si un estudiante es suspendido por más de 10 días seguidos o es enviado a un entorno educativo alternativo como acción disciplinaria por más de 10 días consecutivos. Esta suspensión permanece vigente por 12 meses o hasta obtener un Certificado de elegibilidad para conducir.

Restricciones

Por seguridad, una licencia puede estar limitada o restringida. Ejemplos:

- A un conductor solo se le permite operar un vehículo motorizado mientras usa lentes correctivos.
- A un conductor que apruebe el examen de licencia puede recibir una licencia restringida al uso del equipo necesario para operar con seguridad el vehículo.

Si su licencia está restringida, sólo debe conducir dentro de los límites de la restricción; de lo contrario se considerará que conduce sin licencia.

Documentos requeridos

La División de Vehículos Motorizados podrá copiar los documentos presentados o retener los documentos por un breve periodo de tiempo para verificar su autenticidad. No se aceptará ningún documento que refleje alteración.

Los requisitos se basan en los Estatutos Generales de Carolina del Norte 20-7 y 20-11 y 6 CFR Parte 37 del Registro Federal.

Si solicita por primera vez en Carolina del Norte una licencia de conducir, un permiso de aprendizaje o una tarjeta de identificación, deberá proporcionar prueba de su nombre completo y fecha de nacimiento, su dirección de residencia en el estado y prueba de su número de seguridad social (SSN) o documentación que indique su presencia legal en EE.UU. Deberá proporcionar prueba de seguro de responsabilidad del vehículo al solicitar una licencia de conducir.

Una licencia de conducir, permiso de aprendizaje o tarjeta de identificación de NC que incluya “No para identificación federal” es una licencia de conducir, permiso de aprendizaje o tarjeta de identificación válidos emitidos por el estado.

A partir del 7 de mayo de 2025, una licencia de conducir, permiso de aprendizaje o tarjeta de identificación con “No para identificación federal” significa que deberá proporcionar documentación adicional para volar en una aerolínea comercial e ingresar a cualquier instalación federal, base militar y planta de energía nuclear que requiera identificación. Debe comunicarse con la instalación para determinar qué identificación adicional se requiere.

Menores de 18 años que solicitan una licencia de conducir o un permiso de aprendizaje:

Si es menor de 18 años, debe presentar un Certificado de elegibilidad para conducir, prueba de graduación de bachillerato o presentar un GED. También debe proporcionar prueba de haber completado un curso de educación vial que consta de 30 horas de instrucción en el aula y 6 horas de instrucción al volante.

Tabla (1) – REQUISITOS DE PRUEBA DE IDENTIDAD Y FECHA DE NACIMIENTO: Debe proporcionar prueba de su identidad y fecha de nacimiento con alguno de los siguientes documentos:

	DOCUMENTO	DETALLES
1.	Pasaporte estadounidense válido y vigente	
2.	Copia certificada de un certificado de nacimiento presentado ante la Oficina Estatal de Estadísticas Vitales o agencia equivalente en el estado de nacimiento del individuo	<ul style="list-style-type: none"> • Copia certificada • No se permiten fotocopias salvo estén certificadas por la agencia emisora • No aceptamos copias laminadas o réplicas de plástico.
3.	Informe Consular de Nacimiento en el Extranjero (CRBA) emitido por el Departamento de Estado de Estados Unidos	<ul style="list-style-type: none"> • Formularios FS-240, DS-1350 o FS-545
4.	Tarjeta de residente permanente válida y vigente emitida por DHS o USCIS	<ul style="list-style-type: none"> • Formulario I-551
5.	Documento de autorización de empleo (EAD) vigente emitido por el DHS	<ul style="list-style-type: none"> • Formulario I-766 o Formulario I-668B
6.	Pasaporte extranjero vigente con una visa estadounidense válida y vigente adjunta acompañada del formulario I-94 aprobado que documenta la admisión más reciente del solicitante a EE.UU.	
7.	Certificado de Naturalización emitido por DHS	<ul style="list-style-type: none"> • Formulario N-550 o Formulario N-570
8.	Certificado de ciudadanía emitido por el DHS	<ul style="list-style-type: none"> • Formulario N-560 o Formulario N-561
9.	Licencia de conducir REAL ID o tarjeta de identificación que muestre el nombre completo	Debe ser una REAL ID vigente para obtener otra
10.	Licencia de conducir o tarjeta de identificación emitida por el estado de Carolina del Norte u otro estado, Puerto Rico, territorio de Estados Unidos o una provincia canadiense	<ul style="list-style-type: none"> • En la tarjeta recibida se anotará “No para identificación federal” • La licencia de conducir, permiso de aprendizaje o tarjeta de identificación debe ser válida o estar vencida hace menos de 2 años

	DOCUMENTO	DETALLES
11.	Historial de conductor de vehículos motorizados	<ul style="list-style-type: none"> • En la tarjeta recibida se anotará “No para identificación federal” • Historial certificado de la DMV de NC • Historial no certificado de la DMV de NC • Historial certificado de otro estado
12.	Certificado de estudios/registro escolar de Carolina del Norte firmado por un funcionario escolar, o diploma o GED de una escuela, colegio comunitario o universidad de NC	<ul style="list-style-type: none"> • En la tarjeta recibida se anotará “No para identificación federal” • Los certificados de educación vial, los certificados de elegibilidad para conductores y las boletas de calificaciones no se aceptan como prueba de identificación.
13.	Identificación militar de EE.UU. válida y vigente, incluidas DD-2, DD-214, O Tarjeta de dependientes militares de EE.UU., Tarjeta de acceso universal para veteranos de EE.UU.	<ul style="list-style-type: none"> • En la tarjeta recibida se anotará “No para identificación federal” • Aparte del DD-214, documentos presentados como forma de identificación • Debe ser válida y vigente
14.	Documento certificado de un Registro de Escrituras o agencia gubernamental en EE.UU., Puerto Rico, territorios de EE.UU. o Canadá	<ul style="list-style-type: none"> • En la tarjeta recibida se anotará “No para identificación federal” • Certificado de matrimonio, sentencia de divorcio, documentos judiciales de cambio de nombre
15.	Privilegio de conducción limitado emitido por un tribunal de Carolina del Norte	<ul style="list-style-type: none"> • En la tarjeta recibida se anotará “No para identificación federal” • No puede tener más de 1 año de caducado
16.	Documentos válidos y vigentes emitidos por DHS/USCIS	<ul style="list-style-type: none"> • En la tarjeta recibida se anotará “No para identificación federal” • El documento de inmigración vigente puede ser válido si va acompañado de una carta de USCIS que extiende la fecha de vencimiento (por ejemplo, I-797)
17.	Documentos judiciales de jurisdicción de EE.UU., Puerto Rico, territorios de EE.UU. o Canadá	<ul style="list-style-type: none"> • En la tarjeta recibida se anotará “No para identificación federal” • Decreto de divorcio • Orden judicial para cambio de nombre o género • Documentos de adopción

Tabla (2) – REQUISITO DE NÚMERO DE SEGURIDAD SOCIAL: Para obtener una licencia de conducir, permiso de aprendizaje o tarjeta de identificación, debe proporcionar un Número de Seguridad Social (SSN). Si no es elegible para un SSN, debe proporcionar documentos que indiquen su presencia legal en EE.UU.

DOCUMENTO	DETALLES
1. Tarjeta de la Seguridad Social	Sin fotocopias
2. Formulario W-2	El formulario no debe tener alteraciones y debe incluir el número de seguridad social completo
3. Formulario 1099 de SSA	
4. Formulario 1099 que no sea de SSA	
5. Talón de pago con el nombre y SSN del solicitante	
6. DD-214 con número de seguridad social completo	En la tarjeta recibida se anotará “No para identificación federal”
7. Documento de la Seguridad Social que refleje el número de seguridad social completo	
8. Registro militar que refleje el SSN con el número de seguridad social completo	
9. Los números de seguridad social ya no se imprimen en las tarjetas de Medicaid/Medicare. Los números de seguridad social se eliminaron de las tarjetas en 2019, cuando los participantes recibieron nuevas tarjetas con nuevos números de identificación.	

Tabla (3) – REQUISITOS DE PRUEBA DE RESIDENCIA PARA ADULTOS DE 18 AÑOS O MAYORES: Los clientes deben mostrar dos documentos que reflejen su dirección permanente en Carolina del Norte. Debido a la Ley de Modernización, solo se requiere una prueba de residencia en NC para la RID.

DOCUMENTO	DETALLES
1. Documento emitido por una agencia de Estados Unidos o por el gobierno de otra nación	
2. Documento emitido por otro estado	
3. Documento emitido por el Estado de Carolina del Norte, o una subdivisión política de este estado. Esto incluye una agencia o instrumentalidad de este estado	
4. Declaración bancaria preimpresa u otra declaración corporativa	
5. Membrete comercial preimpreso	
6. Talón de pago con la dirección del beneficiario	
7. Factura de servicios públicos que muestre la dirección del solicitante	
8. Contrato para un apartamento, casa, unidad modular o casa prefabricada con una dirección de Carolina del Norte firmada por el solicitante	
9. Recibo de impuestos sobre propiedad personal pagados	
10. Recibo de impuestos sobre bienes inmuebles pagados a una localidad de Carolina del Norte	
11. Póliza de seguro de automóvil vigente emitida al solicitante y que muestre la dirección del solicitante	
12. Estado financiero mensual o trimestral	
13. Tarjeta o título de registro de vehículo de NC	
14. Tarjeta electoral de NC	
15. Registros escolares de NC	

Tabla (4) – REQUISITOS DE PRUEBA DE RESIDENCIA PARA MENORES DE 18 AÑOS: Los clientes menores de edad deben mostrar dos documentos que reflejen su dirección permanente en Carolina del Norte. Debido a la Ley de Modernización, solo se requiere una prueba de residencia en NC para la RID.

	DOCUMENTO	DETALLES
1.	Correspondencia de organizaciones (boy scout/girl scout, equipos recreativos, etc.)	
2.	Registros escolares de NC	No un registro escolar
3.	Suscripciones a revistas	No se necesita más documentación
4.	Contrato de arrendamiento o vivienda que muestre a un menor como ocupante	
5.	Registros/declaraciones de impuestos que reflejen a un menor como dependiente	
6.	Registros médicos/de hospitalización	
7.	Licencia de caza/pesca	
8.	Talón de tarjeta de la Seguridad Social que muestre la dirección	
9.	Extracto bancario o registros financieros preimpresos	
10.	Carta comercial preimpresa	
11.	Carta del refugio para personas sin hogar	• Debe presentar carta del refugio en el que reside

Tabla (5) – REQUISITOS DE PRUEBA DE PRESENCIA LEGAL: Para obtener una licencia de conducir, un permiso de aprendizaje o una tarjeta de identificación, deberá mostrar prueba de presencia legal en Estados Unidos. Según su estado de presencia legal, es posible que deba presentar varios documentos.

	DOCUMENTO	DETALLES
1.	Tarjeta de Residente Permanente (Formulario I-551)	
2.	Visa de inmigrante legible por máquina (MRIV) con lenguaje Temp I-551	
3.	Sello temporal I-551 en el pasaporte o I-94	
4.	Tarjeta de autorización de empleo (formulario I-766)	
5.	Certificación I-20 (F1, F2, M1, M2) con documento de llegada/salida I-94 o pasaporte extranjero vigente con sello de admisión de CBP	
6.	Certificación DS2019 (J1, J2) con documento de llegada/salida I-94 o pasaporte extranjero vigente con sello de admisión de CBP	
7.	Registros de llegada/salida I-94 o I-94 electrónico	
8.	Sello de admisión de exención de viajero/exención de negocios (WT/ WB)	
9.	Pasaporte estadounidense o tarjeta de pasaporte estadounidense	
10.	Otros documentos (no estudiantiles) con número de extranjero	En la tarjeta recibida se anotará “No para identificación federal”
11.	Orden de Supervisión I-220 B con tarjeta I-766	En la tarjeta recibida se anotará “No para identificación federal”
12.	Autorización para la libertad condicional de un extranjero en EE.UU. I-512L con documentos de inmigración de respaldo (I-551, I-766 o I-94)	En la tarjeta recibida se anotará “No para identificación federal”
13.	Pasaporte extranjero vigente con sello de admisión de CBP	En la tarjeta recibida se anotará “No para identificación federal”

Tabla (6) – ACCIÓN DIFERIDA PARA LLEGADAS EN LA INFANCIA

(DACA): Para obtener una licencia de conducir, permiso de aprendizaje o tarjeta de identificación, deberá mostrar prueba de presencia legal en Estados Unidos. Según su estado de presencia legal, es posible que deba presentar varios documentos.

	DOCUMENTO	DETALLES
1.	Documento de autorización de empleo que refleja la categoría C33	
2.	Aviso de acción 1-797 (tipo de caso I-821) Aviso de aprobación con fechas válidas de “hasta y desde”	En la tarjeta recibida se anotará “No para identificación federal”

Tabla (7) – PRUEBA DE SEGURO PARA LA LICENCIA DE CONDUCIR: Si está obteniendo una licencia de conducir, deberá proporcionar prueba de cobertura de seguro de responsabilidad de una compañía de seguros con licencia de Carolina del Norte. El comprobante de seguro debe reflejar su nombre.

	DOCUMENTO	DETALLES
1.	Formulario DL-123 de su agente de seguros	No se aceptan pruebas de seguro digitales
2.	Póliza de seguro de vehículo que refleje su nombre y fechas de vencimientos	
3.	Un contrato temporal de seguros	
4.	Una tarjeta de seguro con su nombre, el número de póliza y las fechas de emisión y vencimiento	

Tabla (8) – IDENTIFICACIONES SIN CARGO: Para obtener una tarjeta de identificación sin cargo, también debe incluir uno de los siguientes elementos con sus documentos de las tablas 1 a 5.

	DOCUMENTO	DETALLES
1.	Sin hogar	Debe presentar carta del albergue en el que reside
2.	Legalmente invidente	Debe presentar una carta del médico
3.	70 años de edad o mayor	No se necesita documentación adicional
4.	Al menos 17 años	Consulte los documentos requeridos en el Capítulo 1
5.	Cancelado médicaamente	Su historial de NC debe reflejar que su estado de conducción ha sido cancelado médicaamente
6.	Discapacidad del desarrollo	Debe presentar una carta del proveedor de atención primaria

Requisito de seguro de responsabilidad

La Asamblea General de Carolina del Norte ha promulgado leyes para exigir que algunos (pero no todos) solicitantes de licencias de conducir presenten prueba de un seguro de responsabilidad para obtener una licencia de conducir.

La prueba de seguro de responsabilidad se aplica a aquellos que:

- Solicitan una licencia original, incluidas las transferencias de fuera del estado;
- Cuyas licencias están siendo restauradas tras una revocación o suspensión; o
- Un tribunal les ha concedido un privilegio de conducción limitado.

El formulario DL-123, contratos temporales y certificados son válidos solo por 30 días desde su emisión. Esto no se aplica a los solicitantes que no poseen vehículos motorizados actualmente registrados y que no operan vehículos motorizados de pasajeros privados que no pertenecen a una flota y son propiedad de terceros. En tales casos se requiere firmar una certificación de exención (DL-123A) en la oficina de licencias de conducir.

La exención restringe al conductor a la operación de “vehículos de flota únicamente”. Para eliminar la restricción, el conductor debe pagar una tarifa duplicada de \$16.75 y presentar prueba de responsabilidad financiera.

Si debe mostrar prueba de responsabilidad financiera, obtenga el formulario DL-123 de su agente de seguros antes de su visita para evitar inconvenientes en la oficina de licencias de conducir.

REAL ID de Carolina del Norte

La Ley REAL ID de 2005 exige más requisitos de seguridad para licencias de conducir y tarjetas de identificación del estado. En alianza con el Departamento de Seguridad Nacional, REAL ID es una identificación única con más medidas de seguridad que cumple con los requisitos federales para la Administración de Seguridad del Transporte e instalaciones federales. Una REAL ID es una licencia de conducir, permiso de aprendizaje o ID con una estrella.

La Ley REAL ID afectará directamente a los viajeros de aerolíneas comerciales nacionales, incluidos los menores no acompañados (menores de 18 años), los visitantes de instalaciones federales donde se requiere identificación, incluidas instalaciones militares, instalaciones correccionales y plantas de energía nuclear.

Los residentes que no tengan una REAL ID pueden acceder a estas instalaciones federales, pero deberán presentar documentación adicional. Se recomienda que los clientes se comuniquen con la agencia federal (TSA y otras) antes de su visita para consultar sobre la documentación adicional necesaria para el acceso. Según lo exige la ley federal, las licencias y tarjetas de identificación que no sean REAL ID mostrarán “**NO PARA IDENTIFICACIÓN FEDERAL**” en el frente.

La NCDMV comenzó a emitir REAL IDs con “No para identificación federal” en mayo de 2017. Todas las tarifas actuales para nuevas emisiones, renovaciones y duplicados son las mismas. No hay costo adicional para una REAL ID de NC. Quienes deseen obtener una REAL ID deben visitar una oficina de licencias de la NCDMV. Los residentes pueden llamar al 919-715-7000 o visitar skiptheline.ncdot.gov para programar una cita.

Los residentes primero deben cumplir con todos los requisitos para una licencia de conducir, un permiso o una identificación antes de poder obtener una REAL ID. Visite NCREALID.gov para una lista completa de los documentos requeridos.

IMPORTANTE: *Todas las REAL ID tienen una estrella. Por ley federal, las que no sean REAL ID mostrarán “NO PARA IDENTIFICACIÓN FEDERAL”.*

Mudarse a Carolina del Norte

Un nuevo residente tiene 60 días después de establecer su residencia para obtener una licencia o un permiso de aprendizaje de Carolina del Norte. Si posee una licencia de conducir comercial de otra jurisdicción y desea mantenerla, debe solicitar y recibir una licencia comercial de Carolina del Norte dentro de los 30 días posteriores a convertirse en residente.

La DMV no emitirá una licencia de conducir ni una tarjeta de identificación a un solicitante que haya residido en este estado durante menos de 12 meses hasta que la división haya completado una búsqueda en el Registro Público Nacional de Delincuentes Sexuales (Estatuto General de Carolina del Norte 20-9(i)).

Es posible que un nuevo residente que solicite una licencia Clase C deba realizar las pruebas siguientes:

- Prueba de conocimientos;
- Examen de la vista;
- Prueba de reconocimiento de señales de tránsito; y
- Prueba de habilidades para conducir (si el examinador lo considera necesario).

Un no residente es “cualquier persona cuya residencia legal se encuentre en un estado, territorio o jurisdicción que no sea Carolina del Norte o en un país extranjero”.

Ejemplos de no residentes:

- Personas cuyos hogares están en otros estados y que viajan a través de Carolina del Norte;
- Estudiantes universitarios de otros estados que piensan regresar a sus estados de origen al finalizar su educación en Carolina del Norte;
- Miembros de las fuerzas armadas estacionados en Carolina del Norte que tienen la intención de regresar a sus estados de origen; y
- Cónyuges de miembros no residentes de las fuerzas armadas estacionados en Carolina del Norte.

Licencia de conducir y tarjeta de identificación de Carolina del Norte

Se utilizan imágenes digitales para obtener y almacenar fotografías y firmas de los clientes. La licencia de conducir/tarjeta de identificación está equipada con un sistema de código de barras que alberga los datos del cliente.

Carolina del Norte emite licencias de conducir, permisos de aprendizaje y tarjetas ID en una ubicación central. Quienes realicen las pruebas requeridas y se tomen fotografías en la oficina local de licencias recibirán un certificado temporal válido por 60 días. Pueden conservar su licencia o tarjeta ID para usarla como identificación hasta que reciban su nueva licencia por correo antes de 60 días. Las licencias se pueden renovar hasta seis meses antes de su cumpleaños. Se anima a los clientes a renovar su licencia lo antes posible para asegurarse de que

su nueva licencia llegue a tiempo. Visite [MyNCDMV.gov](#) para más información. La DMV emite una licencia/tarjeta de identificación vertical a menores de 21 años. Como protección adicional, los menores de 18 años reciben una licencia/tarjeta de identificación con dos barras de colores, roja y amarilla, junto a su fotografía que indica sus cumpleaños 18 y 21. Los menores de 21 años reciben una con barra de color rojo que indica la fecha en que cumplen 21 años.

Renovación y duplicado de licencias

Renovación

La DMV le enviará por correo una tarjeta recordatoria aproximadamente 60 días antes del vencimiento de su licencia, indicando la cantidad de años que será válida. Puede ser elegible para renovarla en línea (consulte la página 4). Si debe visitar una oficina para su renovación, se requieren examen de la vista y de señales de tránsito. No es necesario tener el recordatorio para poder renovar su licencia. Se puede renovar en cualquier momento 180 días antes a su vencimiento. Si no tiene su licencia vigente o vencida en el momento de la renovación, se le pedirá que le muestre al examinador dos documentos de identificación como se describe.

Renovación por correo (licencia temporal)

Un residente de Carolina del Norte que haya residido fuera del estado durante al menos 30 días continuos también podrá renovar su licencia por correo. Esta es una licencia temporal que vence 60 días después de que la persona regresa a Carolina del Norte o en la fecha de vencimiento que se muestra en el frente de la licencia, lo que ocurra primero. Se deben cumplir los siguientes requisitos:

- Debe tener una dirección permanente verificable en Carolina del Norte
- Debe tener una licencia de conducir Clase C de Carolina del Norte que no haya expirado por más de dos años
- Debe tener una fotografía archivada en la DMV no mayor de cinco años
- NCDMV debe tener registro de su número de seguridad social o un documento emitido por el gobierno de EE.UU. que indique su presencia legal
- Se debe proporcionar un formulario de la vista firmado por un médico
- Se requiere y se proporcionará una Declaración Jurada del Registro Nacional de Delincuentes Sexuales firmada y fechada
- El cliente no debe tener más de 72 años en la fecha de solicitud de renovación
- El cliente puede renovar por correo cada dos ciclos de renovación

Una licencia comercial o provisional completa no se puede renovar por correo.

Militares

Un residente de Carolina del Norte que esté en servicio militar activo y que resida fuera del estado también puede solicitar una renovación de la licencia de conducir por correo. Se deben cumplir los siguientes requisitos:

- Debe tener una dirección permanente verificable en Carolina del Norte o, si no tiene una dirección permanente verificable en Carolina del Norte, puede proporcionar la dirección de una familia anfitriona verificable de NC

- Debe proporcionar órdenes militares y una copia de la tarjeta de identificación militar, tanto por delante como por detrás
- Renovar la licencia se puede realizar por más de un año antes de la fecha de vencimiento si incluye documentos que demuestren su estado de servicio activo
- Debe tener una licencia de conducir Clase C de Carolina del Norte que no haya expirado por más de dos años
- Debe tener una fotografía en la DMV emitida en los últimos ocho años
- NCDMV debe tener un registro de su número de seguridad social o un documento emitido por el gobierno de EE.UU. que indique su presencia legal
- Se requiere y debe proporcionarse un formulario de declaración de la vista. Se puede presentar una exención de la vista para militares en servicio activo que se encuentren actualmente en una zona de guerra (se requiere documentación)
- Se requiere y se proporcionará una Declaración Jurada del Registro Nacional de Delincuentes Sexuales firmada y fechada
- El cliente no debe tener más de 72 años en la fecha de solicitud de renovación
- Una licencia de conducir con designación militar no se puede renovar más de dos veces durante la vida del titular de la licencia
- El cónyuge militar y sus dependientes también pueden renovar por correo
- Un dependiente que tenga una licencia de conducir provisional completa puede actualizar a una licencia de conducir Clase C si su licencia no ha estado vencida por más de un año y tiene 18 años de edad. El cliente deberá cumplir con los requisitos de emisión y completar la solicitud.

Un cliente militar no necesita ir a una oficina de licencias cuando regresa a Carolina del Norte. No necesitará presentarse hasta el momento de renovarla. Ejemplo: si el militar regresa a Carolina del Norte en 2010 y su licencia no vence hasta 2014, no necesitará ir a una oficina para renovarla hasta 2014.

Veteranos militares

Los veteranos militares calificados de Carolina del Norte pueden llevar la designación "VETERANO" en sus licencias de conducir y tarjetas ID.

Los veteranos solicitaron la designación para ayudarles a obtener descuentos militares de una amplia variedad de minoristas y proveedores de servicios sin tener que mostrar su formulario de baja militar. Poner la designación en la licencia o en la identificación permitirá a los veteranos mostrar su identificación con foto y su condición de veteranos al mismo tiempo. Muchos estados están haciendo posible dichas designaciones.

Los veteranos que estén interesados en solicitar la designación deben llevar su formulario de baja DD-214 a la oficina local de licencias de conducir para demostrar que han sido dados de baja con honores. Pueden solicitar que la designación se agregue a su licencia en su próxima renovación sin costo adicional.

La división acepta los siguientes documentos como prueba del estado de baja honorable de un veterano:

- ID militar de EE.UU.: ID militar de EE.UU. válida, incluidas DD-2, DD-214.
- DD-214 – Certificado de Liberación o Baja
- DD-215 – Certificado de Liberación o Baja

- WD AGO 53/55 – Informe de Separación
- NAVMC 78-PD – Aviso de Separación
- NAVPERS – Separación del Servicio

Si un veterano desea agregar la designación en cualquier otro momento, puede presentar el formulario de baja y solicitar un duplicado de la licencia por la tarifa habitual en cualquier oficina de licencias de conducir.

Duración y renovación de la licencia

Su licencia caducará el día de su cumpleaños dependiendo de su edad en el momento de su emisión, como se muestra a continuación:

<i>Edad al momento de la emisión</i>	<i>Vigencia</i>
18–65	8 años
66 o mayor	5 años

* En ningún caso la licencia expirará después de la autorización para la presencia legal del solicitante en Estados Unidos.

Duplicados

Si su licencia no está vencida, suspendida o cancelada, visite la oficina más cercana y proporcione su licencia de conducir para solicitar un duplicado. Para reemplazar una licencia perdida o robada, puede mostrarle al examinador dos documentos de identificación aprobados por la DMV. *Esto también se puede completar en línea, pero solo si conoce el número de su licencia de conducir o de ID (ver página 4).*

Cambios de dirección

Si su dirección cambia con respecto a la dirección que figura en su licencia de conducir, debe notificar a la división del cambio antes de que pasen 60 días y obtener un duplicado de la licencia. Si no se muda, pero su dirección cambia debido a una acción gubernamental, no está infringiendo esta ley. *Este tipo de transacción también se puede realizar en línea (vea la página 4)*

Cambios de nombre

Una persona cuyo nombre cambia del indicado en una licencia de conducir debe notificar a la división del cambio antes de que pasen 60 días después de ocurrido el cambio y obtener un duplicado de la licencia de conducir que indique el nuevo nombre. La División de Vehículos Motorizados confirma su nombre con el Sistema de Verificación en Línea de la Seguridad Social; visite la oficina local de Administración de la Seguridad Social al menos 24 horas antes de cambiar su nombre con la DMV. Los cambios de nombre se pueden completar con:

- Un certificado de matrimonio certificado emitido por una agencia gubernamental;
- Prueba documentada de los tribunales o del Registro de Escrituras que establezca que el cambio de nombre se realizó oficialmente; o
- Ejecución de un DL-101 notariado (obténalo en una oficina de la DMV)

Toda la documentación debe ser proporcionada por la agencia gubernamental correspondiente de Estados Unidos, Puerto Rico, territorios de EE.UU. o Canadá.

Tarjetas de identificación

A cualquier residente de Carolina del Norte se le puede emitir una tarjeta de identificación. Necesitará los mismos documentos que se requieren para una licencia de conducir: prueba de identidad y residencia, así como los requisitos de la Seguridad Social. No se cobra por una ID estatal a residentes que: tienen 17 años, son legalmente ciegos o sin hogar. La tarifa por una ID estatal para menores de 17 años es de \$16.75.

Lista de tarifas (sujeta a cambios)

Estatuto	Tarifa
20-7. Emisión y renovación de licencias de conducir	
• Clase A	\$6.50/año
• Clase B	\$6.50/año
• Clase C	\$6.50/año
• Endoso de motociclista	\$3.05
• Tarifa de restauración (sin alcohol)	\$83.50
• Tarifa de restauración (alcohol)	
(\$25 para el Fondo Estatal de Pruebas Químicas)	\$167.25
• Permiso de aprendizaje	\$25.50
20-11. Emisión de permiso de aprendizaje y licencias provisionales	
• Nivel 1 - Conducir con un permiso de aprendizaje limitado	\$25.50
• Nivel 2 - Conducir con una licencia provisional limitada	\$25.50
• Nivel 3 - Conducir con una licencia provisional completa	\$6.50/año
20-14. Duplicado de licencias	
• Duplicado	\$16.75
20-16. Autoridad para suspender licencias	
• Clínica para mejorar la conducción	\$83.50
20-26. Registros: cargo por copias proporcionadas	
• Copia limitada del registro de licencia por hasta tres años	\$12.75
• Copia completa del extracto del registro de licencia	\$12.75
• Copia fiel certificada del registro de licencia completo	\$18.00
20-37.15. Solicitud de licencia de conducir comercial	
• Solicitud de licencia de conducir comercial	\$51.50
20-37.16. Contenido de la licencia; clasificaciones/tarifas de endoso	
• CDL Clase A	\$25.50/año
• CDL Clase B	\$25.50/año
• CDL Clase C	\$25.50/año
• Endoso H	\$5.00/año
• Endoso M	\$3.05/año
• Endoso N	\$5.00/año
• Endoso P	\$5.00/año
• Endoso S	\$5.00/año
• Endoso T	\$5.00/año
• Endoso X	\$5.00/año
20-42(b). Autoridad para administrar juramentos y certificar copias de registros	
• Tarifa por cualquier documento	\$16.75
• Reporte de accidente	\$6.50

Otros servicios

Solicitud de registro de votantes

Puede completar una solicitud de registro de votante o realizar cambios en su registro de votante actual al solicitar una licencia de conducir, un permiso de aprendizaje o una tarjeta de identificación de Carolina del Norte.

Programa de donación de órganos

Si desea ser donante de órganos, puede indicar su decisión cuando solicite o renueve su licencia de conducir o tarjeta de identificación de Carolina del Norte. Las licencias de conducir y las tarjetas de identificación de los donantes llevan un símbolo de corazón en el frente de sus tarjetas, que representa su consentimiento para ser donante de órganos y ojos. Es muy recomendable que hable de sus deseos con su familia y se asegure de que estén al tanto de su decisión. Para obtener más información, visite www.DonateLifeNC.org.

Registro al Sistema de Servicio Selectivo

La DMV debe notificar a cualquier ciudadano estadounidense o inmigrante varón entre 18 y 25 años que solicite una licencia de conducir, una licencia de conducir comercial o una tarjeta de identificación, que su solicitud de licencia o tarjeta de identificación sirve como su consentimiento para registrarse en el Sistema de Servicio Selectivo (de conformidad con la Ley de Servicio Militar Selectivo, 50 U.S.C. 3801 et seq.)

Requisitos del Programa de registro de delincuentes sexuales

La DMV debe notificar a cada persona que solicite una licencia de conducir, un permiso de aprendizaje o una tarjeta de identificación que, si la persona es un delincuente sexual, la ley exige que se registre en la oficina del alguacil de su condado de residencia. La DMV obtiene informes del Registro Público Nacional de Delincuentes Sexuales (Estatutos Generales de Carolina del Norte 20-9(i) y 20-37.7).

- Si la persona es un delincuente sexual registrado actualmente en otro estado, la DMV no emitirá una licencia, permiso o tarjeta de identificación hasta que la persona presente prueba de registro ante la oficina del alguacil.
- Si la persona no está registrada en otro estado, la DMV debe exigirle que firme una declaración jurada y podrá emitir la tarjeta solicitada.
- Si la base de datos nacional de delincuentes sexuales no está disponible, la DMV debe exigir que la persona firme una declaración jurada y puede emitir la tarjeta solicitada.
- Si la división accede al Registro Público Nacional de Delincuentes Sexuales y verifica que la persona está actualmente registrada como delincuente sexual en Carolina del Norte o cualquier otro estado, la división no emitirá una licencia de conducir comercial con pasajero (P) o un endoso de autobús escolar (S).

Capítulo 2 El alcohol y la ley

La capacidad de conducir de todas las personas se ve afectada con una concentración de alcohol en la sangre (BAC) del 0.08 por ciento, pero muchas personas se ven afectadas a niveles mucho más bajos. Los estudios muestran que el riesgo de verse involucrado en un accidente aumenta cuando el nivel de alcohol es del 0.05%, y con un 0.08%, el riesgo de provocar un accidente mortal es aún mayor.

Conducir en estado de ebriedad

En 1983, la Asamblea General de Carolina del Norte promulgó la Ley de Vías Seguras. Esta ley derogó todas las leyes anteriores sobre conducir en estado de ebriedad en Carolina del Norte y las reemplazó con un delito único de “Conducir en estado de ebriedad, o DWI”.

Si un oficial lo acusa de conducir en estado de ebriedad, se le pedirá que se someta a una prueba química de su aliento o sangre. Negarse a realizar cualquier prueba requerida resultará en la revocación inmediata de su licencia de conducir por al menos 30 días y una revocación adicional mínima de 12 meses por parte de la DMV. En ciertos casos, después de seis meses de la revocación por negación intencional, el juez puede emitir un privilegio de conducción limitado.

Si su prueba de concentración de alcohol en sangre muestra un BAC de 0.08 por ciento o más (0.04 o más, si conduce un vehículo motorizado comercial), su privilegio de conducir será revocado inmediatamente por un mínimo de 30 días. Además, los resultados de su prueba química o el hecho de que se negó a realizar la prueba serán admisibles como prueba en la corte.

Conducir intoxicado se puede demostrar de dos maneras:

- Al demostrar que la aptitud física o mental del conductor está notablemente afectada por el alcohol, las drogas o una combinación de ambos; o
- Al demostrar que la concentración de alcohol en sangre del conductor es de 0.08 por ciento o más, o de 0.04 o más si conduce un vehículo comercial.

Leyes de DWI:

- Permitir que los organismos encargados de hacer cumplir la ley establezcan controles viales para comprobar si hay conductores en estado de ebriedad;
- Prohibir a los conductores consumir cualquier bebida alcohólica, incluida cerveza, mientras conducen;
- Prohibir el transporte de envases abiertos de cualquier bebida alcohólica, incluso en el área de pasajeros del automóvil;
- Prohibir la posesión de bebidas alcohólicas (abiertas o cerradas) en el área

- de pasajeros de un vehículo motorizado comercial mientras se encuentre en cualquier carretera, calle o área vehicular pública;
- Prever diferentes niveles de severidad del castigo según la gravedad del delito;
 - Requerir que las personas que son condenadas por DWI por segunda vez cumplan una sentencia de cárcel;
 - Intentar castigar a los infractores de DWI, pero también tratar de ayudarlos a lidiar con los problemas que puedan tener con el alcohol;
 - Exigir que los infractores reincidentes de DWI o las personas con niveles altos de BAC sean examinados para ver si tienen un problema con el alcohol;
 - Requerir que las personas con BAC más bajos asistan a escuelas de seguridad contra el alcohol; y
 - Requerir que cualquier persona condenada por DWI obtenga una evaluación de abuso de sustancias antes de restablecer sus privilegios de conducir.

Si lo condenan por DWI mientras su licencia está revocada por una condena anterior por DWI, la corte puede ordenar la incautación y venta de su vehículo

Si lo declaran culpable de DWI:

Primera condena: revocación obligatoria de su licencia de conducir por un año.

Segunda condena: revocación obligatoria de su licencia de conducir por un periodo de cuatro años cuando se le condena por un delito anterior que ocurrió dentro de los tres años posteriores al delito actual por el cual se revoca su licencia.

Tercera condena: revocación obligatoria y permanente de su licencia de conducir si al menos una de las condenas anteriores ocurrió dentro de los últimos cinco años.

Cuarta condena: revocación obligatoria permanente de su licencia de conducir. La cuarta condena se considera un delito grave si las tres condenas anteriores por DWI ocurrieron dentro de los últimos siete años.

Restricciones de concentración de alcohol en sangre

Se requerirá una restricción de la concentración de alcohol en sangre cuando se restablezca una licencia luego de una suspensión por DWI o cuando se emita un privilegio de conducción limitado luego de una condena por DWI.

En la primera restauración, la restricción de concentración de alcohol será 0.04. En una segunda o posterior restauración, la restricción de concentración de alcohol será 0.00. Además, si es declarado culpable de DWI en un vehículo motorizado comercial, conducir después de consumir alcohol o drogas siendo menor de 21 años o delito grave por muerte con un vehículo, la restricción de concentración de alcohol será de 0.00.

Además, una condena por conducir en estado de ebriedad con un BAC de 0.15 o más, u otra condena dentro de los últimos siete años, requerirá que se instale un dispositivo de bloqueo de encendido en el vehículo.

El alcohol y el joven conductor

La edad legal para comprar cualquier bebida alcohólica en Carolina del Norte es 21 años. Es ilegal que cualquier persona menor de 21 años compre o intente comprar alcohol.

La ley exige la revocación de la licencia de conducir por un año en caso de condena por:

- Cualquier persona menor de edad que intente adquirir o adquiera una bebida alcohólica;
- Cualquier persona menor de edad que ayude o instigue a otra que intente comprar o compre una bebida alcohólica;
- Cualquier persona menor de edad que obtenga o intente obtener bebidas alcohólicas usando o intentando usar una licencia de conducir u otra identificación fraudulenta o la licencia de conducir o identificación de otra persona; o
- Cualquier persona que permita que su licencia de conducir o cualquier otra identificación sea utilizada por un menor de edad para comprar o intentar comprar una bebida alcohólica.
- Cualquier persona que le dé una bebida alcohólica a cualquier menor de edad.

Si un conductor menor de 21 años es condenado por el delito de conducir con cualquier cantidad de alcohol o drogas en su cuerpo, su licencia será revocada por un año.

Las leyes de DWI están sujetas a cambios en espera de legislación. Para obtener actualizaciones sobre las leyes que pueden afectar esta sección, visite www.ncleg.net.

Capítulo 3**Su privilegio de conducir****Puntos***Puntos a la licencia de conducir*

Si lo declaran culpable de determinadas infracciones de vehículos motorizados en Carolina del Norte, se añaden puntos a la licencia de conducir en su historial de conducción. Si acumula siete puntos, es posible que lo asignen a una clínica de capacitación de conductores. La tarifa de la clínica es de \$83.50. Al finalizar satisfactoriamente la clínica, se deducen tres puntos de su historial de manejo. Si acumula hasta 12 puntos en un periodo de tres años, se le puede suspender la licencia. La acumulación de ocho puntos dentro de los tres años siguientes a la restitución de su licencia puede resultar en una segunda suspensión.

Si su licencia es suspendida por el sistema de puntos, la perdería por:

- 60 días por la primera suspensión;
- 6 meses por la segunda; y
- 12 meses por la tercera.

Cuando se restablece su privilegio de conducir, se cancelan todos los puntos de la licencia de conducir anterior. Esto no se aplica a los puntos al seguro.

Se otorgan puntos por las siguientes infracciones:

<i>Condena</i>	<i>Valor puntual</i>
Rebasar a un autobús escolar detenido	5
Conducción agresiva	5
Conducción temeraria	4
Golpear y fugarse, solo daños a la propiedad	4
Seguir demasiado de cerca	4
Conducir por el lado equivocado de la carretera	4
Rebasar ilegalmente	4
No ceder el paso al peatón de conformidad con G.S. 20-158 (b) (2) b.	4
No ceder el paso a una bicicleta, motoneta o motocicleta	4
No respetar una señal de alto	3
Exceso de velocidad superior a 55 mph	3
No ceder el derecho de paso	3
No respetar un semáforo en rojo	3
No tener licencia de conducir o tenerla vencida por más de un año	3
No detenerse ante una sirena	3
Conducir por una zona de seguridad	3
No tener seguro de responsabilidad	3

No informar un accidente cuando dicho informe sea requerido	3
Exceso de velocidad en una zona escolar que excede el límite de velocidad publicado en la zona escolar	3
No sujetar adecuadamente a un niño con un sistema de retención o cinturón de seguridad	2
Todas las demás infracciones de tránsito	2
Tirar basura de conformidad con G.S. 14-399 cuando tirar basura involucra a un vehículo motorizado	1

Lista de valores de puntos por condena por infracciones mientras se conduce un vehículo motorizado comercial:

<i>Condena</i>	<i>Valor puntual</i>
Rebasar a un autobús escolar detenido	8
Infracción de cruce de ferrocarril	6
Conducción descuidada e imprudente en violación de G.S.20-140(f)	6
Exceso de velocidad en violación de GS 20-141(j3)	6
Conducción agresiva	6
Conducción temeraria	5
Golpear y fugarse, solo daños a la propiedad	5
Seguir demasiado de cerca	5
Conducir por el lado equivocado de la carretera	5
Rebasar ilegalmente	5
No ceder el paso al peatón de conformidad con G.S. 20-158 (b) (2) b.	5
No ceder el paso a una bicicleta, motoneta o motocicleta	5
No respetar una señal de alto	4
Exceso de velocidad superior a 55 millas por hora	4
No ceder el derecho de paso	4
No respetar un semáforo en rojo	4
No tener licencia de conducir o tenerla vencida por más de un año	4
No detenerse ante una sirena	4
Conducir por zona de seguridad	4
No tener seguro de responsabilidad	4
No informar un accidente cuando dicho informe sea requerido	4
Exceso de velocidad en una zona escolar que excede el límite de velocidad publicado en la zona escolar	4
Posesión de bebidas alcohólicas en el área de pasajeros de un vehículo motorizado comercial	4
Todas las demás infracciones de tránsito	3
Tirar basura desde un vehículo motorizado según G.S. 14-399	1

No se añadirán puntos por condenas por los siguientes delitos:

- Sobrecarga;
- Longitud sobrepasada;
- Sobreancho;
- Sobrepeso;
- Estacionamiento ilegal;
- Portar un arma oculta;
- Placas inadecuadas;
- Registro incorrecto;
- Silenciador inadecuado;
- Exhibición inadecuada de placas o etiquetas de concesionario;
- Exhibición ilegal de emblemas e insignias; y
- No mostrar un certificado de inspección vigente.

A cualquier persona que cometa un delito por el cual se pueden añadir puntos por infracciones mientras conduce un vehículo comercial puede recibir el doble del monto de cualquier multa o sanción autorizada por ley.

Puntos al seguro

Las compañías de seguros utilizan un sistema de puntos diferente para determinar las tarifas de seguro. Si tiene alguna pregunta sobre los puntos del seguro, comuníquese con su agente de seguros.

Suspensiones

Además de las sanciones penales que el tribunal podría ordenar, la condena por ciertas infracciones de tránsito resultará en la pérdida de su privilegio de conducir.

La DMV también puede suspender su licencia por lo siguiente:

Su privilegio de conducir será revocado por al menos 30 días si es declarado culpable de:

- Conducir cualquier vehículo a más de 15 millas por hora por encima del límite de velocidad, si conduce a una velocidad superior a 55 mph.

Será suspendido por 60 días si es condenado por::

- Un segundo cargo por exceso de velocidad de más de 55 mph y más de 15 mph por encima del límite de velocidad dentro de un año; o
- Exceso de velocidad y conducción imprudente en la misma ocasión.

- Dos condenas por exceso de velocidad a más de 55 mph en un periodo de 12 meses;
- Una condena por exceso de velocidad a más de 55 mph y una condena por conducción imprudente en un año;
- Una condena por hacer carreras intencionalmente con otro vehículo motorizado, ya sean planeadas o no;

- Una sentencia judicial suspendida o parte de una sentencia que ordene que no debe operar un vehículo motorizado durante un periodo de tiempo específico; y/o
- En ciertos casos, una condena por exceso de velocidad de 75 mph

En casos como el anterior, la DMV puede suspender su privilegio de conducir tan pronto como reciba el informe de condena del tribunal. Si se revoca su privilegio de conducir, es posible que tenga derecho a una audiencia en el distrito judicial donde reside. Para solicitarla, llame al 919-715-7000 o pulse en Contáctenos [*Contact US*] en [MyNCDMV.gov](#). Se le notificará por correo la hora y el lugar de la audiencia. En la audiencia usted puede exponer cualquier hecho que crea que le debería dar derecho a privilegios de conducir o a una reducción del periodo de suspensión.

Si cree que su privilegio de conducir no debería haber sido revocado y la audiencia no le brinda ayuda, puede apelar la decisión de la DMV dentro de los 30 días ante el Tribunal Superior del condado donde vive. El tribunal revisará su caso para ver si había motivos adecuados para revocar su privilegio de conducir.

<i>Delito</i>	<i>Tiempo de suspensión</i>
Homicidio involuntario	1 año
Muerte por vehículo	1 año
Homicidio involuntario bajo la influencia de una sustancia perjudicial	Permanente
Agresión con vehículo de motor	1 año
No detenerse y prestar ayuda en caso de accidente	1 año
Exceso de velocidad de más de 55 mph y al menos 15 mph por encima del límite legal mientras intenta evitar un arresto	1 año
Carrera planeada con otro vehículo de motor en la carretera	*3 años
Ver, apostar o prestar un coche para carreras planeadas	*3 años
Negativa a someterse a una prueba de alcoholmia o aliento	1 año
Dos cargos de conducción imprudente cometidos en 12 meses	1 año
Intentar obtener una licencia o un permiso de aprendizaje con falsedades	1 año
No ceder el paso al ingresar a una intersección, girar en una señal de alto o al ingresar a una vía, al acercarse un vehículo de emergencia o en un área de construcción o mantenimiento de una vía cuando la infracción resulta en lesiones corporales graves	90 días y \$500

*Cuando un oficial descubre que alguien ha prestado o está operando un vehículo motorizado intencionalmente en una carrera planeada, confiscará el vehículo. Si la persona es condenada, el tribunal podrá ordenar la venta del vehículo en subasta pública.

NOTA: Si el tribunal determina que es apropiado un periodo de revocación más largo, la división debe revocar por dos años.

Condena en otro estado

Las condenas que ocurren fuera de Carolina del Norte pueden resultar en la suspensión o revocación de su licencia como si las violaciones ocurrieran en este estado. Si ocurre una suspensión, la división debe notificarle por correspondencia la fecha de vigencia de la suspensión.

No comparecer y/o pagar una multa

Cuando la división reciba una notificación de que usted no compareció ante el tribunal ni pagó multas por una citación recibida en NC o en otro estado, le informará la fecha de vigencia de la revocación si las multas no se pagan o condonan antes de la fecha indicada. La revocación permanecerá vigente hasta que el tribunal notifique a la división que la citación o multa ha sido pagada o condonada, y puede resultar en que tenga que pagar las tarifas correspondientes a la DMV para obtener un duplicado de la licencia. Cumplir con la citación no lo exime de las consecuencias del delito real si es declarado culpable.

Puede evitar la suspensión por falta de pago eligiendo la opción A o B:

Opción A: NO PUEDO pagar ahora.

Cuando las personas tienen dificultades para pagar las multas, siguen los pasos a continuación para pedirle al tribunal que reduzca o condone el monto adeudado.

Paso 1: Complete la Petición de Alivio AOC-CR-415. Puede descargar la moción en https://www.nccourts.gov/assets/documents/forms/cr415_2.pdf. Para obtener ayuda para completar la moción, visite www.resolvetrafficdebtnc.org.

Paso 2: Vaya a la oficina del secretario del tribunal del condado en el que recibió su infracción de tránsito y entregue la moción al secretario. Pídale al secretario una audiencia lo antes posible.

Paso 3: Asista a la audiencia (no necesita un abogado, pero puede utilizar uno) y dígale al juez por qué no puede pagar. El juez podría reducir la cantidad que usted debe, darle un plan de pago asequible o condonarle lo que debe.

Último paso: El tribunal notificará a la DMV una vez que haya obtenido una exención del monto adeudado o haya pagado por completo el nuevo monto de pago y la DMV revocará su suspensión.

Opción B: PUEDO pagar el total ahora.

Cuando las personas pueden pagar su multa, pueden seguir los pasos a continuación para detener la suspensión de su licencia.

Paso 1: Llame a la oficina del secretario del tribunal del condado en el que recibió su infracción de tránsito para preguntar cómo pagar.

Paso 2: Pague al tribunal el monto total adeudado. En línea puede pagar con tarjeta de crédito en <https://www3.nccourts.org/onlinepayments/menu.sp>. En persona, generalmente puede pagar en efectivo, tarjeta de débito, de crédito, giro postal, cheque certificado o cheque de caja, pero confirme con el tribunal.

Último paso: El tribunal notificará a la DMV después de que usted pague el monto total y la DMV revocará su suspensión.

Licenciatario provisional (menor de 18 años)

Existen otras reglas que se aplican a personas menores de 18 años. Si es titular de una licencia provisional, su licencia puede ser suspendida por:

- 30 días, tras la condena por una segunda infracción de tránsito que ocurra dentro de un periodo de 12 meses;
- 90 días, tras la condena por una tercera infracción de tránsito que ocurra dentro de un periodo de 12 meses; y
- Seis meses, tras la condena por una cuarta infracción de tránsito que ocurra dentro de un periodo de 12 meses.

Algunos ejemplos de infracciones de tránsito:

- Rebasar un autobús escolar detenido;
- Conducción temeraria;
- Chocar y fugarse;
- Seguir demasiado de cerca;
- Conducir por el lado equivocado de la carretera;
- Rebasar ilegalmente;
- No respetar una señal de alto o un semáforo en rojo;
- No ceder el derecho de paso;
- No detenerse ante una sirena de emergencia; y
- Exceso de velocidad.

Restauración de la licencia de conducir

La ley de Carolina del Norte exige que se pague a la DMV una tarifa de restauración de \$83.50 antes de que se pueda aprobar una suspensión o revocación (esta tarifa no se requiere si la licencia fue retirada por razones médicas o de salud después de una evaluación). Se requiere una tarifa de restauración de \$167.25 cuando la revocación es el resultado de una condena por DWI. Además, se requiere una tarifa de servicio de \$50 al restaurar una licencia de conducir revocada o suspendida, a menos que la licencia haya sido entregada al tribunal o enviada por correo a la DMV antes de la fecha de vigencia de la suspensión o revocación.

Para el restablecimiento de su privilegio de conducir:

1. Visite cualquier oficina de licencias de conducir;
2. Proporcione prueba de identidad, es decir, licencia de conducir u otras dos (2) formas de identificación aceptables;
3. Pague una tarifa de restauración y/o servicio;
4. Vuelva a solicitar una licencia de conducir;
5. Tome las pruebas requeridas, si corresponde;
6. Proporcione prueba de seguro si es necesario, y
7. Pague por la emisión de una nueva licencia.

Capítulo 4

Su manera de conducir

Se deben practicar buenas habilidades de conducción en todo momento. También debe conocer sus limitaciones físicas y mentales y no conducir cuando esté muy cansado o con sueño. Cuando viaje largas distancias, planifique, conozca su ruta y esté atento a las condiciones de manejo. Su capacidad para operar con seguridad un vehículo puede salvarle la vida y la de otras personas.

Seguridad del conductor

Condiciones del conductor

Su conducción se ve afectada por su salud física y mental. Para obtener una licencia de conducir, debe gozar de buena salud. Si tiene problemas de salud graves y de larga duración, probablemente llamarán la atención de la DMV. Lo más frecuente es que los problemas de salud sean de corta duración, como resfriados, dolores de cabeza o gripe. Debe recordar que cada vez que no se sienta bien, es probable que su forma de conducir sea diferente. Es posible que esté menos alerta y menos receptivo de lo normal.

Conducir con sueño

Según la Fundación Nacional del Sueño (NSF), su principal deber es que usted y sus pasajeros lleguen a su destino de manera segura. Cuando esté al volante, siempre debe estar alerta y concentrado. A 55 mph, un vehículo recorre la longitud de un campo de fútbol en 3.7 segundos. No es momento para una siesta. En vías más transitadas, ser conductor atento y estar pendiente del que no lo es, es cada vez más importante. Conduzca centrado. Manténgase seguro.

Conducir con sueño causa miles de accidentes, lesiones y muertes cada año. Lamentablemente, estas cifras representan sólo la punta del iceberg, ya que, según la NSF, la conducción con sueño no se reporta en gran medida.

La NSF informa que los accidentes causados por conducir con sueño suelen ser graves y ocurren con mayor frecuencia en vías rurales de alta velocidad cuando el conductor está solo.

Cualquiera puede sentir sueño al conducir. Algunas señales de advertencia:

- No puede recordar las últimas millas recorridas.
- Golpea una franja sonora o se sale de su carril.
- Bosteza repetidamente.
- Tiene dificultad para concentrarse o mantener los ojos abiertos.

Consejos para evitar conducir con sueño:

- Descanse toda la noche antes de conducir. Si se cansa, deténgase. Una siesta corta (de 15 a 45 minutos) y consumir cafeína pueden ayudar temporalmente.
- Deténgase regularmente cuando conduzca distancias largas. Salga del auto al menos cada dos horas para estirarse y caminar a paso ligero.

- Trate de establecer un límite de 300 a 400 millas de conducción por día.
- Evite tomar medicamentos que causen somnolencia.
- Si está cansado y corre riesgo de dormirse, no puede predecir cuándo ocurrirá cabecerá. Un conductor no puede reaccionar a peligros en la vía cuando está cansado. Dormir lo suficiente ayudará a sentirse mejor y puede salvarle la vida.

Conducir distraído

Conducir distraído es cuando una persona deja de atender la tarea principal de conducir. Todas las distracciones ponen en peligro la seguridad del conductor, del pasajero y de los transeúntes. Estos tipos de distracciones incluyen:

- Mensajes de texto
- Usar un teléfono celular
- Comer y beber
- Hablar con los pasajeros
- Asearse
- Lectura, incluidos mapas
- Utilizar un sistema de navegación
- Ver un video
- Ajustar la radio, un reproductor de CD o reproductor de MP3

Distracciones

Sin importar la distracción, los conductores distraídos se comportan de manera similar. Reaccionan más lentamente a condiciones o eventos del tránsito, como un auto que se detiene para girar o sale de una carretera lateral. Los conductores distraídos suelen no reconocer peligros potenciales, como peatones o escombros en la vía. Además, las distracciones hacen que sea más difícil hacer movimientos preventivos o evasivos para evitar un accidente porque muchas distracciones obligan al conductor a quitar al menos una mano del volante.

Teléfonos celulares

Los teléfonos móviles pueden salvar vidas en caso de emergencia; sin embargo, también pueden distraer. Aquí se detallan las leyes de Carolina del Norte para ayudarle a evitar que el celular se convierta en una distracción mortal:

- Es ilegal usar un celular para enviar correos electrónicos o mensajes de texto mientras se conduce un vehículo en una vía pública o en un área vehicular pública;
- A los conductores menores de 18 años no se les permite usar un celular ni ninguna tecnología adicional asociada con un celular mientras conducen un vehículo en una vía pública o en un área vehicular pública mientras el vehículo está en movimiento. Excepciones: llamar al 911 en caso de emergencia;
- Ninguna persona deberá operar un autobús escolar en una vía pública o área vehicular pública mientras usa un teléfono celular o cualquier otra tecnología asociada con un dispositivo móvil;
- Utilice su teléfono celular sólo si es absolutamente necesario y con el único propósito de comunicarse sobre situaciones de emergencia o comunicarse con sus padres, tutor legal o cónyuge;
- Si debe usar su teléfono, hágalo en un momento y lugar seguros;

- Pídale a un pasajero que haga la llamada por usted y, si es posible, hable en su lugar;
- No sienta que debe contestar el teléfono cuando suena. Deje que alguien deje un mensaje y podrá devolver la llamada cuando se detenga en un lugar seguro;
- Asegure su teléfono en el auto para que no sea un proyectil en caso de accidente.

Medicamentos

Los medicamentos recetados y de venta libre pueden afectar su forma de conducir. Antes de tomar cualquier medicamento, averigüe cómo le afectará. Trate de conducir lo menos posible mientras toma medicamentos. Si debe conducir, tenga especial cuidado. Puede que no esté tan alerta como de costumbre.

Alcohol

El alcohol reduce su capacidad para conducir de forma segura. Nadie conduce tan bien después de beber alcohol, aunque algunas personas pueden parecer y actuar como si no les afectara.

Alrededor del 38% de las muertes en accidentes de tránsito involucran alcohol.

El alcohol afecta a la mayoría de las áreas del cerebro, por lo que los efectos son amplios e imposibles de compensar; es un depresor. Esto significa que el alcohol:

- Ralentiza las funciones cerebrales de modo que no puede responder a situaciones, tomar decisiones o reaccionar rápidamente.
- Reduce su capacidad para juzgar qué tan rápido se está moviendo o su distancia de otros automóviles, personas u objetos.
- Le da un falso sentido de confianza: puede correr mayores riesgos porque cree que conduce mejor.
- Hace que sea más difícil hacer más de una cosa: mientras se concentra en girar, podría no ver semáforos, coches que entran por calles laterales o peatones.
- Afecta su sentido del equilibrio, muy importante si conduce una motocicleta.
- Genera sueño.

Lo único que devuelve la sobriedad a un bebedor es el tiempo. El café, una comida abundante o una ducha fría no funcionarán.

Si bebe, no maneje.

- Planifique con anticipación y organice transporte alternativo.
- Comparta un taxi con amigos.
- Use transporte público.
- Pase la noche en casa de un amigo.
- Viaje con un conductor que no haya estado bebiendo.
- Haga arreglos para que un amigo o familiar lo lleve.

(Fuente: Fundación Nacional del Sueño y Administración Nacional de Seguridad del Tránsito en Carreteras, NHTSA)

Protegerse a usted mismo y a sus pasajeros

Nadie puede estar completamente protegido de sufrir un accidente. No se puede predecir lo que harán otros conductores.

En nuestra vida como conductores, tenemos una probabilidad entre tres de sufrir lesiones graves o morir en un accidente vial.

Cinturones de seguridad

El conductor y los pasajeros de un vehículo fabricado con cinturones de seguridad deberán llevarlo debidamente abrochado alrededor de su cuerpo cuando el vehículo esté en movimiento en una vía de este estado. Los niños menores de 16 años deben llevar un sistema de retención apropiado para su edad y peso. Según la ley sobre cinturones de seguridad, todos los ocupantes DEBEN usarlos, incluso si el vehículo está equipado con bolsas de aire. Si el vehículo está equipado con arneses de hombro automáticos, también DEBE usarse el cinturón de regazo.

Exenciones a la ley del cinturón de seguridad:

- Un conductor u ocupante de un vehículo motorizado no comercial con una condición médica o física que impide la sujeción adecuada con el cinturón de seguridad o con una fobia mental certificada profesionalmente contra el uso de sistemas de sujeción del vehículo;
- Un vehículo motorizado operado por un cartero rural del Servicio Postal de EE.UU. mientras realiza tareas como cartero rural, y un vehículo motorizado operado por un repartidor de periódicos mientras se dedica a la entrega de periódicos a lo largo de la ruta específica;
- Un conductor o pasajero que frecuentemente detiene y sale del vehículo o entrega bienes desde el vehículo si la velocidad del vehículo entre paradas no excede las 20 millas por hora;
- Cualquier vehículo registrado y con licencia como vehículo de transporte de propiedad mientras se utiliza con fines agrícolas de comercio intraestatal;
- Un vehículo exento por ley de estar equipado con cinturones de seguridad;
- Cualquier ocupante de una casa rodante que no sea el conductor y los pasajeros del asiento delantero, si tiene al menos 4 de estas instalaciones: cocina, nevera, baño independiente, calefacción o aire acondicionado, sistema portátil de suministro de agua con llave y fregadero, suministro de energía eléctrica independiente de 110-115 voltios o suministro de gas LP;
- Situaciones en las que todos los asientos equipados con sistemas de sujeción para niños o cinturones de seguridad estén ocupados;

Seguridad infantil

Cada año, cientos de niños de Carolina del Norte resultan gravemente heridos o mueren en accidentes viales. De hecho, son la principal amenaza para su vida. Sólo los asientos de seguridad para niños sometidos a pruebas de choque pueden reducir estas tragedias. Como los niños pequeños no pueden tomar decisiones de seguridad, son los adultos quienes deben asegurarse de que los niños estén protegidos cuando viajan en autos. Los bebés y los niños pequeños

deben viajar en asientos de seguridad especialmente diseñados para ellos y que hayan sido sometidos a pruebas de choque. Los asientos de seguridad utilizados correctamente podrían salvar a siete de cada 10 niños que mueren por no viajar en asientos. Siga las instrucciones del fabricante para utilizar el asiento de seguridad. El mejor asiento para su hijo es uno que utilizará cada vez que viaje en automóvil. Debe caber en su(s) auto(s) y tener un sistema de arnés o escudo cómodo. El asiento debe ser uno que usted pueda utilizar cada vez que un bebé o un niño viaje en su auto. Los asientos de seguridad suelen estar disponibles a través de programas de alquiler de bajo costo de grupos de servicios locales, hospitales y departamentos de salud.

Asientos para niños

Todo conductor que transporte a uno o más pasajeros menores de 16 años debe asegurarse de que todos estén debidamente asegurados en un sistema de retención infantil o en un cinturón de seguridad que cumpla con las normas federales de seguridad vigentes al momento en que fue fabricado. Un niño menor de 8 años y que pese menos de 80 libras debe estar debidamente asegurado en un sistema de retención infantil según su peso. Si el vehículo está equipado con una bolsa de aire delantera activa para pasajero y tiene un asiento trasero, entonces un niño menor de 5 años y que pese menos de 40 libras debe estar asegurado en el asiento trasero, a menos que el sistema de sujeción esté diseñado para utilizar con un sistema de bolsa de aire frontal. Si no hay posiciones de asiento disponibles en el vehículo equipado con cinturón de regazo y hombro para asegurar el sistema de sujeción infantil según peso, un niño menor de 8 años y de entre 40 y 80 libras puede estar sujeto únicamente con un cinturón de regazo correctamente ajustado.

Para obtener información sobre asientos de seguridad para niños, comuníquese con:

University of North Carolina Highway Safety Research Center

info@buckleupnc.org

Asientos elevados y cinturones de seguridad para niños

Los asientos elevados que cumplen con los estándares federales para vehículos motorizados deben usarse para niños que ya no necesitan asientos de seguridad hasta que sean lo suficientemente grandes como para usar cinturones de seguridad. Los cinturones de seguridad para adultos no deben usarse en niños hasta que el cinturón se ajuste correctamente. El cinturón de seguridad del regazo debe quedar ajustado sobre las caderas del niño, no sobre el estómago. La parte del hombro de un cinturón de regazo/hombro debe pasar sobre el hombro y pecho, no sobre la cara o garganta. Para los cinturones de hombro que no encajan, hay disponibles asientos elevados diseñados para elevar al niño y lograr un ajuste adecuado.

Los niños y las bolsas de aire

Las bolsas de aire salvan vidas. Funcionan mejor cuando todos están abrochados y los niños están correctamente sujetos en el asiento trasero. Los niños que viajan en el asiento delantero pueden sufrir lesiones graves o morir cuando se

activa una bolsa de aire en un choque. Una bolsa de aire no es una almohada suave y ondulada. Para realizar su tarea, una bolsa de aire sale del tablero a hasta 200 millas por hora, más rápido que un abrir y cerrar de ojos. La fuerza de una bolsa de aire puede dañar a quienes están demasiado cerca de ella. Los conductores pueden ayudar a prevenir lesiones con bolsas de aire siguiendo los puntos críticos de seguridad.

Puntos de seguridad para niños:

- Los menores de 12 años deben viajar abrochados en el asiento trasero; y
- Los bebés en asientos de seguridad orientados hacia atrás NUNCA deben viajar adelante en un auto con bolsa de aire para pasajero. Los niños pequeños deben usar asientos de seguridad aprobados para su edad y tamaño.

Puntos de seguridad para adultos:

- Todos deben abrocharse el cinturón de seguridad tanto en el regazo como en el hombro. Las bolsas de aire son dispositivos de protección suplementarios;
- El cinturón de seguridad debe usarse debajo del abdomen y por debajo de las caderas. La porción del hombro debe pasar sobre la clavícula, alejándose del cuello y cruzar sobre el esternón. En la mayoría de los automóviles nuevos, el cinturón de hombro se puede ajustar a pilar lateral para mejorar el ajuste; y
- Los asientos del conductor y del pasajero delantero deben moverse hacia atrás tanto como sea posible, especialmente para personas de baja estatura.

Ley de cascos de seguridad para motocicletas de NC

Todos los operadores y pasajeros de motocicletas y ciclomotores deben usar un casco de seguridad para motocicletas de un tipo que cumpla con la Norma Federal de Seguridad de Vehículos Motorizados (FMVSS) 218.

Cómo saber que un casco cumple con la ley:

- **Un revestimiento interior grueso que incluye un revestimiento firme de espuma de poliestireno** de una pulgada de espesor. En algunos cascos esto puede estar cubierto por tela, pero se puede sentir el grosor (los cascos que no cumplen normalmente no contienen tela o acolchado fino y suave de espuma).
- **Una pegatina DOT que mostrará el símbolo “DOT” instalado permanentemente** por el fabricante en la parte posterior del casco (algunos cascos “novedosos” vienen con una etiqueta adhesiva “DOT” por separado o el motociclista puede comprar una por separado y colocarla en el casco. Esto no lo convierte en un casco legal).
- **Una etiqueta del fabricante fijada permanentemente en el interior del casco** y que incluye el nombre o identificación del fabricante, el modelo preciso, el tamaño, el mes y año de fabricación, el tipo de materiales de construcción de la carcasa y el forro y una etiqueta de instrucciones para la limpieza y cuidado del casco

Ley sobre transporte de niños en la cama de una camioneta

La ley de Carolina del Norte prohíbe que niños menores de 16 años viajen en la cama abierta de una camioneta (NCGS §20-135.2B). Por cama se entiende una plataforma o área de carga sin una construcción superior permanente.

El operador del vehículo con cama es responsable del cumplimiento de esta ley. Sin embargo, el estatuto contiene algunas exenciones. No se aplican las disposiciones para la debida seguridad de los niños:

- Si un adulto está presente en la cama y está supervisando al niño;
- Si el niño está asegurado por un cinturón de seguridad fabricado de acuerdo con la Norma Federal de Seguridad de Vehículos Motorizados No. 208, instalado para soportar una resistencia de carga de no menos de 5,000 libras por cada cinturón, y de un tipo aprobado por el comisionado;
- Si existe una situación de emergencia;
- Si el vehículo está siendo operado en un desfile; o
- Si el vehículo está siendo operado en una empresa agrícola, incluido el transporte hacia y desde el lugar principal de la empresa.

Los infractores reciben multas y están sujetos a una multa de 25 dólares. Las violaciones de esta ley se definen como “infracciones” y no generan costos judiciales, puntos a la licencia de conducir ni recargos de seguro.

Riesgo climático

Es peligroso y mortal dejar niños y/o animales en un vehículo. Durante primavera y verano, después de sentarse al sol, incluso con una ventana ligeramente abierta, la temperatura puede aumentar rápidamente dentro de un vehículo estacionado. La temperatura puede aumentar aproximadamente entre 40 y 50 grados más que la temperatura exterior. La sobreexposición al calor puede causar deshidratación, insolación y muerte. Durante el invierno, la nieve puede bloquear el tubo de escape de un automóvil y su calentamiento puede hacer que el monóxido de carbono regrese al interior del automóvil. El monóxido de carbono es un gas invisible que no tiene olor, sabor ni color pero que es venenoso e incluso mortal.

Conducción general

El conductor y el peatón

Cuando conduzca, siempre ceda el paso a los peatones:

- En intersecciones sin semáforos, los peatones tienen el derecho de paso si están en cruces peatonales marcados o no marcados formados por líneas imaginarias que se extienden desde las aceras a través de las calles;
- En intersecciones controladas por semáforos ordinarios, los peatones deben obedecer las mismas señales que los conductores que viajan en la misma dirección. Los peatones no deben comenzar a cruzar durante una señal roja o amarilla;
- Al cruzar con una señal verde, los peatones tienen prioridad de paso sobre todos los vehículos, incluidos los que cruzan el camino de los peatones; y
- Si un semáforo cambia a amarillo o rojo mientras algún peatón permanece en la vía, los conductores deben permitir que este cruce de manera segura.
- La ley le da a un peatón ciego una consideración especial en una intersección donde no hay semáforos cuando el peatón extiende un bastón blanco, un bastón blanco con punta roja o tiene un perro guía.

En algunas intersecciones, señales especiales indican a los peatones “caminar” [Walk] o “no caminar” [Don’t Walk]. Cuando estas señales están operativas, los peatones deben obedecerlas en lugar de las señales de tránsito habituales.

- Los peatones que cruzan con señales especiales para peatones tienen el derecho de paso tal como lo tienen cuando cruzan con luz verde.
- Si está circulando por una intersección con señal verde y un peatón comienza a cruzar no respetando la señal roja, avise con la bocina.

La ley exige que los conductores utilicen la bocina siempre que un peatón pueda verse afectado por un giro, una parada o arrancar cuando está estacionado. Si el peatón no se detiene, el conductor debe hacerlo. Para salvar la vida de un peatón siempre vale la pena perder el derecho de paso del conductor. Un conductor seguro cede el paso a un peatón, tenga o no derecho a ello.

Proteger a motociclistas de movimientos inseguros

Si el conductor de un vehículo no indica adecuadamente sus movimientos a un motociclista y hace que la motocicleta cambie de carril o se salga de la carretera, se le cobrará y multará al conductor del vehículo según lo establece la ley. Si estas acciones resultan en un choque que causa daños a la propiedad o lesiones personales, el conductor será acusado y multado según lo establece la ley.

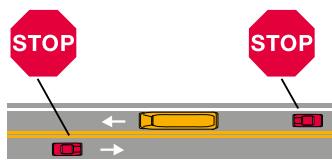
Autobuses escolares

El límite máximo de velocidad para un autobús escolar es de 45 mph. Los choferes de autobuses escolares viajan más de medio millón de millas y transportan a casi tres cuartos de millón de niños cada día escolar. Durante

las horas en que funcionan los autobuses escolares (generalmente de 7 a 9 am y de 2 a 4 pm), debe tener especial cuidado. Cuando un autobús muestra su señal de parada mecánica o luces rojas intermitentes para recibir o descargar pasajeros, el conductor de cualquier otro vehículo que se acerque al autobús escolar debe detenerse y no intentar rebasarlo hasta que se retire la señal de parada mecánica, la luz roja intermitente se apaga y el autobús ha comenzado a moverse.

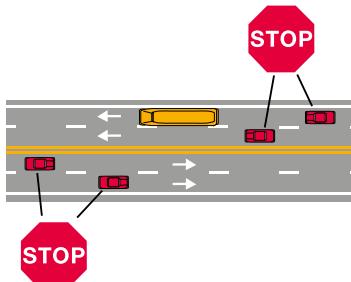
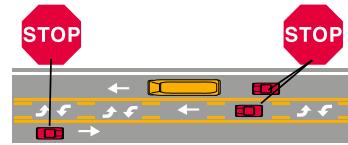
Los niños que esperan o bajan del autobús pueden lanzarse al tránsito. Incluso cuando el autobús escolar no está a la vista, los niños en una parada a veces corren hacia la calle inesperadamente. **Tenga siempre cuidado con los autobuses escolares y las paradas de autobuses escolares.**

Aquí se presentan reglas para situaciones que involucran autobuses escolares detenidos:

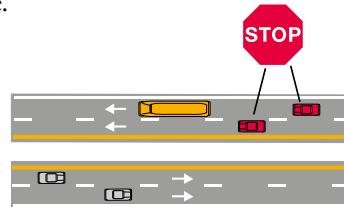


Vía de dos carriles: cuando el autobús escolar se detiene para recibir pasajeros, el tránsito en ambas direcciones debe detenerse.

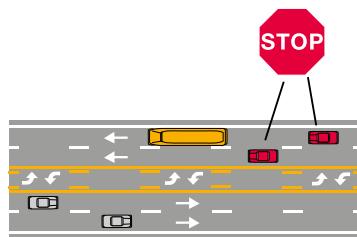
Vía de dos carriles con carril central para girar: cuando el autobús escolar se detiene para recibir pasajeros, el tránsito en ambas direcciones debe detenerse.



Vía de cuatro carriles sin mediana: cuando el autobús escolar se detiene para recibir pasajeros, el tránsito en ambas direcciones debe detenerse.



Carretera dividida de cuatro carriles o más con mediana: cuando el autobús escolar se detiene para recibir pasajeros, solo debe detenerse el tránsito detrás del autobús.



Vía de cuatro carriles o más con carril central para girar: cuando el autobús se detiene para recibir pasajeros, solo debe detenerse el tránsito detrás del autobús.

Vehículos de emergencia y de aplicación de la ley

Los vehículos de policía, ambulancias, bomberos y vehículos de rescate con luces intermitentes y sirenas siempre tienen preferencia de paso.

Siga estas pautas cuando se acerque a un vehículo de emergencia:

- Cuando el vehículo de emergencia se acerque (por delante o por detrás), conduzca hasta la acera o borde derecho de la vía y deténgase por completo;
- Permanecer detenido hasta que el vehículo de emergencia haya pasado, o hasta que un oficial de tránsito le indique moverse;
- No se estacione a menos de 100 pies de un vehículo de emergencia que se haya detenido para investigar un accidente o brindar asistencia;

Todo vehículo, independientemente de su dirección de viaje, debe ceder el paso a un vehículo de emergencia. No aplica a vehículos que viajan en dirección opuesta a los de emergencia en una vía de acceso limitado de cuatro carriles con una mediana central.

- No conduzca ni se estacione a menos de una cuadra de camiones de bomberos que responden a una alarma por incendio
- Nunca conduzca un vehículo motorizado sobre una manguera contra incendios.

Al acercarse a cualquier vehículo de emergencia autorizado (policía, bomberos, ambulancia, escuadrón de rescate o vehículo de servicio público para ayudar a los conductores o agentes del orden con vehículos chocados o inutilizados) que esté estacionado o parado a menos de 12 pies de la carretera con el luces de emergencia o de advertencia activadas, el conductor debe hacer lo siguiente:



- En una vía con al menos dos carriles en la misma dirección en la que viaja, debe mover su vehículo al carril de al lado del vehículo de emergencia parado y continuar viajando en ese carril hasta pasar de manera segura del vehículo de emergencia.

Qué deben hacer los automovilistas cuando son detenidos por las fuerzas del orden:

Los agentes del orden realizan paradas de tránsito porque observan una infracción de tránsito o están realizando una investigación policial. Ser detenido por un oficial de policía puede ser una experiencia estresante, pero saber qué hacer durante la parada ayudará a garantizar su seguridad y la de los demás, incluido el oficial.

El conductor

- Cuando vea luces de emergencia y/o escuche una sirena detrás de usted, mantenga la calma, active la señal de doblar, **dirija el vehículo hacia la derecha** y salga de la vía en el punto más cercano donde sea seguro hacerlo.
- Si no hay un lugar seguro obvio para detener inmediatamente su vehículo, encienda las luces intermitentes de emergencia y reduzca la velocidad (aproximadamente 10 mph) para indicarle al oficial que está consciente de su presencia. Continúe conduciendo y obedezca todas las leyes de tránsito hasta llegar al área segura más cercana para detener su vehículo.
- Si un automóvil sin identificación lo está deteniendo y usted tiene una pregunta o inquietud legítima sobre si un oficial de policía real lo está deteniendo o no, puede llamar al 9-1-1 antes de detenerse. Informe su nombre y ubicación para verificar que un oficial de policía real esté realizando la parada de tránsito.
- Tras detener su vehículo, debe colocarlo en “Estacionar” [Park], bajar la ventanilla, apagar el motor y silenciar cualquier dispositivo electrónico y/o radio para comunicarse fácilmente con el oficial. Usted y todos los pasajeros deben **permanecer sentados en el vehículo**. Un oficial puede acercarse a su vehículo por el lado del conductor o del pasajero por razones de seguridad. **No** se quite el cinturón de seguridad a menos que el oficial se lo solicite.

- Debe colocar ambas manos en el volante e indicar a los pasajeros que mantengan sus manos en una posición claramente visible para el oficial en todo momento. Los pasajeros en el asiento trasero deben colocar sus manos en el respaldo del asiento delantero. Mantenga sus manos a la vista.
- Si es de noche, el oficial puede dirigir una linterna hacia su vehículo una vez detenido. Para ayudar con la visibilidad, encienda las luces interiores tan pronto como se detenga para ayudar al oficial a ver el interior de su vehículo.
- Usualmente, el oficial le explicará por qué lo detuvo y puede hacerle preguntas. Según la ley estatal, usted debe identificarse y proporcionar su licencia de conducir y el registro del vehículo. Después de establecer la identificación, puede elegir si desea responder verbalmente o no a preguntas adicionales.
- Si el oficial no está uniformado, le mostrará sus credenciales policiales o usted puede pedir verlas.
- Si hay armas de fuego u otras en el vehículo, **no** intente alcanzarlas. Según la ley estatal, cualquier arma debe estar a la vista o guardada bajo llave, a menos que usted o su pasajero tengan el permiso adecuado. Si usted o su(s) pasajero(s) tienen un permiso para portar armas ocultas y hay un arma en el vehículo, usted o su(s) pasajero(s) **deben** informar al oficial de ese hecho.
- **No salga del vehículo** ni permita que ningún pasajero salga del vehículo a menos que el oficial se lo indique.
- Si no puede acceder fácilmente a su licencia de conducir y/o registro de vehículo, no meta la mano debajo de los asientos y no abra la guantera u otros compartimentos y comience a buscar su licencia o registro a menos que el oficial se lo pida. Mantenga la calma y absténgase de realizar movimientos bruscos o innecesarios durante la parada de tránsito.
- No hable por teléfono celular mientras interactúa con el oficial durante la parada. El oficial debe poder darles a usted y a sus pasajeros instrucciones detalladas para que comprendan lo que se espera de usted. Si recibe una llamada telefónica durante la parada de tránsito, el oficial le dirá si puede o no contestar dicha llamada.
- Escuche atentamente al oficial y siga sus instrucciones. Preste toda su atención al oficial. Si no comprende una instrucción, informe con calma al oficial que no comprende la instrucción y pídale que repita o explique su instrucción.
- Cuando el oficial complete su interacción, puede emitir una advertencia o una multa de tránsito que puede incluir un cargo monetario. Por lo general, el oficial explicará las medidas que se están tomando. Si tiene preguntas, pídale respetuosamente al oficial que se las aclare. Si no está de acuerdo con la decisión del oficial de emitir una multa, no prolongue el contacto discutiendo con el oficial. Si desea impugnar la multa, tendrá la oportunidad de explicar su punto de vista sobre lo sucedido ante el tribunal. Aceptar y firmar la multa de tránsito no es una admisión de culpabilidad.
- Algunas paradas de tránsito pueden resultar en un arresto. Incluso si no está de acuerdo con el oficial, no discuta. Podrá alegar su caso ante el tribunal. Resistirse, retrasar u obstruir a un oficial de policía durante una parada de tránsito es un delito menor de clase 2. NCGS §14-223.

- Si cree que el oficial actuó de manera inapropiada, documente su comportamiento e infórmelo a la agencia del oficial de manera oportuna. El nombre del oficial y de la agencia policial estará en la multa y usted puede pedirle al oficial que proporcione esta información.

El oficial encargado de hacer cumplir la ley

- El oficial iniciará una parada de tránsito encendiendo las luces azules y/o la sirena. También obtendrá información de la placa de su vehículo y revisará el área en busca de un lugar seguro para realizar la parada.
- El oficial se acercará a su vehículo, se identificará, a su agencia y el motivo de la parada de tránsito. Muchas veces el oficial le preguntará si tiene algún motivo para cometer la infracción de tránsito.
- El oficial le pedirá su licencia de conducir y el registro del vehículo. Si la información de su licencia de conducir y la información del vehículo no coinciden, es posible que le hagan una serie de preguntas.
- El objetivo de la autoridad es proteger al público y realizar detenciones de tránsito de una manera que resguarde la seguridad de todos los involucrados. Su cooperación con la autoridad es la mejor manera de garantizar que su seguridad y la de los demás no se vea comprometida.

Conducción segura alrededor de equipos agrícolas

La industria agrícola es uno de los mayores empleadores del esado. Se puede encontrar equipos agrícolas moviéndose lentamente en todas partes, incluidas las áreas suburbanas. Se debe tener precaución al compartir la vía con ellos.

La mayoría de los accidentes que involucran equipos agrícolas ocurren en días despejados, durante las horas del día y/o en una superficie seca y pavimentada. Los choques típicos con equipos agrícolas incluyen golpes laterales y en ángulo.

Este tipo de choques generalmente ocurren cuando el equipo agrícola gira a la izquierda y otro vehículo intenta pasar. En algunos casos, el operador utiliza una señal hacia la izquierda y los conductores pueden confundir esto con una señal para rebasar. Cuando la maquinaria agrícola reduce la velocidad para girar, el vehículo que la sigue intenta pasar y choca con el equipo.

Al compartir el camino con equipos agrícolas, debe obedecer las reglas de tránsito. Es ilegal y peligroso rebasar equipos agrícolas en zona prohibida. Los equipos agrícolas pueden ser más anchos de lo que aparentan y pueden requerir un amplio espacio en ambos carriles. Además, también puede resultar difícil ver el tránsito que se acerca en dirección opuesta.

La clave al compartir el camino con equipos agrícolas es tener paciencia. Si los equipos están causando un retraso en el tránsito, el operador debe salirse de la vía en el lugar práctico más cercano y permitir el paso. Es el único momento aconsejable para rebasar equipos agrícolas en la vía pública.

Durante las temporadas de cosecha y siembra, los agricultores trabajan más horas y suelen estar en el camino temprano en la mañana y por la tarde. Se requiere que los equipos agrícolas tengan una luz blanca delantera y una luz roja trasera que sea visible hasta 500 pies. Dos reflectores rojos de al menos cuatro pulgadas de diámetro pueden reemplazar la luz roja trasera.

Recuerde, al acercarse a equipos agrícolas el tiempo de alcance es mucho más rápido debido a la baja velocidad del equipo. Siempre acérquese a los equipos agrícolas con cuidado.

Los equipos agrícolas tienen derecho legal a circular por la mayoría de las vías de Carolina del Norte, excepto las interestatales.

Procesiones fúnebres

- Todo vehículo en un cortejo fúnebre debe tener las luces delanteras encendidas y las señales de advertencia también deben estar encendidas, si las tiene.
- El operador del vehículo líder debe cumplir con las señales de control de tránsito. Pero cuando el vehículo líder haya cruzado la intersección de acuerdo con la señal o semáforo, o cuando así lo indique un agente de la ley o el director de una funeraria, o cuando sea liderada por un vehículo de policía, todos los vehículos del cortejo pueden avanzar a través de la intersección sin detenerse, teniendo cuidado con otros vehículos o peatones.
- Todos los vehículos en un cortejo fúnebre deben circular en el lado derecho de la vía y seguirán tan cerca como sea razonable y prudente.
- El conductor de un vehículo que vaya en dirección contraria al cortejo fúnebre podrá ceder el paso a la procesión. Si el conductor decide ceder el paso, debe hacerlo reduciendo la velocidad o deteniéndose fuera de la vía para que los conductores de otros vehículos que circulan en la dirección opuesta a la procesión puedan continuar viajando sin salirse de su carril.
- El conductor de un vehículo que viaja en la misma dirección que el cortejo fúnebre no deberá pasar ni intentar pasar el cortejo fúnebre, excepto que el operador de dicho vehículo pueda rebasar cuando la vía haya sido marcada para dos o más carriles de circulación en la misma dirección del cortejo fúnebre.
- El conductor de un vehículo no conducirá conscientemente entre vehículos de un cortejo fúnebre. Cuando un cortejo pasa por un semáforo en rojo, el conductor de un vehículo que no esté en la procesión no deberá ingresar a la intersección incluso si está frente a un semáforo en verde, a menos que pueda hacerlo de manera segura y sin cruzar el camino del cortejo.

Habilidades y reglas básicas de conducción

Conducir en su lado de la vía

La ley exige que conduzca por el lado derecho de la vía. Conducir por el lado izquierdo es legal sólo en algunos casos, como en calles de un solo sentido y al rebasar. Cuando circule por debajo del límite de velocidad indicado en una carretera de carriles múltiples, conduzca en el carril del extremo derecho a menos que esté rebasando, girando a la izquierda o evitando una obstrucción.

Ajustar su velocidad a las condiciones de conducción

Su velocidad determina la distancia necesaria para detener su vehículo. Esa distancia también depende de su tiempo de reacción. Las distancias son más largas a velocidades más altas porque un vehículo viaja más durante el tiempo de reacción del conductor y se necesita más distancia para frenar totalmente.

Incluso en condiciones ideales, si viaja a 55 millas por hora, su vehículo requiere aproximadamente 211 pies para detenerse por completo.

Conducir a alta velocidad es peligroso porque cada milla adicional recorrida por hora reduce la capacidad del conductor para controlar el vehículo. La velocidad también aumenta la probabilidad de que un accidente provoque lesiones graves o la muerte. Por otro lado, conducir por debajo del límite de velocidad indicado también puede ser peligroso. Si conduce más lento, debe respetar el límite de velocidad mínimo indicado. En lugares donde no es seguro rebasar, el conductor lento obliga a otros conductores a acercarse sigilosamente o a correr riesgos innecesarios al intentar rebasar. Conducir a muy baja velocidad es especialmente peligroso justo después de la cima de una colina o de una curva. Los vehículos que se mueven más rápido pueden chocar contra el vehículo más lento. Por este motivo, esté atento a los vehículos que circulan lentamente, como camiones pesados o vehículos agrícolas. Si el tránsito se acumula detrás de usted, es aconsejable detenerse a un lado del camino y permitir que los vehículos pasen.

Las reglas más importantes sobre la velocidad son:

Estudios muestran que un vehículo a una velocidad muy por debajo del límite tiene muchas más probabilidades de verse involucrado en un accidente que uno a una velocidad normal.

- Nunca conduzca más rápido que el límite de velocidad indicado o a una velocidad que no sea razonable o imprudente dadas las condiciones existentes.
- Deje una distancia segura entre usted y el vehículo que está delante de usted (la “regla de los dos segundos”).
- Cuanto más rápido se mueva, deberá poder ver más lejos para tener suficiente distancia para detenerse.

Las condiciones a menudo cambian mientras conduce. Conducirá por diferentes áreas, como campos abiertos, comunidades residenciales y zonas escolares. Esté atento a las condiciones cambiantes y ajuste su velocidad en consecuencia.

A menos que se indique lo contrario, el límite de velocidad en ciudades y pueblos es de 35 mph. Es posible que se publiquen límites de velocidad especiales para áreas especiales. Para ser un conductor seguro, a menudo debe conducir más lento que el límite indicado, pero no debe conducir más rápido.

Límites de velocidad máxima

En ciudades y pueblos	35
Para autobuses escolares	45
Para autobuses de actividades escolares	55
Fuera de ciudades o pueblos	55
Para las interestatales	70

Tomar una curva

La mejor manera de tomar una curva:

1. Reduzca la velocidad antes de entrar en la curva para no tener que frenar mientras esté en la curva;

2. Aumente gradualmente la velocidad para mantener la tracción necesaria para un buen control del vehículo al tomar la curva;
3. Si debe frenar en la curva, aplique los frenos gradualmente hasta que esté seguro de que es seguro mantener una presión continua sobre el pedal;
4. Comience a girar justo antes del punto donde la vía comienza a girar; y
5. Manténgase en su lado de la vía y conduzca lo más hacia la derecha que pueda.

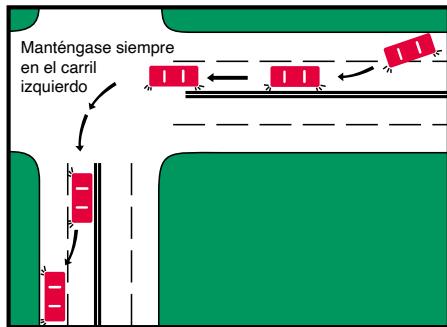
Si encuentra una curva mientras viaja cuesta abajo:

1. Considere la fuerza de la gravedad;
2. Cambie a una velocidad más baja antes de descender una pendiente; y
3. Comience a frenar antes y acérquese a la curva más lentamente que en una vía nivelada.

Girar

Para girar a la derecha, manténgase cerca del borde derecho de la vía, para que otro vehículo no pueda moverse entre su vehículo y la acera. Reduzca la velocidad antes de girar y luego acelere ligeramente.

Las motocicletas y bicicletas son difíciles de ver durante una curva. Haga la señal adecuada y mire antes de girar para asegurarse de que puede girar con seguridad.



Seguir

Seguir de cerca es una de las principales causas de accidentes de tránsito. Deje suficiente espacio entre su vehículo y el que va delante. Si el que va delante se detiene repentinamente, necesitará tiempo para reaccionar. En vía abierta, deje suficiente distancia entre el vehículo de adelante y el suyo para que otro pueda entrar y ocupar el espacio al rebasar. Siga la "regla de los dos segundos".

Regla de los dos segundos

La "regla de los dos segundos" dice que deben pasar dos segundos entre el momento en que el vehículo que va delante de usted pasa por un punto determinado y el momento en que su vehículo llega al mismo punto.

Cambiar de carril

En una vía con múltiples carriles de tránsito, verifique el carril al que está cambiando, así como el carril más allá, para asegurarse de que otro vehículo no planea moverse al mismo espacio.

Reglas importantes sobre cambiar de carril:

- Controlar los espejos laterales y retrovisores;
- Mire por encima del hombro para asegurarse de que el punto ciego esté libre;
- Señale con antelación su movimiento previsto; y
- Continúe cambiando de carril.

Rebasar

1. Mire hacia adelante y hacia atrás para determinar cuándo es seguro rebasar.
2. Si es seguro rebasar, señale para alertar a los conductores delante y detrás de usted de su intención para que puedan planificar sus movimientos.
3. Toque la bocina para indicarle al conductor que va delante.

La bocina obliga legalmente al conductor del vehículo que usted está rebasando a ayudarle. Asegúrese de tener suficiente espacio y mantenga una velocidad constante. No puede rebasar con seguridad salvo que pueda ver lo suficientemente hacia adelante y poder regresar al carril original antes de encontrarse con el tránsito en sentido opuesto. La ley exige que el conductor que rebasa pase al menos dos pies a la izquierda del rebasado. Si el vehículo rebasado debe reducir la velocidad para permitirle regresar a su carril correcto, rebasó de manera insegura.

Lugares donde rebasar siempre es inseguro y normalmente ilegal:

- En intersecciones en ciudades y pueblos o en cruces de ferrocarril
- En intersecciones señalizadas en áreas rurales;
- En curvas o colinas donde no pueda ver al menos 500 pies adelante;
- Dondequiera que haya una línea amarilla continua en el carril del conductor;
- Dondequiera que haya una línea amarilla doble continua;
- En intersecciones o cruces de peatones donde un vehículo se ha detenido para permitir que las personas crucen la calle; y
- Donde el conductor no pueda ver que la vía está libre de tránsito lo suficientemente adelante como para rebasar con seguridad.

Rebasar por la derecha

Rebasar por la derecha es ilegal, excepto en áreas específicamente permitidas. Rebasar por la derecha coloca su vehículo en el lado ciego del vehículo que está rebasando. Dicho vehículo podría girar inesperadamente a la derecha o detenerse al lado derecho de la vía.

Excepciones donde se permite rebasar por la derecha:

- En vías que tengan al menos dos carriles en cada dirección;
- En vías de un solo sentido donde todos los carriles van en la misma dirección;
- Al rebasar un vehículo que está en el carril de giro a la izquierda; y/o
- Al conducir en un carril reservado para giros a la derecha.

En vías de tres carriles, no debe rebasar excepto en el carril central y solo donde el carril central esté marcado para rebasar en su dirección. **Excepción: cuando el vehículo en el carril central gira a la izquierda.**

Cuando su vehículo está siendo rebasado

Cuando lo rebasan, debe ayudar al otro conductor a hacerlo. Si el conductor del vehículo que pasa toca la bocina, muévase hacia el borde derecho de la vía. Nunca aumente su velocidad.

Si aumenta la velocidad y no cede el paso a un vehículo que rebasa, se le acusará de un delito menor si se produce un choque que resulte en lesiones corporales o daños a la propiedad.

Retroceder

Reglas al retroceder con su vehículo:

1. Antes de entrar al vehículo, revise detrás en busca de objetos pequeños o niños; una vez que esté en el asiento del conductor, es difícil verlos;
2. Para no dejar de ver lo que hay detrás del vehículo, conduzca con la mano izquierda y mire por encima del hombro derecho a través de la ventana trasera; no dependa solo de los espejos ni de la ventana lateral;
3. Retroceda muy lentamente, a no más de 10 mph; su vehículo es más difícil de controlar y detener cuando retrocede.

Estacionarse

Estacione siempre al costado derecho de la vía, excepto en vías de un solo sentido. Antes de salir de un espacio de estacionamiento paralelo, verifique si hay tránsito que se aproxima y dé una señal de giro a la izquierda, a menos que esté estacionado en el lado izquierdo de una vía de un solo sentido.

Si conduce y nota que un vehículo adelante está saliendo de un espacio de estacionamiento paralelo, reduzca la velocidad y esté preparado para detenerse.

Lugares donde no debe estacionarse:

- En una intersección o frente a una entrada vehicular;
- A menos de 25 pies del final de la acera de una intersección o, si no hay acera, a menos de 15 pies de las líneas de derecho de paso;
- En un cruce de peatones, acera o puente;
- A menos de 15 pies de un hidrante o entrada a una estación de bomberos;
- En la parte pavimentada o de circulación principal de cualquier vía: hacerlo en el arcén también es ilegal, salvo que otros conductores en ambas direcciones puedan ver su vehículo a una distancia de al menos 200 pies;
- Al lado de otro vehículo, sobre la vía (en doble fila);
- Donde haya señales de “no estacionar” [no parking];
- A menos de una cuadra de un camión de bomberos dentro de los límites de la ciudad o a menos de 400 pies de uno fuera de la ciudad;
- En cualquier lugar dentro del derecho de paso de una vía interestatal, salvo en áreas de estacionamiento designadas o en casos de emergencia; y
- Espacios designados para uso de discapacitados, a menos que su vehículo muestre una placa o cartel para discapacitados. Para información sobre la Ley de Estadounidenses con Discapacidades, visite www.ada.gov.

Situaciones especiales de conducción

Intercambios, intersecciones, carreteras, calles y autopistas

Las intersecciones pueden tener caminos que se cruzan entre sí en diferentes niveles. Son intercambios y el método para girar en estas intersecciones especialmente diseñadas puede variar. Al acercarse a uno, reduzca la velocidad y preste atención a las señales que le indican cómo girar. Una intersección es cualquier lugar donde dos o más caminos se encuentran o se cruzan.

TIP

Intercambio de un solo punto

Este intercambio comprime dos intersecciones en una sola, sobre o debajo de una vía de flujo libre. El tránsito que pasa y el que gira a la izquierda hacia o en el intercambio está controlado por señales de tránsito. Los semáforos están ubicados en el centro o arriba del intercambio y permiten que los vehículos dejen la intersección más rápidamente. Estos intercambios ayudan a mover grandes volúmenes de tránsito a través de cantidades limitadas de espacio de manera segura y eficiente.

En las intersecciones ocurren choques con mayor frecuencia y se consideran los lugares más peligrosos de una vía. Más de un tercio de los accidentes de tránsito mortales que involucran vehículos motorizados ocurren en intersecciones.

En vías de cuatro carriles separadas por una mediana de más de 30 pies, cada cruce constituye una intersección separada. La ley exige que reduzca la velocidad cuando llegue a una intersección, incluso si tiene el derecho de paso.

En las intersecciones sin señales o semáforos, las reglas de derecho de paso establecen que:

- El vehículo que ya está en la intersección tiene el derecho de paso sobre cualquier vehículo que no haya entrado;
- Cuando dos o más vehículos llegan al mismo tiempo, el vehículo de la derecha tiene el derecho de paso;
- Un vehículo con el derecho de paso puede avanzar recto o, si es legal y señalizar, girar a la derecha o a la izquierda; y
- Incluso con el derecho de paso, tenga cuidado de evitar chocar con otros vehículos y peatones.



Cuando dos vehículos enfrentados se acercan a una intersección al mismo tiempo, las reglas de derecho de paso no ayudan mucho. Ambos pueden seguir recto o girar a la derecha. Si un conductor va recto mientras el otro quiere girar a la izquierda, el conductor que quiere girar debe esperar. El conductor que quiera girar a la izquierda debe señalizar y esperar hasta que pueda girar de forma segura. Por tanto, el conductor en línea recta tiene el derecho de paso. Nunca cambie de carril al avanzar en línea recta por una intersección.

Derecho de paso en las intersecciones

Cuando se acerque a una intersección con una señal de alto, debe detenerse por completo y ceder el paso al tránsito en la vía transversal. No avance ni gire hasta que pueda hacerlo con seguridad.

Conduzca con precaución en las intersecciones con semáforos y espere hasta que la señal le permita girar o seguir recto.

Al salir de una entrada privada, deténgase y ceda el paso a todos los demás vehículos y peatones. En intersecciones no señalizadas donde es difícil ver en todas direcciones, deténgase y luego avance lenta y cautelosamente.

Glorietas**¿Por qué glorietas?**

El Departamento de Transporte de NC está construyendo más glorietas para mejorar la seguridad de conductores, peatones y ciclistas. También ayudan a reducir la congestión y los atascos más típicos de las intersecciones tradicionales con señales de alto y semáforos.

Los conductores ingresan a la glorieta más rápidamente que si espera en un semáforo. La glorieta moderna es mucho más pequeña que las más antiguas y obliga a los vehículos a viajar a velocidades más bajas (de 15 a 20 mph), lo que las hace más seguras que las rotundas.

**Datos de las glorietas**

A continuación se muestran las mejoras de seguridad logradas después de que las glorietas reemplazaron intersecciones tradicionales en Carolina del Norte:

CHOQUES TOTALES:**46%****CHOQUES CON FATALIDADES Y LESIONES:****76%****CHOQUES DE FRENTE:****75%**

Fuente: División de Movilidad y Seguridad del NCDOT (2011)

Cómo circular por una glorieta

Es fácil circular por una glorieta una vez que se comprende cómo funciona. A medida que se acerque, verá una señal amarilla de glorieta más adelante, que le indica que debe reducir la velocidad. Los conductores ceden el paso a vehículos o ciclistas que ya estén en la glorieta. Todos los que utilizan la glorieta se mueven en sentido contrario a las agujas del reloj y los que ya están en ella no ceden el paso a los vehículos que se aproximan. Los conductores deben señalizar al salir y ceder el paso a transeúntes que utilizan el cruce de peatones en la glorieta.

**Glorieta de un solo carril**

Una vez dentro de la glorieta, simplemente salga en la calle deseada. Recorra:

- Un cuarto de vuelta para girar a la derecha en la siguiente calle
- La mitad del camino para continuar recto
- Tres cuartos de vuelta antes de salir hacia la derecha, en lugar de hacer el tradicional giro a la izquierda
- Toda la glorieta para hacer un giro en U

Glorieta de varios carriles

- Al acercarse, observe las señales y marcas en el pavimento para elegir el carril apropiado antes de ingresar a la glorieta
- Normalmente, estará en el carril derecho para salir de la glorieta
- Permanezca en el carril izquierdo para seguir recto o girar a la izquierda o en U
- No cambie de carril mientras está en la glorieta

Consejos y recordatorios

Recuerde dar espacio adicional a camiones y autobuses, ya que es posible que necesiten ocupar ambos carriles. Los camiones deben usar la isla de concreto o plataforma para camiones para ayudar a los demás conductores a circular.

Nunca entre en una glorieta mientras esté pasando un vehículo de emergencia con luces intermitentes y sirenas. Si ya está dentro de la glorieta, salga primero y luego deténgase para dejar pasar el vehículo de emergencia.

Los ciclistas deben elegir el carril apropiado antes de ingresar a una glorieta de varios carriles y permanecer en el medio del carril elegido. No circule por el arcén de la glorieta. Los conductores no deben rebasar a un ciclista mientras se encuentran dentro de la glorieta.

Los peatones deben utilizar los pasos peatonales señalizados a lo largo del exterior de la glorieta y no caminar por el centro de la misma.

Seguridad en cruces ferroviarios

§ 20-142.1. Obedecer la señal del ferrocarril.

(a) Siempre que una persona que conduce un vehículo se acerque a un cruce ferroviario bajo cualquiera de las circunstancias establecidas en esta sección, el conductor deberá detenerse al menos a 50 pies, pero no menos de 15, del riel del ferrocarril más cercano y no deberá proceder hasta que pueda hacerlo de forma segura. Estos requisitos se aplican cuando:

- (1) Un dispositivo de señalización eléctrica o mecánica claramente visible advierte de la aproximación inmediata de un tren;
- (2) Se baja una barrera de cruce o cuando un abanderado da o continúa dando una señal de aproximación o paso de un tren;
- (3) Un tren que se acerca a aproximadamente 1,500 pies del cruce de la vía emite una señal audible desde esa distancia y es un peligro inmediato debido a su velocidad o cercanía al cruce; o
- (4) Un tren que se aproxima es claramente visible y se encuentra en una proximidad peligrosa al cruce.

(b) Ninguna persona conducirá ningún vehículo a través, alrededor o debajo de cualquier barrera en un cruce ferroviario mientras la barrera esté cerrada o se esté abriendo o cerrando, ni ningún peatón podrá pasar a través, alrededor, sobre o debajo de cualquier barrera en un cruce de ferrocarril mientras la barrera está cerrada o se está abriendo o cerrando.

(c) Al detenerse según sea necesario en un cruce de ferrocarril, el conductor se mantendrá lo más a la derecha de la vía como sea posible y no formará dos carriles de tránsito a menos que la vía esté marcada para cuatro o más carriles.

(d) Cualquier persona que viole cualquiera de las disposiciones de esta sección será culpable de una infracción y castigada de conformidad con G.S. 20-176. La violación de esta sección no constituirá negligencia *per se*.

**Hay más de 5,000 millas de vías de ferrocarril
y 6,800 cruces de ferrocarril en Carolina del Norte.**

Un tren que viaja a 55 mph requiere más de una milla para detenerse.

(e) Un empleador que a sabiendas permite, exige o de cualquier otro modo autoriza a un conductor de un vehículo comercial a violar esta sección será culpable de una infracción. Dicho empleador también estará sujeto a una sanción civil según G.S. 20-37.21. (1991, c. 368, s. 1; 2005-349, s. 12.)

Una señal “RR” amarilla y negra indica que se está acercando a un cruce de ferrocarril. Conforme se acerca a las vías, mire a ambos lados y escuche porque es posible que deba detenerse. Los trenes pueden pasar en cualquier momento y desde cualquier dirección. El tren siempre tiene el derecho de paso. Si hay una señal de alto, debe detenerse por completo antes de cruzar.



**Los trenes tienen el derecho de paso sobre todo el tránsito en la vía,
incluidos vehículos de emergencia de policía, bomberos y ambulancias**

Una señal de cruce de ferrocarril indica que se está acercando a un cruce de ferrocarril y usted debe:

- Aproximarse con precaución
- Prepararse para detenerse y estar alerta por si llega un tren
- Proceder con precaución después de que haya pasado un tren
- Nunca detenerse en las vías del tren por ningún motivo



La señal del ferrocarril en forma de X, conocida como señal *crossbuck*, está montada en el cruce del ferrocarril. Un letrero más pequeño debajo de la cruz indica si hay más de una ferrovía

Muchos cruces tienen luces rojas intermitentes o luces rojas intermitentes con barreras. Si se activa la señal de advertencia, debe detenerse antes de que bajen las barreras. **Es ilegal y extremadamente peligroso pasar por un cruce de ferrocarril cuando las barreras están abajo. No podrá cruzar antes de que llegue el tren y el tren no podrá girar ni detenerse.**

Al acercarse a un cruce de ferrocarril, usted debe:

- Reducir su velocidad;
- Mirar hacia ambos lados;
- Escuchar por si viene el tren;
- Mantenerse alerta; y
- Estar atento a la señal del cruce ferroviario.

Recuerde estas reglas para los cruces de ferrocarril:

- Los ferrocarriles son propiedad privada y es ilegal y peligroso conducir o cruzar las vías, excepto en los cruces ferroviarios designados;
- Los vehículos siempre deben ceder el paso a un tren, incluso cuando el cruce solo tenga una señal en forma de X y no tenga luces ni barreras;
- Cuando se utilizan luces rojas intermitentes con señales cruzadas en el cruce de ferrocarril, debe detenerse, tal como lo haría ante cualquier señal de tránsito roja intermitente;
- Si está esperando que pase un tren, tenga paciencia;
- No proceda a moverse apenas el tren haya pasado; puede haber otro tren moviéndose en dirección opuesta o siguiendo al primer tren;
- Espere siempre hasta que las luces rojas dejen de parpadear antes de avanzar;
- Esté preparado para detenerse ante vehículos que deben detenerse en los cruces, como autobuses escolares, vehículos que transportan pasajeros, de alquiler o que transportan explosivos o materiales peligrosos (estos están marcados con carteles). Si está cruzando las vías y las luces de advertencia comienzan a parpadear o las puertas comienzan a bajar, no se detenga, no retroceda, SIGA AVANZANDO. Tendrá tiempo suficiente para terminar pasar el cruce antes de que llegue el tren. Si la puerta al otro lado de las vías se cierra antes de cruzar, NO ENTRE EN PÁNICO. LA BARRERA DEL

CRUCE DE FERROCARRIL NO PUEDE ATRAPARLO A USTED NI A SU VEHÍCULO al cruzarla. Es flexible y no le bloqueará el paso. Si se detiene e intenta dar marcha atrás, su vehículo puede detenerse;

- La barrera no lo atrapará, pero el tránsito detenido sí podría. Asegúrese de que el tránsito que va delante de usted no se detenga ni le bloquee las vías.

Emergencias relacionadas con el ferrocarril: lo que debe saber.

REPORT EMERGENCY
OR PROBLEM
1-800-XXX-XXXX
X-ING 999 999 Z

Señal del Sistema de Notificación de Emergencia Ferroviaria, conocida como señal azul [*blue sign*].

Saber utilizar la señal azul para comunicarse directamente con la compañía ferroviaria es el método más rápido para detener un tren en caso de una emergencia ferroviaria.

Un ejemplo (arriba) de la Señal de Notificación de Emergencia Ferroviaria (señal azul) y su ubicación se muestra en el círculo rojo de la siguiente ilustración.

- Todos los cruces de autopistas y ferrocarriles en Carolina del Norte deben tener un Sistema de Notificación de Emergencia (ENS) señalizado en cada dirección del tránsito. La señal ENS o señal azul contiene el número de identificación del cruce ferroviario, el nombre de la compañía ferroviaria y un número de emergencia para reportar emergencias, condiciones peligrosas o problemas con las luces o barreras directamente a la compañía ferroviaria. Familiarícese con las ubicaciones de la señal azul en cruces ferroviarios al viajar.
- Cada compañía ferroviaria tiene su propio número de teléfono de emergencia y cada cruce ferroviario tiene un número único de identificación de cruce del USDOT.
- Si su vehículo se detiene en o cerca de las vías, SALGA DE INMEDIATO. Un tren, que puede pesar varios miles de toneladas y viaja a 55 mph, puede tardar más de una milla en detenerse. Cuando el maquinista del tren le ve, ya es demasiado tarde para detenerlo.
- Aléjese de su vehículo y de las vías. Camine rápidamente hasta un lugar seguro lejos de las vías del tren.
- Una vez lejos de las vías, busque la señal azul en el cruce ferroviario e informe el problema de emergencia/seguridad con la información de la señal ENS. En caso de señales dañadas o faltantes, comuníquese con la Administración Federal de Ferrocarriles del USDOT al 1-800-232-0144.

Cuando un tren golpea un auto de 4,000 libras, es como pasar sobre una lata de refresco con su auto. Ningún vehículo vale una vida.

Con el aumento del tránsito ferroviario en Carolina del Norte, es más importante que nunca practicar la seguridad en los cruces ferroviarios. Los trenes no pueden detenerse rápidamente, pero su vehículo sí.

Carriles para bicicletas

Cuando un carril para bicicletas o una ciclovía pasa por la vía o junto a ella, preste especial atención a los ciclistas cuando se acerque y avance a través de una intersección. Debido a que los ciclistas circulan a la derecha del tránsito



vehicular motorizado, existe la posibilidad de un choque entre el ciclista que avanza recto a través de la intersección y el automovilista que gira a la derecha.

Conducir en la ciudad

Conducir en ciudades y pueblos puede suponer problemas para algunos conductores. En zonas urbanas el tránsito suele ser denso. Esté atento al tránsito que se aproxima por vías laterales. Cuando haya mucho tránsito, esté atento a quienes hacen paradas rápidas. Para evitar un choque por detrás, revise su espejo retrovisor con frecuencia y esté atento a las situaciones peligrosas detrás de usted. Si tiene la intención de girar y descubre que no está en el carril correcto, continúe hasta la siguiente intersección y gire allí.

Otras reglas a seguir al conducir en ciudades:

- Darse suficiente espacio para tomar decisiones: dejar un “margen de seguridad” alrededor de su vehículo;
- Comunicar sus movimientos a otros conductores;
- Observar la carretera lo suficientemente lejos para detectar posibles situaciones peligrosas y tomar las medidas defensivas adecuadas;
- Evitar conducir de lado a lado, especialmente en el punto ciego de otro conductor; si no puede ver el espejo retrovisor interior del automóvil que va delante, probablemente se encuentre en su punto ciego;
- Nunca entre y salga del tránsito; permanezca en un carril si puede y planifique los cambios de carril con anticipación;
- Dar la señal adecuada con antelación antes de cambiar de carril;
- Estar preparado para aplicar los frenos;
- Estar atento a vehículos estacionados que podrían salir y a peatones que podrían cruzar entre vehículos estacionados. Los vehículos estacionados también pueden bloquear la vista del tránsito, entradas y callejones; y
- En una vía de un solo sentido, use los carriles centrales para circular y los carriles exteriores para girar.

Vías abiertas

Los caminos rurales pueden ser vías estrechas de dos carriles o autopistas con varios.

Conducir por caminos rurales suele ser más peligroso que conducir con mucho tránsito urbano porque:

- El camino puede no ser tan ancho;
- La iluminación a menudo no es tan buena; y/o
- Las velocidades de desplazamiento pueden ser mayores.
- Esté atento a conductores que conduzcan por debajo del límite de velocidad.

Vías secundarias

Una vía secundaria pavimentada no siempre está diseñada para tránsito denso o velocidad de autopista. La mayoría de las vías secundarias se construyen para el transporte local y no como vías principales. En estas vías, es probable que las colinas y curvas sean más pronunciadas que en las vías primarias. El rango de visión suelen ser muy corto. Las vías secundarias no se pueden transitar de manera segura a velocidades adecuadas para las primarias.

Autopistas interestatales

Las interestatales son carreteras más seguras porque tienen carriles de tránsito separados para vehículos que circulan en direcciones opuestas y menos lugares donde el tránsito puede entrar y salir. Además, las interestatales no tienen cruces de ferrocarril, curvas cerradas, señales de alto ni semáforos.

Para obtener información sobre vías con peaje de Carolina del Norte, llame a la oficina de NC Quick Pass al 1-877-769-7277 o visite www.myncquickpass.com.

Al conducir por una interestatal, siga estas reglas:

- Planifique su viaje con antelación;
- Revisar el agua, aceite, neumáticos y gasolina del vehículo antes de partir;
- Decida de antemano dónde debe entrar y salir de la autopista;
- Al ingresar a la interestatal, use el carril de aceleración hasta que la velocidad de su vehículo coincida con la de los demás e incorpórese de manera segura;
- Manténgase a la derecha, use el carril izquierdo para rebasar;
- No se acerque demasiado. Mantenga una distancia segura para la velocidad a la que viaja (uno de los tipos de choques más frecuentes en una interestatal es el choque por detrás); use la “regla de los dos segundos”;
- Recuerde que a más velocidad mayores las distancias y tiempos de frenado;
- Deténgase frecuentemente en las áreas de descanso indicadas, preferiblemente al menos una vez cada 100 millas;
- Nunca se detenga en el carril de circulación;
- Si una avería le obliga a detenerse, aléjese de la autopista. Ate un paño blanco a la antena de radio o a la manija de la puerta izquierda y levante el capó. Si la avería se produce de noche, encienda las luces de emergencia. Si ve un vehículo averiado, comuníquese de inmediato con la Patrulla de Caminos de Carolina del Norte o con la policía local; y
- Al salir de la vía, señalice con antelación y, sin reducir la velocidad, entre al carril de desaceleración. Proceda al límite de velocidad de indicado.

Recuerde estos consejos al conducir:

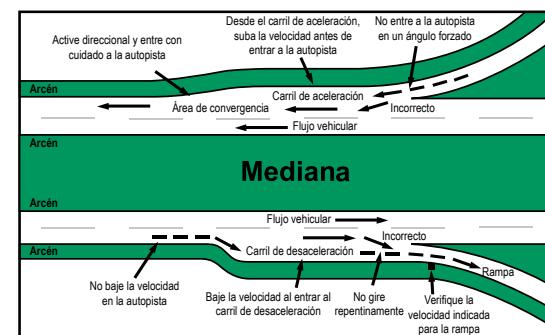
- A medida que aumenta su velocidad, mire más hacia adelante.
- Preste especial atención a las intersecciones y accesos ocultos.
- Esté atento a las señales de advertencia que indican cambios en la carretera.
- Esté atento a otros vehículos, especialmente aquellos grandes y lentos.
- Mantenga una distancia de seguimiento segura.
- Utilice las luces delanteras del vehículo cuando la visibilidad sea mala.
- Esté especialmente alerta a vehículos que vienen en sentido opuesto porque están a solo unos metros en algunas vías de dos carriles no divididas.
- Si ve una fila de vehículos acercándose, esté atento a los conductores que podrían intentar rebasar.
- Tenga siempre una posible “ruta de escape” para evitar chocar con un vehículo que se aproxima.
- Manténgase atento a los vehículos en los carriles a su lado.

El tránsito avanza mucho más rápido en la interestatal que en una vía normal. Es peligroso conducir muy por debajo del límite de velocidad. Siga el flujo del tránsito si puede hacerlo sin exceso de velocidad. Es más probable que ocurran choques cuando un vehículo se mueve mucho más lento que el flujo vehicular.

Si ingresa a una interestatal en dirección equivocada, deténgase en el arcén derecho. Cuando el camino esté despejado, dé la vuelta y diríjase en la dirección adecuada. Evite este error observando las señales de NO INGRESAR [DO NOT ENTER].

Entrar y salir de la interestatal

Un peligroso error que cometen los conductores en una interestatal es intentar salir de la autopista después de perder su salida. Si pierde su salida, no reduzca la velocidad, retroceda ni intente dar la vuelta. Continúe hasta la siguiente salida y abandone la autopista allí. Siempre podrá encontrar un servicio o una calle lateral para regresar a la salida prevista.



Equipamiento del vehículo

Por seguridad, todo el equipamiento del vehículo debe estar en buen estado.

Luces

Asegúrese de que todas las luces de su vehículo funcionen.

- Cuando encienda las luces altas por la noche, deberá poder ver a una persona que esté a 200 pies de distancia. Cuando utilice las luces bajas, deberá poder ver a alguien que esté a 75 pies de distancia.
- Cuando los faros están mal ajustados, pueden deslumbrar a conductores, ciclistas y peatones. La vibración puede hacer que los faros se desajusten.
- Es una buena práctica revisar y ajustar los faros periódicamente.
- Sobrecargar la parte trasera de su vehículo puede hacer que la delantera se incline y produzca un resplandor incómodo y, a veces, peligroso para conductores, ciclistas y peatones que se aproximan en sentido opuesto.
- Las luces traseras deben ser rojas y visibles por lo menos a 500 pies.
- La ley exige que una luz blanca brille sobre la placa para que los números sean visibles a una distancia de al menos 50 pies.

- Todos los vehículos motorizados producidos desde 1955 deben tener luces rojas o ámbar que se enciendan cuando se usan los frenos o las señales de giro; estas luces pueden combinarse con las luces traseras o pueden estar separadas y deben ser visibles desde al menos 100 pies durante el día.
- Ya que las señales manuales son difíciles de ver por la noche, es importante que las luces tengan lentes limpios y se mantengan en buen estado.

Espejos

Verifique y ajuste los espejos antes de comenzar a conducir. El espejo retrovisor debe mostrar lo que hay directamente detrás de usted. Ajuste los espejos laterales para mostrar la parte trasera izquierda y derecha del vehículo. Los espejos apenas deben reflejar el costado del vehículo.

Frenos

- Todo vehículo motorizado que opere en la vía pública deberá estar equipado con frenos para controlar su movimiento, detener y retener el vehículo.
- Todos los vehículos deben tener frenos originales y en buenas condiciones de funcionamiento, con dos formas separadas de aplicar los frenos.
- Cuando está completamente presionado, el pedal del freno debe estar al menos a un tercio de su distancia original desde el piso. En caso contrario, se deberán comprobar los frenos y, si es necesario, repararlos.
- Si el pedal baja gradualmente bajo la presión del pie, se debe comprobar el sistema hidráulico.
- Los frenos que chirrían al pisar el pedal pueden indicar un problema; haga que los revisen. No se arriesgue a una posible pérdida de frenos.

Sistema de frenos antibloqueo

Los frenos antibloqueo (ABS) pueden mejorar la estabilidad del vehículo (evitando derrapes), la direcciónabilidad (dirigiéndolo hacia donde quiere que vaya) y la capacidad de frenado (distancia necesaria para detenerlo).

Con el ABS, es importante frenar con fuerza y mantener una presión firme y constante sobre el pedal mientras se detiene. Bombeo el pedal o soltar la presión constante reducirá la efectividad del ABS.

Prevención de robo de automóviles

Para ayudar a prevenir el robo de automóviles, nunca deje la llave en el interruptor de encendido de un vehículo desatendido.

Llantas

Todo vehículo operado en las vías de Carolina del Norte debe estar equipado con llantas que sean seguras para su operación y no expongan al público a peligros innecesarios. Se consideran inseguras si están cortadas, agrietadas o desgastadas hasta exponer el cordón, o cuando tienen una separación de la banda de rodadura, fragmentos o una profundidad menor de 1/16 de pulgada.

Las llantas son importantes para detener su vehículo. Nunca conduzca con llantas lisas o que muestren tela. Las llantas sin suficiente aire se desgastan más rápido y aumenta la probabilidad de que revienten. Las demasiado infladas reducen tracción y desgastan la parte media de la banda de rodadura.

La presión de aire de las llantas debe comprobarse al menos una vez al mes. Para una conducción segura y ahorrar combustible, deben tener la presión de aire adecuada. Siga la recomendación del fabricante. El mejor momento para comprobar la presión del aire es cuando las llantas están frías. Si no tiene un medidor, lleve su vehículo a una estación de servicio o taller para que lo revisen.

Bocinas y sirenas

Sólo los vehículos policiales y de emergencia pueden tener luces o sirenas de emergencia.

- Todo vehículo motorizado con licencia debe estar equipado con una bocina en buen estado de funcionamiento.
- La bocina debe poder ser escuchada a una distancia de al menos 200 pies y no debe emitir ningún sonido irrazonablemente alto o áspero.
- Si la bocina falla, haga que la reparen inmediatamente.
- La bocina debe usarse como un dispositivo de advertencia razonable. No debe utilizar la bocina de forma innecesaria o irrazonable.

Silenciador y sistema de escape

Todo vehículo motorizado debe tener un silenciador en buen estado. El silenciador filtra el humo y el ruido excesivo. Una función del sistema de escape es llevar los humos nocivos del motor a la parte trasera del vehículo para liberarlos. Revise su sistema de escape con frecuencia para asegurarse de que no tenga fugas, pues una fuga puede permitir que el gas venenoso monóxido de carbono entre al compartimiento de pasajeros. La intoxicación por monóxido de carbono a menudo puede ser fatal, e incluso pequeñas cantidades pueden causarle sueño o pérdida del conocimiento y perder el control del vehículo. Por esta razón, mientras viaja se sugiere mantener una pulgada de la ventana abierta.

Sistema de suspensión

Si un vehículo se balancea libremente, se inclina mucho hacia un lado durante una curva o parece rebotar continuamente, puede tener un problema en la suspensión. Haga que un mecánico inspeccione el sistema de suspensión, incluidos los amortiguadores, y corrija inmediatamente cualquier defecto. Una suspensión defectuosa puede hacer que pierda el control del vehículo.

Luces intermitentes de emergencia

Los vehículos tienen un dispositivo de advertencia de emergencia que hace parpadear las cuatro luces direccionales. Pueden ser utilizadas para advertir a otros sobre un posible peligro o que un vehículo está detenido o inutilizado.

Conducir ecológicamente

Conducir ecológicamente significa adoptar hábitos sencillos y económicos para reducir la cantidad de combustible que utiliza y ahorrar más dinero.

- Cuando lleva peso adicional, su vehículo debe trabajar más.
- Revise la presión de las llantas una vez al mes y manténgalas bien infladas.
- Cada cinco millas a más de 60 mph puede costarle hasta 30 centavos adicionales por galón.

- Arrancar y frenar bruscamente aumenta 40% el consumo de combustible.
- Apague el motor si espera más de un par de minutos.
- A velocidades inferiores a 40 mph, baje las ventanillas; a más de 40 mph, use AC.
- Utilice el control de crucero durante más de 10,000 millas al año y ahorré 60 galones de combustible.
- Los filtros de aire obstruidos pueden reducir el millaje en un 10%.
- Apretar la tapa del combustible evitaría fugas por 30 galones de gasolina al año.

Conducir a la defensiva

Conducir implica dos habilidades importantes:

- Habilidades que permiten al conductor manejar a la defensiva y evitar un accidente a pesar de los errores de conducción de otros; y
- Habilidades para las reglas básicas sobre girar, rebasar, retroceder y estacionar el vehículo.

Observar

Lo que ve es importante para conducir a la defensiva.

- Los buenos conductores tratan de ver entre 10 y 15 segundos más adelante en la vía (más o menos una cuadra). Si mira hacia adelante, evitaría movimientos imprevistos, como paradas repentinas o cambios rápidos de carril.
- Aproximadamente cada 10 segundos, revise los espejos para ver si algún vehículo lo sigue demasiado de cerca.
- Al cambiar de carril, retroceder, reducir la velocidad o bajar una colina larga, es importante ver si hay tránsito detrás del automóvil y en sus puntos ciegos.
- Mientras revisa los espejos, no aparte la vista de la vía por más de un instante. El vehículo que circula delante de usted podría detenerse repentinamente.
- Tenga siempre a la mano una “vía de escape”.

Aunque los espejos son útiles, recuerde que no muestran la imagen completa. Los espejos dejan puntos “ciegos” en su campo de visión. Los puntos ciegos son las áreas cerca de las esquinas traseras izquierda y derecha del vehículo que no se pueden ver por el conductor usando los espejos. Por lo tanto, antes de cambiar de carril o girar, mire por encima del hombro para ver qué hay en el punto ciego. Se pueden crear puntos ciegos adicionales por luces deslumbrantes, parabrisas sucios, vehículos estacionados demasiado cerca de una intersección, arbustos y/o edificios. En estos casos, avance hasta que pueda ver con claridad. Evite conducir en los puntos ciegos de otros conductores.

Comunicarse

Comunicarse significa dejar que otros sepan con antelación lo que planea hacer para evitar un accidente. Cada vez que planee reducir la velocidad, detenerse, girar, cambiar de carril o arrancar, señale su intención. Señale sus movimientos incluso cuando no haya otros en la vía. Antes de señalar, debe asegurarse de que su movimiento se pueda realizar de forma segura.

Señales manuales

Las señales manuales se dan desde la ventanilla del conductor, utilizando el brazo y la mano izquierdos:

- Para señalar un giro a la izquierda, mantenga el brazo y la mano estirados y apunte con el dedo índice.
- Para señalar un giro a la derecha, mantenga el brazo estirado y el antebrazo y la mano hacia arriba, con la palma hacia adelante.
- Para indicar que debe detenerse y reducir la velocidad, apunte el brazo y la mano hacia abajo, con la palma hacia atrás.

Señales direccionales intermitentes

Las señales direccionales intermitentes son sustitutos de señales con las manos, pero a veces son difíciles de ver. Al final de la tarde y temprano en la mañana, las lentes pueden reflejar la luz del sol, dificultando saber si las señales parpadean. Por la noche, una señal intermitente es mucho más fácil de ver que la manual. Utilice el tipo de señal que crea comunicará mejor. La señal luminosa intermitente es suficiente por la noche. Señale al menos los últimos 100 pies antes de girar o detenerse. Si el límite de velocidad es de 45 mph o más, señale al menos los últimos 200 pies antes de girar. Cuanto más rápido conduzca, más adelante deberá señalar.

Mantener un margen de seguridad

Deje un margen de seguridad manteniéndose alejado de otros vehículos. Vea que haya espacio delante y detrás para rebasar o detenerse de manera segura.

Conduzca a una velocidad constante y haga señales con antelación cada vez que reduzca la velocidad o se detenga para advertir a otros conductores que no lo sigan demasiado cerca. Si otro vehículo lo sigue demasiado cerca, muévase a otro carril y señale al conductor que lo rebase. Manténgase en el medio del carril y deje espacio a ambos lados de su vehículo. Deje suficiente espacio entre su vehículo, los estacionados y el tráfico en sentido contrario.

Adaptarse

Adaptarse a las condiciones de la vía es la clave para conducir exitosamente.

- Debería poder juzgar las condiciones peligrosas y ajustar su forma de conducir en consecuencia.
- Lo más importante es que debe saber cuándo las condiciones son demasiado peligrosas para arriesgarse a conducir.

Cuando se enfrente a dos o más peligros inevitables al mismo tiempo, adáptese dando más espacio al peligro mayor o más probable. Supongamos que se acercan vehículos a su izquierda y un niño en bicicleta a su derecha. Es más probable que el niño haga un movimiento repentino, así que dele más espacio. Esto puede significar acercarse a los vehículos que se aproximan. Si los peligros son igual de riesgosos, como vehículos en sentido opuesto y estacionados, debe detenerse y permitir que aquellos en sentido opuesto pasen antes de continuar.

Peligros al conducir

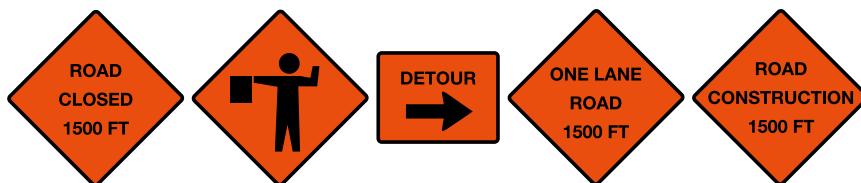
Zonas de obras

Una zona de obras en una vía advierte sobre actividades de construcción o mantenimiento que se encuentran en o adyacentes a la vía utilizada por los vehículos. La zona de obras puede o no interferir con el flujo normal del tránsito, pero generalmente contendrá actividades que pueden tender a llamar la atención del conductor o distraerle. Es muy importante MANTENERSE ALERTA en las zonas de obras y estar preparado para reaccionar de forma segura ante condiciones inesperadas.

Es ilegal conducir un vehículo motorizado a una velocidad superior al límite establecido y publicado en una zona de obras. Una zona de obras es el área entre la primera señal que indica el comienzo de la zona y la última señal que indica el final. Hay una multa por exceso de velocidad en una zona de obras si se coloca un letrero al comienzo de la zona que enumera la multa. Esta sanción se suma a cualquier otra sanción por exceso de velocidad. Una zona de obras viales se puede identificar fácilmente mediante señales color naranja que preceden a la zona de obras. Las señales naranja con los mensajes en letras negras están reservadas estrictamente para identificar zonas de obras. Además de alertar a los conductores cuando se acercan y entran a zonas de obras, se utilizan señales negras sobre naranja dentro de la zona de obras para transmitir información e instrucciones específicas a los conductores mientras viajan por la zona de obras.

Las señales de advertencia alertan a los conductores sobre características o condiciones inusuales que están a punto de encontrar.

Ejemplos de señales típicas de zonas de obras:



La señal de “Abanderado” [Flagger] advierte sobre obras o mantenimiento en la vía más adelante, donde un abanderado con chaleco naranja controla el tránsito. El abanderado usa una paleta con “ALTO/DESPACIO” [STOP/SLOW] para detener el tránsito o permitir que avance. Cuando vea la señal de “Abanderado”, MANTÉNGASE ALERTA y prepárese para detenerse.



Al conducir en una zona de obras:

- Reconozca que cuando vea señales negras sobre naranja, está a punto de ingresar a una zona de obras y debe MANTENERSE ALERTA.
- Las señales avanzadas de zona de obras pueden requerir que usted tome alguna medida, como cambiarse a otro carril.
- Cuando se le solicite actuar, las señales negras sobre naranja transmitirán el mensaje con mucha antelación, por lo que tendrá tiempo para actuar.
- No espere hasta el último minuto para actuar: las señales dan tiempo suficiente al conductor para reaccionar sin obstaculizar el tránsito.

Conducir más lento que el resto del tránsito es una de las principales causas de choques por detrás en zonas de obras. Los carriles pueden estar limitados y es posible que no haya espacio para maniobrar o ruta de escape para vehículos que se acerquen inesperadamente a otro que circula lentamente adelante. En las zonas de obras se utilizan dispositivos de control como barricadas, conos, tambores y abanderados para dirigir a los conductores a través del área.

Conducir de noche

La ley exige el uso de luces delanteras desde el atardecer hasta el amanecer y cuando la visibilidad sea de 400 pies o menos. Cuando conduzca de noche en una ciudad, use las luces bajas. En vías abiertas, use las luces altas a menos que se acerque o siga a otro vehículo.

Conducir de noche es más peligroso que conducir de día porque:

- No puede ver igual de bien;
- Hay más conductores ebrios en la carretera;
- Los conductores tienden a estar cansados y menos alerta;
- Un conductor puede quedar cegado por las luces delanteras de otros vehículos; y
- Parabrisas sucios y luces deficientes pueden afectar a algunos conductores.

Consejos para conducir de noche:

- Cuando un vehículo que se aproxima no baja sus luces delanteras, puede parpadear las luces altas una vez;
- Si el conductor aún no baja las luces, mantenga las suyas en bajas;
- Manténgase en el lado derecho del camino y use el borde como guía;
- Reduzca la velocidad y observe la vía lo más adelante posible, mirando ligeramente hacia la derecha para no mirar directamente a las luces del tránsito en sentido opuesto;
- Nunca conduzca a una velocidad que no le permita detenerse dentro de la distancia que puede ver en el camino; y
- Esté atento en todo momento: los faros brillantes de otro vehículo dificultan ver más allá.
- Cuando se estacione en una vía, active las luces intermitentes de emergencia;
- Nunca deje las luces delanteras encendidas cuando se estacione de noche: pueden cegar a conductores de otros vehículos.

Resplandor solar

La luz del sol, sea directa o reflejada, plantea una situación de conducción peligrosa. Para reducir este problema, ajuste su visera y use gafas de sol. Si esto no ayuda, deténgase al costado del camino hasta que pueda conducir con seguridad.

Lluvia

La lluvia reduce la visibilidad y vuelve peligroso el pavimento. Tal vez sólo pueda ver unos cuantos metros más adelante; por lo tanto, debe conducir más despacio y **debe utilizar las luces delanteras y los limpiaparabrisas**. Las distancias de frenado en pavimento resbaladizo aumentan de dos a 10 veces más que en seco; reduzca la velocidad y permita al menos el doble de la distancia normal de seguimiento.

Las vías son más peligrosas justo después de que ha comenzado a llover, especialmente si no ha llovido durante un tiempo. Durante los primeros 10 a 15 minutos, la lluvia se combina con el aceite en el asfalto y con la tierra, polvo y caucho, creando una superficie resbaladiza. Debe conducir con extrema precaución. Conduzca cinco o 10 millas por hora más lento sobre pavimento mojado. También debe estar preparado si su vehículo hidroplanea.

Hidroplaneo

El hidroplaneo ocurre cuando una capa de agua se interpone entre la superficie de la vía y las llantas de un vehículo, haciendo que pierdan contacto y que el vehículo comience a derrapar. El hidroplaneo puede comenzar incluso a 30 millas por hora y con poco más de 1/8 de pulgada de agua. A más velocidad, más posibilidades de hidroplaneo. Su capacidad para detener o incluso reducir la velocidad baja considerablemente. Una vez que comienza a hidroplanear, cualquier sacudida repentina del volante o incluso una fuerte ráfaga de viento puede hacerle derrapar sin control y provocar un accidente. Si comienza a hidroplanear, levante el pie del acelerador. **Resista su instinto de usar los frenos**. Mantenga el volante recto y deje que el impulso del auto disminuya hasta que las llantas vuelvan a agarrarse a la vía y recupere el control.

Antes de salir en tiempo de lluvia, revise sus llantas. Las llantas con bandas de rodadura profundas permiten que el agua escape y ayudan a prevenir el hidroplaneo a velocidades moderadas. Las llantas desgastadas o poco infladas tienen menos agarre en la superficie de la vía, aumentando las posibilidades de sufrir hidroplaneo. Para manejar adecuadamente los derrapes, es mejor tener la presión de las llantas en el lado alto de las especificaciones del fabricante.

Esté atento a señales de agua estancada en la vía, lo que puede provocar hidroplaneo. Estos incluyen reflejos visibles en la superficie, "hoyuelos" creados por gotas de lluvia al golpear el agua, un sonido de "chorro" de las llantas y una sensación de "soltura" en el volante. Si conduce cuando acaba de terminar una tormenta, sea cauteloso. La lluvia deja charcos por varias horas, incluso días después de cesar, y puede provocar hidroplaneo.

Nunca utilice el control de crucero cuando esté lloviendo o después de que haya llovido. Si su vehículo comienza a hidroplanear, el tiempo que lleva apagar el control de crucero o pisar el freno para soltarlo podría significar la diferencia entre mantener o perder el control.

Conducir en condiciones de inundación

Desde 1970, inundaciones tierra adentro han sido responsables del 85 por ciento de las muertes asociadas con el clima tropical en Carolina del Norte. La mitad de estas muertes fueron personas que conducían por vías inundadas.

Nunca conduzca sobre agua estancada. El nivel del agua puede ser mucho más alto de lo que cree y parte de la vía puede haber sido arrasada. Tome precauciones cuando vea agua moviéndose en una vía durante o después de fuertes lluvias o en condiciones de inundación. Su vehículo podría detenerse y ser arrastrado fuera de la vía hacia aguas más profundas. Hay informes de que seis pulgadas de agua en movimiento rápido pueden arrastrar un automóvil fuera de la vía y de que 12 pulgadas pueden hacer flotar un automóvil o hacer que se volteé.

Limpiaparabrisas/Faros

Todos los conductores de Carolina del Norte deben usar las luces delanteras siempre que utilicen los limpiaparabrisas debido al mal clima.

Niebla

Si debe conducir con niebla:

- Encienda las luces bajas;
- Reduzca su velocidad y esté alerta a las luces traseras del vehículo que va delante de usted; y
- Esté atento a los vehículos detrás de usted.

Si tiene problemas extremos para ver, usted debe:

- Salir de la vía;
- Detenerse, asegurar el vehículo y encender las luces de emergencia; y
- Salir del vehículo por el lado del pasajero y mantenerse alejado de la vía.

Nieve y hielo

La nieve y el hielo hacen muy resbaladizas las vías. La nieve compactada aumenta el peligro de derrapar. Esté atento a lugares con sombra, puentes y pasos elevados, ya que suelen ser los primeros en congelarse. Si debe conducir durante una tormenta de nieve, reduzca la velocidad, use limpiaparabrisas y encienda las luces bajas. Se recomienda reducir la velocidad a más de la mitad para nieve compactada y reducirla mucho más sobre hielo. De ser necesario, use cadenas para mejor tracción, pero

Cuando arranca o se detiene en vías con nieve o hielo:

- Aumente su velocidad lentamente
- "Sienta el camino" probando su control de dirección y la fricción de frenado;
- Comience a moverse en segunda velocidad o más y suelte el embrague lentamente (para cambios manuales);
- Deje tres veces la distancia de frenado normal para reducir la velocidad;
- (Cuando se detenga) mantenga el pie fuera del freno y deje que el motor desacelere el vehículo; y
- Mantenga una distancia adicional entre usted y el vehículo que va delante.

incluso cadenas y llantas para nieve pueden deslizarse. No puede arrancar, detenerse ni maniobrar rápidamente en estas condiciones. Esté atento a conductores que no tienen sus vehículos bajo control.

Emergencias

Es importante saber qué hacer si tiene un problema mecánico o si ocurre una situación inusual. Lo más importante es no entrar en pánico, sino reaccionar rápida y adecuadamente ante la emergencia. A continuación se presentan algunos consejos y sugerencias para afrontar situaciones de emergencia.

Los frenos fallan

- Cambie a una velocidad más baja, suelte el pedal del embrague (para transmisiones manuales) y aplique el freno de emergencia.
- Si el vehículo está equipado con transmisión automática, aplique el freno de emergencia y mueva la palanca de cambios a la posición de rango bajo.

Usar el freno de emergencia de esta manera podría dañarlo y dañar la transmisión, pero dadas las circunstancias, no hay mejor opción.

Frenos mojados

Puede secar los frenos haciendo lo siguiente:

- Conducir una distancia corta; y
- Aplicar una ligera presión sobre el pedal del freno.

El calor generado por la fricción de los frenos evaporará el agua de las pastillas.

Para evitar el desgaste excesivo de los frenos al bajar una colina larga o una pendiente pronunciada, controle la velocidad utilizando una velocidad más baja en lugar del pedal del freno. Es mejor hacerlo en la cima de la colina.

El pedal del acelerador se atora

Si el pedal del acelerador se atora:

- Toque el pedal del acelerador para intentar despegar el varillaje del acelerador o levante el pedal con el pie;
- Cambie a neutral y aplique una presión firme a los frenos sin bloquear las ruedas; y/o
- Encuentre un lugar seguro para sacar el vehículo completamente de la vía.

Reventones

Si comienza a sentir que la vía está llena de baches sin que haya una razón obvia, deténgase y revise las llantas. Se puede distinguir una explosión por un ruido fuerte y por la forma en que el vehículo comienza a desviarse.

Tenga cuidado antes de cambiar una llanta pinchada.

- Saque el vehículo completamente de la vía.
- Ponga el freno de mano y use bengalas de emergencia (si las tiene) para advertir a otros conductores.

- Indique a todos los pasajeros que abandonen el vehículo por el lado del pasajero. Nunca permita que los pasajeros permanezcan en el vehículo durante el cambio de llantas. Saque a los pasajeros de la vía o arcén; no les permita pararse delante o detrás del vehículo.
- Encienda las luces intermitentes de emergencia y de estacionamiento.
- Bloquee las ruedas para evitar que el vehículo ruede.

Si revienta una llanta:

- Sujete firmemente el volante y trate de mantener el vehículo recto en su lado de la carretera;
- Reduzca la velocidad levantando el pie del acelerador;
- No aplique los frenos hasta que el motor haya reducido la velocidad lo suficiente como para permitirle mantener el control; y
- Encuentre un lugar seguro para sacar el vehículo completamente de la vía.

Averías

No intente realizar reparaciones en un vehículo mientras se encuentre en un área expuesta al resto del tránsito. Llame una grúa o un mecánico para obtener ayuda.

Qué debe hacer si su vehículo se avería:

- Salga de la parte principal de la vía: mueva el vehículo completamente hacia el arcén;
- Asegúrese de dejar el vehículo por el lado del pasajero y no permita que los pasajeros permanezcan en el vehículo;
- Manténgase alejado de la vía y lejos del vehículo; no se pare delante o detrás del vehículo;
- Si necesita ayuda, ate un paño blanco a la manija de la puerta izquierda o a la antena de la radio y levante el capó del vehículo; y
- Si está oscuro, encienda las luces de estacionamiento o intermitentes de emergencia. Tenga siempre linternas o bengalas de emergencia.

Emergencias inusuales

Si un vehículo en sentido opuesto cruza la línea central hacia su carril, usted corre peligro y debe hacer lo siguiente:

- Reducir la velocidad inmediatamente;
- Hacer sonar la bocina; y
- Mantenerse a la derecha incluso si esto significa salirse de la vía.

Consejos a seguir si su vehículo se sale del pavimento y entra al arcén:

- No aplique inmediatamente los frenos ni intente dar marcha atrás; podría patinar, perder el control o volcar;
- Retire lentamente el pie del acelerador y conduzca en línea recta;
- Permita que el motor reduzca la velocidad del vehículo; y
- Cuando el vehículo esté detenido o casi detenido, verifique si hay tránsito que se aproxima y, si es seguro, regrese gradualmente a la vía.

Derrapes

Ciertas condiciones de la vía, como vías mojadas, hielo y nieve compactada, tienen más probabilidades de provocar derrapes.

Para evitar derrapar al conducir en estas condiciones de la vía:

- Reduzca la velocidad gradualmente;
- Active el sistema de frenos antibloqueo presionando firme y constantemente el pedal del freno. No BOMBEE los frenos antibloqueo. Si no tiene frenos antibloqueo, debe bombear los frenos suavemente para reducir la velocidad.

Si su vehículo comienza a derrapar:

- Quite el pie del acelerador;
- Gire el volante en la dirección en la que patina la parte trasera del vehículo; y
- Tan pronto como el camino del vehículo comience a enderezarse, gire el volante hacia el otro lado para no sobrevirar.

Choques

Si parece probable que se produzca un choque:

- Toque la bocina;
- Manténgase a la derecha;
- Aléjese del tránsito que viene en sentido opuesto, incluso si abandona la vía; y/o
- Salga de la vía y, si es posible, hacia un campo abierto.

Si está a punto de ser impactado por detrás y no hay vehículos delante de usted:

- Presione el acelerador y aléjese lo más rápido posible;
- Esté preparado para aplicar los frenos si no hay espacio para moverse;
- Apóyese entre el volante y el asiento; y
- Presione firmemente la parte posterior de su cabeza contra el respaldo.

Si está a punto de ser impactado:

- Mantenga bien sujetado el volante; y
- Prepárese para girar rápido para poder intentar controlar el vehículo.
- Si todo lo demás falla, use sus brazos y manos para proteger su rostro de vidrios rotos.

En caso de que esté involucrado en un choque:

- Debe detener el vehículo inmediatamente. Si no se detiene, ha violado la ley;
- Tome precauciones para evitar más accidentes en el lugar;
- Haga todo lo que pueda para ayudar a quienes han resultado heridos;
- Trate de asegurarse de que alguien informe inmediatamente a un agente de la ley; y
- Si el choque ocurrió en un carril principal, rampa, arcén, mediana o área adyacente de la vía y no hay heridos ni muertos, cada vehículo debe dejar el carril de circulación hacia el arcén siempre que pueda ser conducido de forma segura por sus propios medios y sin causar más daños al vehículo, a otros vehículos o a la vía.

La ley protege de responsabilidad civil a las personas que se detienen y prestan ayuda en el lugar de un accidente, excepto por mala conducta intencional o conducta rebelde.

La ley le exige que presente un informe inmediato al agente o agencia policial más cercana sobre cualquier accidente cuando una persona muere o resulta herida o el daño total a los vehículos y otras propiedades parece ascender a \$1,000 o más. No realizar el informe puede resultar en un proceso judicial y su licencia de conducir podría ser suspendida. También debe informar cualquier accidente a su aseguradora. En ciertos casos, la ley de Carolina del Norte también exige que el conductor de un vehículo involucrado en un accidente reportable proporcione prueba de responsabilidad financiera (seguro de responsabilidad) en formularios proporcionados por la División de Vehículos Motorizados. Estos formularios deben completarse y presentarse ante la DMV.

Tres cosas que debe hacer si se involucra en un choque:

- Brinde su nombre, dirección, número de licencia de conducir y registro del vehículo y el nombre de la compañía de seguros de su vehículo;
- Asegúrese de obtener la misma información de otras personas involucradas en el choque; y
- Si no conoce a los ocupantes del otro vehículo o al dueño de la propiedad dañada, anote toda la información que pueda reunir y entréguela al oficial de policía más cercano.

Capítulo 5

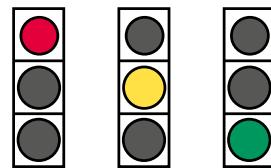
Semáforos, señales y marcas en el pavimento

Los semáforos, señales y marcas en el pavimento se utilizan para controlar el tránsito y proporcionar un flujo vial fluido y ordenado. Es importante entenderlos.

Semáforos

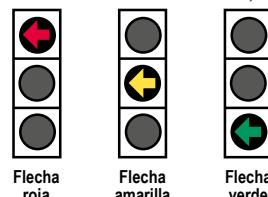
El semáforo se utiliza para controlar tránsito y peatones en algunas intersecciones y cruces a mitad de cuadra.

- Una señal circular verde significa que se le permite avanzar con cautela en línea recta o girar. Los vehículos que giran deben ceder el paso al tránsito que viene en sentido opuesto y a los peatones.
- Una señal circular amarilla significa “precaución” y está a punto de volverse roja. Deténgase ante un semáforo en amarillo, salvo que esté demasiado cerca de la intersección para frenar de manera segura; en ese caso, cruce con la intersección. Nunca acelere para “ganarle” a la señal roja.
- Una señal circular roja fija significa “ALTO”. Salvo que haya un letrero que indique “NO GIRAR EN ROJO” [NO TURN ON RED], puede girar a la derecha tras detenerse por completo. Los vehículos que giren a la derecha deberán ceder el paso a vehículos y peatones que utilicen la intersección y a peatones cerca de la intersección y que estén comenzando a cruzar frente al tránsito que debe detenerse en el semáforo en rojo. No ceder el paso a un peatón en estas circunstancias resultará en una multa no menor de \$100 ni mayor de \$500.



Las señales con flecha también son importantes.

- Una flecha verde significa que usted tiene un movimiento “protegido” y se le permite ingresar a la intersección para hacer el movimiento indicado. El tránsito que gira en U debe ceder el paso al que gira en sentido opuesto a la derecha cuando ambos movimientos tienen su respectiva flecha verde.
- Una flecha roja significa que el tránsito que gira debe detenerse.
- Una flecha amarilla indica que la señal de flecha verde “protegida” está por convertirse en una verde circular normal, una roja circular o una flecha roja.

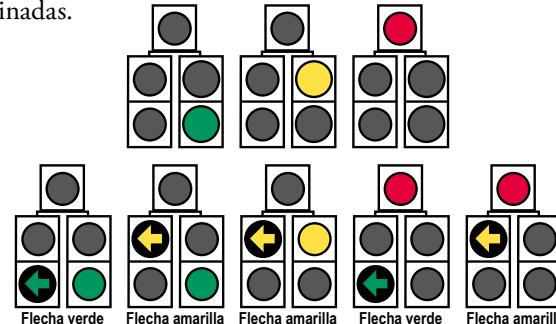


Flecha roja

Flecha amarilla

Flecha verde

Algunos semáforos tienen una combinación de señales de giro “protegidas” y señales circulares “desprotegidas”, según la demanda del tránsito. En estas intersecciones, tanto el tránsito directo como el que gira están controlados por señales circulares si no hay señal de flecha. Cuando se muestran señales con flecha y circulares, el tránsito que gira se controla mediante señales con flecha y el de paso mediante señales circulares. A continuación se muestran ejemplos de señales combinadas.



Al acercarse a una intersección con un semáforo que no funciona correctamente debido a un corte de energía u otro problema, debe acercarse y proceder como si la intersección tuviera una señal de alto en todos los accesos. Esto no aplica si un oficial de policía u otra persona autorizada está dirigiendo el tránsito, o si hay otro tipo de dispositivo de control de tránsito en funcionamiento.

Semáforos intermitentes

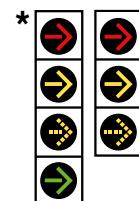
La señal roja intermitente representa lo mismo que la de alto: deténgase y no avance hasta que pueda ingresar a la intersección sin interferir con el tránsito. La señal amarilla intermitente representa lo mismo que una de advertencia. Reduzca la velocidad y avance con precaución.

Semáforos con flecha amarilla intermitente (giros a la izquierda y derecha)

Este semáforo está diseñado para que resulte más fácil saber qué hacer al girar. El semáforo tiene una sección con flecha amarilla intermitente. Cuando se muestra la flecha amarilla intermitente, se permite el giro indicado, pero los conductores deben ceder el paso al tránsito y a los peatones.

Aquí se muestran algunos ejemplos de cómo se ve este tipo de semáforo y lo que los conductores deben hacer cuando cambia la luz:

- | | | |
|--|--|---|
| | | Flecha roja fija: no se permiten giros. |
| | | Flecha amarilla fija: prepárese para detenerse. |
| | | Flecha amarilla intermitente: se permiten giros, pero primero deben ceder el paso al tránsito y a los peatones. |
| | | Flecha verde fija: se permiten giros y no es necesario ceder el paso al tránsito ni a los peatones. Proceda con precaución. El tránsito que gira en U debe ceder el paso al que gira a la derecha cuando ambos tienen una flecha verde. |



*En semáforos de giro a la derecha, puede aparecer una señal circular roja fija en lugar de una flecha roja.

Señales de tránsito con medidor de rampa:

Se utiliza una señal de medidor de rampa para controlar el tránsito que ingresa a una autopista desde una rampa de entrada de intercambio.

Cuando un medidor de rampa muestra una pantalla circular roja, los vehículos que miran hacia la luz roja deben detenerse. Cuando un medidor muestra una pantalla circular verde, un vehículo que mira hacia la pantalla puede ingresar a la autopista. Cuando la pantalla está oscura o no emite una luz roja o verde, un vehículo puede continuar sin detenerse e ingresar a la autopista incorporándose o cediendo el paso según lo permitan las condiciones normales.



Roja fija – Deténgase y espere a que se ponga verde

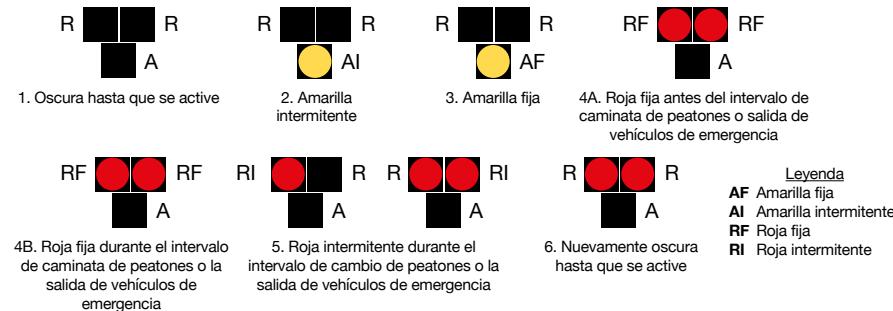


Verde fija – Continúe por la rampa e incorpórese a la autopista

Balizas híbridas

Se pueden usar balizas híbridas para controlar el tránsito en cruces peatonales a mitad de cuadra y entradas a instalaciones de respuesta a emergencias. Las balizas permanecen apagadas hasta que las activan los peatones o los socorristas. Una vez activadas, parpadearán en amarillo por unos segundos, luego se volverán amarillas fijas y rojas fijas durante unos segundos más para permitir que los vehículos se detengan de forma segura. Una vez que los vehículos se hayan detenido, las balizas permanecerán en rojo fijo mientras los peatones comienzan a cruzar o los vehículos de emergencia salen de sus instalaciones. Despues de varios segundos, las balizas comenzarán a parpadear en rojo, tiempo durante el cual los vehículos deben permanecer detenidos hasta que peatones o vehículos de emergencia hayan despejado la intersección. Una vez despejada la intersección y después de detenerse por completo, los vehículos pueden comenzar a moverse mientras las balizas parpadean en rojo.

Secuencia para una baliza híbrida



Señales de tránsito

La forma y el color permiten reconocer los distintos tipos de señales viales de un vistazo.

Las señales de tránsito se dividen en tres tipos:

1. Señales normativas

La señal de ocho lados (u octágono) es la señal de alto. La palabra “STOP” está impresa en blanco sobre un fondo rojo. La forma octogonal se utiliza únicamente para señales de alto. La señal de alto generalmente se encuentra entre seis y 50 pies de la intersección. Cuando se acerque a esta señal, la ley exige que se detenga COMPLETAMENTE. No avance hasta que esté seguro de que el camino está despejado.

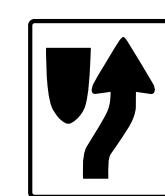


Cuando una señal de alto, un semáforo, una luz intermitente u otro dispositivo de control de tránsito requiere que un vehículo se detenga en una intersección, el conductor debe detenerse en la línea de alto marcada. Si no hay una línea de alto o un cruce de peatones marcado, debe detenerse antes de ingresar a la intersección donde pueda ver la calle que cruza.

La señal de *ceda el paso* tiene forma triangular con la punta en la parte inferior. Este letrero es rojo y blanco con la palabra “YIELD” en letras grandes en la parte superior. Cuando se acerque a esta señal, debe reducir la velocidad y ceder el paso. Su necesidad de detenerse depende del tránsito en la calle que se cruza. Para evitar interferir, debe detenerse y esperar a que el tránsito pase.



Las señales de forma rectangular y cuadrada, que normalmente son blancas y negras o rojas y blancas, también se utilizan para mostrar los límites de velocidad y otras regulaciones. Estas señales también tendrán mensajes como “NO GIRAR EN U” [NO U-TURN] o “MANTENGA SU DERECHA SALVO PARA REBASAR” [KEEP RIGHT EXCEPT TO PASS]. No obedecer estas señales es peligroso y constituye una infracción de las leyes de tránsito.



La señal de *estacionamiento para discapacitados* indica que un espacio está reservado para personas que califican y muestran una placa para discapacitados o un cartel en el tablero.

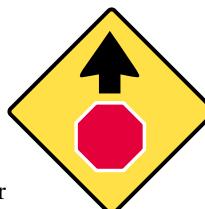
2. Señales de advertencia

La señal de advertencia amarilla en forma de banderín enfatiza, en lugar de reemplazar, la señal normativa rectangular de “NO REBASAR” [DO NOT PASS]. El banderín está ubicado en el lado izquierdo de la vía y señala el comienzo de la zona de prohibido rebasar (línea amarilla continua en su carril).



Las señales tipo diamante también son señales de advertencia.

Normalmente son de color negro sobre amarillo, pero cuando son negro sobre naranja, advierten sobre áreas de construcción o mantenimiento. Cuando vea estas señales, conduzca con especial cuidado.



Una de las señales más importantes es la señal de “PARE ADELANTE” [STOP AHEAD]. Se coloca muy por delante de una señal de alto cuando la vista del conductor es bloqueada por una curva u otros objetos. Las señales tipo diamante color naranja con mensajes negros advierten sobre áreas de construcción. Las zonas de obras se tratan con más detalle en el *Capítulo 4: Su manera de conducir*.

Ejemplos de señales de precaución o advertencia



Una señal circular, con una cruz negra y las letras “RR” negras sobre fondo amarillo, advierte de un cruce ferroviario. Cuando vea esta señal, reduzca la velocidad.

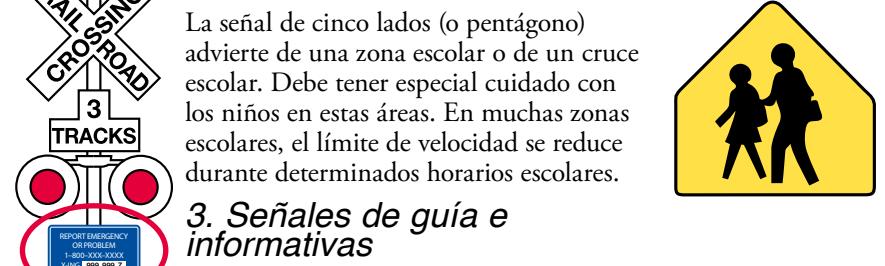
Deténgase si es necesario para asegurarse de poder cruzar de manera segura.



En el cruce ferroviario se encuentra el letrero con las palabras “RAILROAD CROSSING” impresas en negro en los travesaños blancos. Si hay varias vías en el cruce, se muestran en un letrero más abajo. Debe detenerse en un cruce ferroviario cada vez que un abanderado, una señal o una barrera indique que se acerca un tren. Debe permanecer detenido hasta que la barrera se levante o la señal o el abanderado indique que es seguro continuar. Tómese el tiempo para mirar dos veces en cada dirección antes de cruzar una vía de ferrocarril.

Señal del Sistema de Notificación de Emergencia Ferroviaria

En el círculo rojo en la ilustración hay un ejemplo de Señal de Notificación de Emergencia Ferroviaria.



3. Señales de guía e informativas

Las señales de guía e informativas dan direcciones, rutas, distancias e indican servicios.

Las vías interestatales, nacionales y estatales están numeradas y señalizadas.

- Las vías con números impares van de norte a sur.
- Las vías pares van de este a oeste.
 - Las señales de ruta de las vías nacionales [US] tienen forma de escudo.
 - Las señales de ruta de las vías estatales [NC] tienen forma de diamante.
 - Las señales de las vías secundarias de Carolina del Norte tienen forma rectangular.
 - Las vías interestatales están marcadas con un escudo rojo, blanco y azul.
 - Las señales que indican un hospital cercano, una estación de la Patrulla de Caminos o un teléfono son azules y blancas.
 - Las señales guía, también de forma rectangular, pueden ser de color verde, marrón o azul. Proporcionan direcciones y distancias. Si se pierde, una señal direccional y de millaje puede ayudarle.



No ponga en peligro a otros conductores deteniéndose en medio de la vía para leer una señal. Cuando sea seguro hacerlo, muévase al arcén y espere hasta que haya determinado dónde se encuentra y qué ruta seguir.



Señales normativas



La señal de NO PARAR EN LAS VÍAS recuerda al conductor que no debe detenerse en la vía del ferrocarril por ningún motivo.

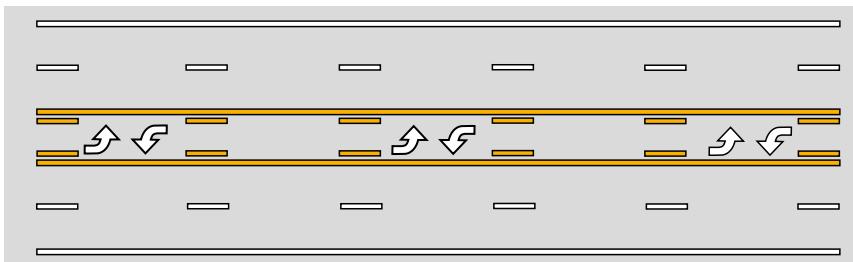
Señales de advertencia



Marcas en el pavimento

Las líneas amarillas separan los carriles que circulan en direcciones opuestas. Las líneas blancas separan los carriles que circulan en la misma dirección. Una línea amarilla *saltada* se utiliza como línea central en una vía de dos carriles y dos sentidos donde se permite rebasar con cuidado en ambas direcciones. Cuando las líneas amarillas continuas y dobles son las líneas centrales, no puede cruzarlas para rebasar. En una vía de dos carriles, se permite rebasar con cuidado si la línea amarilla saltada está en su carril.

Líneas blancas continuas se usan para marcar el borde derecho de la vía y para guiar al tránsito que viaja en la misma dirección. Líneas amarillas continuas se usan para marcar el borde izquierdo en vías divididas. Si ve lo contrario, está viajando en dirección equivocada. En determinadas vías de varios carriles, un carril central especial está reservado exclusivamente para movimientos de doble sentido y giro a la izquierda. El carril de doble sentido para girar a la izquierda no debe usarse para rebasar ni para incorporarse al tránsito. Aquí se muestra la señalización para este tipo de carril.



Las marcas en el pavimento de color blanco y amarillo son dispositivos reflejantes que se utilizan para mejorar la visibilidad de las líneas por la noche cuando la vía está mojada. Las marcas rojas indican movimientos en sentido contrario para los automovilistas. En algunas áreas, las marcas reflejantes azules en el pavimento indican la ubicación de hidrantes cercanos para las unidades de bomberos.

Oficiales de tránsito

En circunstancias especiales, un oficial puede estar dirigiendo el flujo vehicular. Si es así, obedezca las señales manuales del oficial en lugar de los semáforos o señales de tránsito normales. La mayoría de los agentes de tránsito indican a los conductores que se detengan levantando una mano con la palma hacia el vehículo y dando un largo toque del silbato. El oficial indica a los conductores que arranquen o sigan moviéndose haciendo un gesto con la mano y dando una serie de pitidos cortos con el silbato. Por la noche, el oficial de tránsito puede señalar con una linterna.

Capítulo 6 Compartir la vía

Nuestras calles y autopistas son muy transitadas. Por lo tanto, es necesario que usted, como conductor o peatón, conozca y practique las normas de tránsito. Siempre debe estar atento al tránsito a su alrededor y estar preparado para situaciones de emergencia.

Bicicletas

Montar bicicleta es un medio de transporte importante, especialmente para trasladarse hacia y desde el trabajo y la escuela. Debido a que las bicicletas son vehículos, los ciclistas deben obedecer las mismas leyes de tránsito que los demás conductores, esto incluye las leyes de DWI.

La ley estatal considera las bicicletas como vehículos y permite que los ciclistas circulen entre otros usuarios de la vía. Los conductores deben esperar ver ciclistas en la vía y comprender que las operaciones de tránsito pueden requerir que utilicen todo el carril. Los ciclistas pueden optar por circular por ciclovías, arcenes pavimentados o carriles de uso general. Los ciclistas eligen su lugar de circulación según las condiciones actuales y futuras de la vía, el deseo de evitar peligros en la vía o el arcén y posibles conflictos con el tránsito que gira a la derecha.

Al igual que los conductores, los ciclistas deben:

- Conducir por el lado derecho de la vía;
- Detenerse ante las señales de alto y los semáforos en rojo; y
- Hacer señales con las manos.



Rebasar con cuidado

Circulando a la derecha de su carril, un ciclista facilita a los conductores que lo siguen ver cuándo es seguro y más fácil rebasar. Quienes deseen rebasar a un ciclista pueden hacerlo sólo cuando haya suficiente espacio libre y no haya tránsito en sentido opuesto. La forma más segura de rebasar a un ciclista es cambiar de carril. Para hacerlo legalmente, debe acatar las leyes vehiculares de rebasar. Consulte las secciones 20-149 y 20-150 de NCGS.

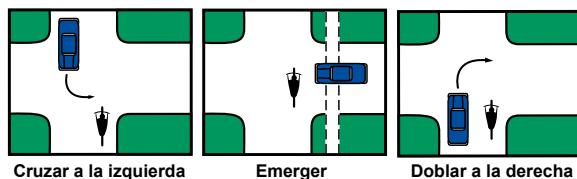
Acompañar el flujo

Es muy importante que los ciclistas circulen con el flujo del tránsito, NO en contra. Conduzca a la derecha, siguiendo el flujo, NO en contra. Los automovilistas a menudo no ven a ciclistas que van en sentido contrario.

Ser visible

La visibilidad es importante tanto durante el día como durante la noche. Durante el día, evite quedar oculto por otros vehículos. Por la noche, la ley exige que una bicicleta esté equipada con una luz en la parte delantera visible a una distancia de al menos 300 pies y una luz roja o reflector en la parte trasera visible a una distancia de al menos 200 pies.

Puede haber ciclistas en todas las vías, salvo donde esté expresamente prohibido. Las bicicletas son estrechas y normalmente circulan por el lado derecho del carril, por lo que pueden quedar ocultas y ser difíciles de detectar. Evite cualquiera de las colisiones que se muestran a continuación: cruzar a la izquierda, emerger y doblar a la derecha.



Todos los ciclistas y pasajeros menores de 16 años deben usar un casco protector aprobado para bicicletas y deben estar sentados en un asiento tipo montura.

Un pasajero que pese menos de 40 libras o mida menos de 40 pulgadas de altura debe estar sentado en un asiento de seguridad para bicicletas.

Para más información sobre habilidades para montar bicicleta escriba a:

NC Department of Transportation

Bicycle & Pedestrian Division

1552 Mail Service Center
Raleigh, NC 27699-1552
o llamar al 919-707-2600

www.ncdot.gov/bikped

Usted como peatón

Como conductores, debemos estar atentos a los peatones en la vía. En las ciudades, dos de cada cinco personas que mueren en accidentes viales son peatones; en zonas rurales, la tasa es de uno por cada 10. La mayoría son niños, personas mayores o que habían consumido alcohol. Como peatón, haga todo lo posible para hacerse visible y ayudar a los conductores a evitar accidentes.

Los peatones siempre deben:

- Caminar por el lado izquierdo de la vía de cara al tránsito;
- Portar algo blanco; no asuma que los conductores pueden verlo;
- Hacer todo lo posible para hacerse visible para los conductores;
- Estar preparado para apartarse del camino en caso de que un conductor no pueda verlo; y
- Recordar que en la noche es más difícil que lo vean; use linterna.

Camiones y otros vehículos

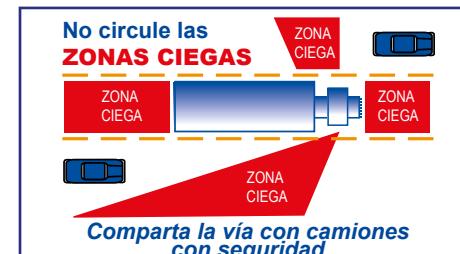
Es más difícil conducir un camión grande que un automóvil, por las siguientes razones:

- Los camiones pesados no pueden acelerar tan rápido como los automóviles, especialmente cuando viajan cuesta arriba. Pero debido a su gran tamaño, un tractocamión a menudo parece viajar a una velocidad más lenta de lo real;
- Los camiones requieren más espacio para girar porque sus ruedas traseras no siguen la trayectoria de las delanteras. Cuando siga un tractocamión, observe sus direccionales antes de rebasar. Si está comenzando a girar a la izquierda, verifique en qué dirección señala el conductor antes de intentar rebasar; y
- Los frenos del camión generan calor cuando viaja cuesta abajo. Esta condición requiere una distancia de frenado adicional.

Al conducir junto a camiones o cualquier vehículo grande, las corrientes de viento creadas por estos pueden afectar su dirección. Guarde su distancia. Al seguir camiones grandes, es posible que se le bloquee la visión. Tenga cuidado al intentar rebasar estos vehículos.

Puntos ciegos

Muchos automovilistas suponen erróneamente que los camioneros pueden ver mejor la vía porque se sientan más alto que el conductor de un auto. Sin embargo, los camioneros tienen PUNTOS CIEGOS en los que un automóvil



puede desaparecer de su vista: hasta 20 pies delante de la cabina, a cada lado del tractocamión, particularmente a lo largo de la cabina y hasta 200 pies en la parte trasera (ver diagrama de la página anterior).

Los automovilistas que manejan en los PUNTOS CIEGOS obstaculizan la capacidad del camionero de tomar medidas evasivas ante el peligro. Una regla para quienes comparten la vía con un tractocamión es: *Si no puede ver al camionero en su espejo retrovisor, él tampoco puede verle a usted.*

Vehículos recreativos y remolques

- La mayoría de los vehículos recreativos, incluidas las modalidades de casas rodantes, son más largos, altos y anchos que los automóviles de pasajeros.
- Los vehículos recreativos y los remolques aceleran y frenan más lentamente que los automóviles y requieren más espacio para girar.
- La visibilidad es un gran problema de los vehículos recreativos. Recuerde que cuanto más cerca esté de un vehículo recreativo, más bloqueará su campo de visión.
- Los conductores de vehículos recreativos pueden perderle de vista porque sus puntos ciegos son mucho más grandes que los de los automóviles.

Cuando se acerque a un vehículo con un remolque:

- Esté atento a cualquier balanceo o posibles peligros, como vientos cruzados o curvas resbalosas;
- Tenga en cuenta que frenar de golpe haría que el remolque se doble; y
- Tenga extrema precaución al rebasar un remolque y su vehículo; es posible que necesite media milla de camino para rebasar con seguridad.

Arrastrar un remolque o embarcación requiere de una habilidad especial, así como de consideración por parte de cada conductor.

Motocicletas y motonetas

Los conductores comparten la vía con motos y motonetas, debiendo tener especial cuidado en estar atento a ellas y observar **estas precauciones**:

- Dar al motociclista la misma consideración de derecho de paso que le daría al conductor de cualquier otro vehículo;
- Las motocicletas tienen derecho a utilizar todo el ancho de su carril. Para rebasar una motocicleta, debe cambiar de carril y rebasar de la misma manera que lo haría con un vehículo motorizado más grande;
- Una motoneta debe circular por el lado derecho del carril. Para rebasar una motoneta, debe permanecer al menos dos pies a la izquierda;
- Debe dejar suficiente espacio a un motociclista cuando rebase, para que el viento de su vehículo no haga que el ciclista pierda el control.

Esté muy atento a motocicletas y motonetas al girar o cambiar de carril en intersecciones o al ingresar a la vía. Son difíciles de ver y pueden quedar ocultas por los puntos ciegos. En situaciones de giro a la izquierda es aún más difícil verlas. Esté atento a motocicletas y motonetas, así como a otros vehículos, antes de girar, cambiar de carril o proceder a moverse.

Aproximadamente dos tercios de los accidentes de moto involucran un auto. En la mayoría de estos accidentes, la culpa la tiene el conductor del auto, quien suele afirmar que no vio la moto. Debido a que la motocicleta ofrece poca o ninguna protección al motociclista, a menudo resulta gravemente herido o muere. Los conductores de motonetas y sus pasajeros deben usar un casco con correa de retención debidamente asegurado. El casco debe cumplir con la Norma Federal de Seguridad de Vehículos Motorizados (FMVSS 218).

Motocicletas

Muchas motos pequeñas no aceleran rápidamente y podrían no mantener la velocidad cuesta arriba o con viento en contra. Las distancias de frenado de las motos también son diferentes. La mayoría puede frenar más rápido que los autos, pero se detienen más lentamente cuando llevan pasajero o viajan sobre vías en mal estado donde frenar repentinamente provocaría una caída.

En la vía, un motociclista adelante de usted podría perder el control cuando haya materiales como arena, grava, hojas mojadas o agua sobre el pavimento. Esté atento a condiciones adversas para un motociclista. Cuidado con las motos que se tambalean o sacuden al comenzar a moverse, o con motociclistas que dudan al tomar decisiones. Se trataría de un principiante, así que deje espacio.

Para recordar cuando se encuentre un motociclista:

- Nunca se pegue a la motocicleta o motoneta. Seguir demasiado cerca no brinda suficiente tiempo de reacción en caso de una emergencia;
- Deje mayor distancia de seguimiento cuando las superficies de la vía estén resbaladizas. Es más fácil que la moto o motoneta se desestabilice porque sólo tiene dos ruedas en contacto con la superficie de la vía;
- Siempre permita al motociclista suficiente espacio para maniobrar, especialmente en cruces ferroviarios o vías accidentadas y desiguales; es posible que el motociclista deba reducir la velocidad para cruzar; y
- Las juntas de dilatación de puentes de acero, rejillas metálicas de los puentes y otras superficies metálicas son peligrosas para los motociclistas. Deje suficiente espacio entre usted y el motociclista.

Motonetas

La ley de Carolina del Norte define una motoneta como un vehículo con dos o tres ruedas con un motor de no más de 50 centímetros cúbicos de cilindrada y sin dispositivo de cambio externo. Legalmente, la velocidad máxima de una motoneta no puede exceder las 30 millas por hora. Aunque algunas tienen velocidades máximas superiores al límite de 30 mph, su uso en el estado es ilegal. Asegúrese de conocer el tamaño y la velocidad máxima de una motoneta antes de comprarla. De lo contrario, es posible que no pueda operarla legalmente.

En Carolina del Norte, debe tener al menos 16 años para operar una motoneta en una vía o área vehicular pública. No se requiere licencia de conducir. Sin embargo, las leyes de conducir en estado de ebriedad que aplican a los conductores de otros vehículos motorizados también aplican a operadores de motonetas. Al circular por la vía pública, siga las normas de tránsito.

Además, para conducir una motoneta debe seguir las siguientes reglas:

- Manténgase lo más alejado del tránsito que sea posible;
- Trate de encontrar rutas que no sean muy transitadas;
- Mantenga su distancia. En cada situación, deje una cantidad razonable de espacio entre usted y el otro vehículo;
- Manténgase a la derecha de su carril. Deje todo el espacio que pueda;
- Debido a que probablemente se moverá más lentamente que el tránsito, otros querrán rebasarlo. Manténgase fuera de su camino tanto como sea posible;
- No comparta carriles con otros vehículos;
- En una intersección, nunca circule entre autos estacionados y en movimiento;
- Asegúrese de que otros conductores puedan verlo usando ropa clara o de colores brillantes;
- Si es posible, instale direccionales eléctricas en su motoneta. De lo contrario, asegúrese de utilizar señales con las manos cuando gire o se detenga;
- Mire lo más lejos posible hacia adelante;
- Cada vez que cruce el camino del tránsito, reduzca la velocidad, deténgase y mire con atención antes de proceder;
- Asegúrese de mirar por encima del hombro antes de incorporarse al tránsito y siempre tenga cuidado con los vehículos estacionados;
- Proteja su cuerpo. Use ropa protectora que cubra su cuerpo y siempre use zapatos.

Registro de motonetas (*a partir de julio de 2015*)

La División de Vehículos Motorizados de Carolina del Norte exige que todos los operadores de motonetas registren su vehículo en la DMV y obtengan una tarjeta de registro y una placa, que deben exhibirse en la parte trasera en todo momento.

Los operadores de motonetas deben visitar su agencia local de placas para realizar el registro. La ubicación de las oficinas están en el sitio web de la DMV.

El costo de registrar cada motoneta es de \$29.50 al año. Se cobra un impuesto de tránsito adicional en los condados Durham (\$15), Orange (\$15), Randolph (\$1) y Wake (\$5).

Los operadores deben tener 16 años de edad o más y deben tener una licencia de conducir o una tarjeta de identificación válida de Carolina del Norte junto con el certificado de origen del fabricante (MCO) de la motoneta. Si un operador no tiene un MCO de su vehículo, puede completar el formulario de Declaración jurada de hechos para el registro de una motoneta (MVR-58) que sirve como prueba de propiedad.

Mantener la vía libre de basura

En Carolina del Norte, **tirar basura es ilegal**. Cuando se arroja o se deja caer basura desde un vehículo, el conductor es responsable. Si es declarado culpable, la multa mínima es de \$250 y la multa máxima es de \$1,000. Cualquier delito posterior ocurrido antes de que se cumplan tres años después de la fecha de un delito previo se castiga con una multa de no menos de \$500 ni más de \$2,000, si es declarado culpable.

Programa Adopt-A-Highway

El Departamento de Transporte de Carolina del Norte inició su programa *Adopt-A-Highway* en abril de 1988. Más de 4,500 grupos de voluntarios han adoptado alrededor de 9,000 millas de vías mantenidas por el estado.

Para unirse al programa, un grupo cívico, empresarial, social o familiar acepta recoger basura al menos cuatro veces al año a lo largo de una sección de dos millas de una vía mantenida por el estado. El Departamento de Transporte coloca dos carteles que identifican el tramo adoptado y reconocen la contribución del grupo. Además, NCDOT proporciona chalecos de seguridad y capacitación para cada voluntario.

Se pide a los grupos de voluntarios que reciclen la mayor cantidad posible de basura que recogen. Al reciclar, los voluntarios de *Adopt-A-Highway* están haciendo una contribución aún mayor al medio ambiente de sus comunidades.

El tremendo éxito del programa *Adopt-A-Highway* muestra el gran orgullo que sienten los habitantes de Carolina del Norte por la belleza de su estado. Muestre su agradecimiento por estos voluntarios obedeciendo las leyes de Carolina del Norte contra la basura.

Para obtener más información sobre el programa *Adopt-A-Highway*, visite el sitio web de la Oficina de Embellecimiento del NCDOT en: www.ncdot.gov/beautification o llame al 919-707-2970.

Capítulo 7

Cómo trabaja para usted la DMV

La División de Vehículos Motorizados es responsable de promover la seguridad en las vías y servir a los ciudadanos de Carolina del Norte a través de programas de licencias de conducir, registro e inspección de vehículos.

Historial de manejo

Puede obtener una copia de su historial de manejo en [MyNCDMV.gov](#) o visitando:

Raleigh Central Services

4121 New Bern Ave.
Raleigh, NC 27616

(vaya a la puerta que dice *Vehicle Registration, NO Driver License*)

Huntersville License Plate Agency

12101 Mt. Holly-Huntersville Road
Huntersville, NC 28078

El formulario de solicitud de la Ley de Protección de la Privacidad del Conductor (DL-DPPA-I), disponible en la sede de la DMV y en el sitio web de la DMV, debe completarse antes de poder obtener su historial de manejo.

El formulario se puede obtener en [MyNCDMV.gov](#).

Tarifas (sujetas a cambios):

- \$18 por copia certificada del registro (disponible en línea)
- \$12.75 por historial completo no certificado (disponible en línea)
- \$12.75 por historial no certificado de tres años (no disponible en línea)
- \$12.75 por historial no certificado de siete años (no disponible en línea)
- \$16.75 por una copia del historial de direcciones (no disponible en línea)

Las verificaciones de históricos de manejo de tres y siete años se utilizan con fines de seguros y empleo. Generalmente, comparecer ante un tribunal requiere una verificación certificada de antecedentes de la licencia de conducir.

Haga los cheques a nombre de NCDMV.

Envíe el formulario DL-DPPA-I junto con el cheque correspondiente a:

NC Division of Motor Vehicles

Driver License DR Unit
3133 Mail Service Center
Raleigh, NC 27697-3113

Registro de vehículos

Se requiere una licencia de conducir de Carolina del Norte antes de titular o registrar un vehículo en este estado. Excepto los propietarios de vehículos agrícolas y de construcción de vías exentos, todos los propietarios de vehículos deben registrar su vehículo motorizado en la División de Vehículos Motorizados.

Si se muda desde otro estado a Carolina del Norte, se requerirá su permiso de conducir válido de otro estado, junto con el Certificado de conducción temporal (TDC) de Carolina del Norte, para titular y registrar su vehículo.

Consulte [MyNCDMV.gov](#) para más información sobre títulos y registros, servicios en línea, tarifas, formularios, horarios y ubicaciones oficinas de placas.

Para registrar un vehículo:

- El propietario debe completar los formularios de solicitud requeridos; y
- Pagar el título y las tasas de registro correspondientes.

Al recibir la solicitud de registro de vehículo motorizado:

- La DMV emitirá una tarjeta de registro, una placa de registro (placa) y calcomanías de validación al propietario;
- La tarjeta de registro debe mantenerse en el vehículo en todo momento y debe estar siempre disponible para mostrársela a un oficial;
- La placa mostrará el número único que se le ha asignado al vehículo, la fecha de vencimiento del registro y que el vehículo está registrado en Carolina del Norte;
- La placa debe exhibirse según lo exige la ley,
- Están prohibidos los cubreplacas de plástico. GS 20-63g.

Cómo cambiar la dirección en el registro de su vehículo en línea:

Para cambiar la dirección física en el registro de su vehículo, puede utilizar la solicitud de duplicado de tarjeta de registro de vehículo en [MyNCDMV.gov](#)

Necesitará la siguiente información:

- Número de placa del vehículo
- Últimos cinco (5) caracteres del número de título del vehículo
- Dirección de correo electrónico válida, para que podamos enviarle su recibo

No hay ningún cargo por cambiar su dirección en línea.

Si el registro de su vehículo ha caducado, deberá renovar su registro y cambiar la dirección al mismo tiempo. El costo será su tarifa de renovación habitual.

Cambio de nombre:

Si cambia su nombre, debe notificar a la DMV a más tardar 60 días después para obtener un duplicado de la tarjeta con el nuevo nombre.

El trámite debe realizarse en una oficina de licencias de conducir, para lo cual se requiere cita previa. Más información en el sitio web de la DMV en <https://www.ncdot.gov/dmv/help/moving/Pages/name-changes.aspx>.

Cambio de dirección:

A más tardar 60 días después de mudarse a NC, el titular de una licencia o ID debe actualizar su dirección con la DMV y obtener duplicados.

Si también posee un vehículo, deberá solicitar un duplicado de la tarjeta de registro. La mayoría de las personas pueden realizar eso en línea o en una oficina de licencias de conducir local (se necesita cita previa) o en la oficina de la agencia de placas (para la tarjeta de registro).

Puede encontrar más información en el sitio web de la DMV en <https://www.ncdot.gov/dmv/help/moving/Pages/moving-within-nc.aspx>.

Recuerde lo siguiente al registrar un vehículo:

- Antes de que se pueda registrar un vehículo en Carolina del Norte, la DMV exige prueba adecuada de propiedad;
- Para vehículos nuevos, el certificado de origen del fabricante es el documento oficial de transferencia;
- Si compra un vehículo usado que ya ha sido registrado, deberá presentar el certificado de título debidamente asignado por el antiguo propietario;
- Para registrar un vehículo usado por primera vez en Carolina del Norte, debe presentar el título del estado donde se registró anteriormente el vehículo; y
- Si el vehículo usado es de un estado sin título, debe presentar el registro actual del vehículo.
- Debe presentar una licencia de conducir o una tarjeta de identificación de Carolina del Norte. Se pueden aceptar licencias de conducir válidas o tarjetas de identificación emitidas por otros estados para el registro de vehículos con la siguiente documentación:
 - Militares en servicio activo estacionados en Carolina del Norte;
 - Matrícula escolar en Carolina del Norte;
 - Vehículo estacionado en Carolina del Norte un mínimo de seis meses;
 - Venta del vehículo por orden judicial;
 - El vehículo es de copropiedad (un propietario debe tener licencia de conducir o identificación de Carolina del Norte);
 - Registro de casa rodante; o
 - Condición médica documentada para un propietario que de otro modo sería elegible para una licencia de conducir o una tarjeta de identificación.
- La inspección del vehículo debe ser válida.

Seguro y responsabilidad financiera

Además de prueba de propiedad, la ley de Carolina del Norte exige que para obtener la licencia de un vehículo motorizado el propietario debe certificar que el vehículo cuenta con seguro de responsabilidad. Esto puede ser en forma de una póliza de seguro de responsabilidad emitida por una empresa autorizada para hacer negocios en Carolina del Norte, efectivo o bono depositado en la Tesorería del Estado o un certificado de autoseguro para flotas de 25 o más vehículos. Esta ley garantiza que los costos de un accidente sean pagados por los responsables.

El mínimo de seguro de responsabilidad requerido es:

- \$30,000 por lesiones a cualquier persona en un accidente
- \$60,000 por todas las lesiones personales en un accidente
- \$25,000 por todos los daños a la propiedad en un accidente
- \$750,000 por un vehículo motorizado comercial

Si la DMV es notificada que un propietario está operando un vehículo motorizado sin el seguro de responsabilidad adecuado, la placa podría revocarse durante 30 días a menos que se proporcione prueba de cobertura continua. Si ocurriera un lapso, el propietario podría estar sujeto a una multa o sanción.

La ley de Carolina del Norte exige que el propietario de cada vehículo registrado mantenga un seguro de responsabilidad continuo siempre que el vehículo tenga una placa válida. Las pólizas de seguro de responsabilidad entran en vigor a las 00:01 horas de la fecha de emisión, permanecen vigentes por un periodo de seis meses y vencen seis meses después. Esta información también se indica en la página de declaración de la póliza emitida por la aseguradora. Carolina del Norte no respeta un periodo de gracia, un acuerdo entre el asegurado y la compañía de seguros únicamente.

Puede encontrar información adicional sobre los requisitos del seguro de responsabilidad u opciones disponibles para los propietarios registrados que puedan haber tenido un lapso en nuestro sitio web o llamando al 919-715-7000.

Renovación del registro del vehículo

Dentro de los 90 días anteriores al vencimiento del registro, todos los vehículos autopropulsados deben recibir una inspección de seguridad o de seguridad y emisiones para renovar su registro.

Al vencimiento del registro del vehículo, el propietario del vehículo debe renovar el registro presentando una solicitud de renovación y pagando la tarifa de registro correspondiente. Tras el pago de la tarifa correspondiente, la DMV emitirá calcomanías para las placas indicando el nuevo periodo de registro válido e inspección del vehículo. La DMV utiliza un sistema de registro de vehículos escalonado que escalona las renovaciones durante 12 meses del año.

Para evitar una multa o sanción, entregue la placa válida de un vehículo antes de terminar o cancelar el seguro de responsabilidad.

Transferencia de un vehículo motorizado

Cuando el propietario de un vehículo motorizado desea transferir el vehículo a otra persona, la reasignación de propiedad debe realizarse utilizando la sección “A” en el lado dos del certificado de título. Para que la transferencia sea válida, la reasignación deberá realizarse en presencia de notario público y deberá realizarse la entrega efectiva del vehículo al nuevo propietario. Se requiere una inspección dentro de los últimos 12 meses antes de la venta si se solicitará una placa.

Transferencia de placas

Las placas se pueden transferir de un vehículo a otro de la misma categoría siempre que el propietario sea el mismo y el seguro haya sido continuo.

Reemplazo de título o tarjeta de registro perdidos

Si un certificado de título se pierde o es robado, se puede obtener un duplicado completando una solicitud y pagando la tarifa correspondiente. No se puede emitir un título duplicado hasta 15 días después de que la DMV reciba la solicitud y el pago. Los formularios están disponibles en cualquier oficina local de registro de vehículos de la DMV o en el sitio web [MyNCDMV.gov](#).

Se puede obtener un duplicado de la tarjeta de registro mediante el pago de la tarifa correspondiente. Los formularios están disponibles en cualquier oficina local de registro de vehículos de la DMV o en el sitio web [MyNCDMV.gov](#).

Programa Tag & Tax Together

La ley de Carolina del Norte exige que los propietarios de vehículos paguen la renovación del registro de las placas y los impuestos sobre la propiedad del vehículo al mismo tiempo. Los conductores solían pagar estos por separado. El programa *Tag & Tax Together* requiere el pago de ambas facturas. Tanto las renovaciones de etiquetas como los pagos de impuestos deben hacerse en su totalidad para renovar el registro anual de un vehículo.

Los recordatorios anuales se envían por correo a los propietarios de vehículos y contienen información de registro e inspección del vehículo, así como información fiscal de los condados y otras jurisdicciones fiscales.

La DMV no participa en el establecimiento del valor de un vehículo para efectos del impuesto a la propiedad. La oficina de evaluación del condado local determina el impuesto según la marca y modelo del vehículo.

Esta ley cubre todos los vehículos motorizados, excepto:

- Vehículos exentos de registro según la ley de Carolina del Norte;
- Viviendas prefabricadas;
- Aulas y oficinas móviles;
- Semirremolques registrados por varios años; y
- Vehículos motorizados propios o arrendados por empresas de servicios públicos;
- Casas rodantes con remolque tipo *park*;
- Motonetas

¿Cómo pagar?

Pagar la etiqueta y los impuestos de su vehículo es más fácil que nunca! Ofrecemos tres formas convenientes:

Pague en línea.

Visite [MyNCDMV.gov](#).

Visite su agencia local de placas.

La mayoría de las oficinas brindan servicios de 9 am a 5 pm, de lunes a viernes. Para encontrar su oficina local, visite [MyNCDMV.gov](#) y pulse en el enlace Oficinas y servicios [*Offices and Services*].

La DMV de Carolina del Norte ofrece un servicio de titulación acelerada, denominado título instantáneo, en el que los títulos se procesan y emiten el mismo día o el siguiente día hábil. Visite [MyNCDMV.gov](#), gov para ubicar la oficina correspondiente, pulse en el enlace Título y registro [*Title and Registration*] y seleccione Nuevos títulos [*New Titles*].

Pague por correo.

P.O. Box 29620
Raleigh, NC 27626

Inspección de seguridad y emisiones

Todo vehículo motorizado registrado en Carolina del Norte debe ser inspeccionado anualmente. La Oficina de Licencias y Robo de la DMV supervisa este proceso. El objetivo de las inspecciones es garantizar que los vehículos registrados en NC reciban el mantenimiento adecuado.

En Carolina del Norte, un vehículo debe pasar la inspección de seguridad requerida o de seguridad y emisiones antes de registrarse y renovar la placa.

La inspección del vehículo se puede realizar en cualquier estación autorizada del estado. Para obtener una lista actualizada de las ubicaciones de las estaciones de inspección, visite [MyNCDMV.gov](#).

Las inspecciones se pueden realizar hasta 90 días antes de la fecha de vencimiento del registro (etiqueta de placa). Un vehículo que no pasa la inspección tiene derecho a ser nuevamente inspeccionado en la misma estación dentro de los 60 días sin pagar otra tarifa de inspección.

Exenciones

Si su vehículo es liviano, funciona con gasolina, tiene tres años o menos y está registrado en uno de los 48 condados de emisiones, puede estar exento de una inspección de emisiones según el Estatuto General 20-183.2

Los vehículos con menos de 70,000 millas y dentro de los “tres años de modelo más recientes” solo necesitan una inspección de seguridad.

Puede encontrar el año del modelo de su vehículo en su tarjeta de registro en la columna denominada “AÑO” [*YEAR*].

La ley exime de las pruebas de emisiones a los vehículos matriculados o vendidos en Carolina del Norte si están dentro de los tres años de modelo más reciente y tienen menos de 70,000 millas en el odómetro.

La ley sólo exime la parte de emisiones de la inspección anual para vehículos en los condados donde se requiere inspecciones de emisiones en vehículos de 1996 y más nuevos.

Polarizado de ventanas

A los vehículos con ventanas polarizadas después de fábrica se les cobrará una tarifa adicional de \$10 como parte de la inspección del vehículo. La transmitancia de luz permitida para vidrios polarizados es no menos del 35%. Si tiene alguna pregunta sobre el polarizado de ventanas, comuníquese con su agencia de policía local.

PARTICIPE EN NUESTRAS REDES SOCIALES



/ncdot



@ncdotcom



ncdotcom



ncdot



@ncdot



NCDOTcommunications



North Carolina Division of Motor Vehicles

Las leyes y tarifas sobre vehículos motorizados están sujetas a cambios por parte de la Asamblea General de Carolina del Norte.
Actualizado en mayo de 2025.

El Manual del Conductor de Carolina del Norte está disponible en línea en MyNCDMV.gov buscando *Driver Handbook*.

Sede de la DMV

(En esta sede no se brinda servicios de licencia de conducir/ID o título/registro)
1515 N. Church Street, Rocky Mount, NC 27804

MyNCDMV.gov